

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Municipalidades	_____	1922
Licitaciones	_____	1928
Varios	_____	1935
Transferencias	_____	1950
Convocatorias	_____	1951
Colegiaciones	_____	1953
Sociedades	_____	1953

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1956
Varios	_____	1957
Sucesorios	_____	1971

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1975
---	-------	------



Sección Oficial

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ordenanza N° 928

Ameghino, 5 de enero de 2016.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 14.656 que deroga las de la Ley N° 11.757; y

CONSIDERANDO:

Que no existe en el Municipio de Florentino Ameghino un Escalafón, Nómina Salarial y Nomenclador de Cargos que regulen la carrera municipal y la actividad del empleado público.

Que, por ende, no se producen modificaciones ni alteraciones sobre el Escalafón municipal habiendo quedado estratificado los cargos ya que no existe la carrera municipal y, en consecuencia, el empleado se ha visto impedido de ascender y progresar dentro del municipio. Existen muchos trabajadores que hace 24 años que están en el mismo puesto y percibiendo sueldo por la misma categoría.

Que, sin entrar a hacer juicio de valor, es de destacar que no existe actualmente un estatuto para el personal Municipal negándose las administraciones anteriores a dar respuestas políticas a una necesidad tan sensible para el trabajador como lo es su marco regulatorio y el ámbito donde se encuentran definidos sus derechos;

Que a esta gestión de gobierno le toca en muy poco tiempo trabajar en la diagramación de un Estatuto Municipal del Empleo Público para Florentino Ameghino, poniendo al trabajador municipal en la vanguardia, en lo que respecta a la protección de sus derechos;

Que, por su parte, y a fin de evitar que en el futuro, los derechos consagrados en el Estatuto Municipal estén a merced de vanidades políticas de funcionarios de turno o, lo que puede ser peor, la eliminación deliberada de algunos de los derechos definitivamente reconocidos a los trabajadores municipales, esta administración ha decidido darle al Estatuto Municipal un estatus legal, dándole al mismo respaldo legislativo a través de su aprobación mediante la Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante;

Que el contenido del mismo y su efectiva ejecución, deberá ser analizada armónicamente por el Concejo Deliberante junto a los proyectos de Ordenanza Fiscal, Impositiva y de Cálculo de Recursos y Presupuesto para el ejercicio 2016, de manera que estas normas no tornen inoperante el Estatuto Municipal; Lo mismo debe suceder en los ejercicios posteriores;

Que tal inoperancia, significaría no solo la imposibilidad, en su caso, de recomponer el aspecto salarial de los trabajadores, sino que también atentaría contra el reescalafonamiento proyectado, así como la puesta en funcionamiento del régimen de capacitación y ascensos;

Que actualmente hay un único agrupamiento general que no se ajusta a la complejidad de los puestos necesarios para el funcionamiento de una administración moderna;

Que en base a los actuales criterios de administración, dicho agrupamiento no contemplan la diversidad de competencias que deben alcanzar los agentes en los distintos puestos de trabajo para la profesionalización de la gestión administrativa;

Que ello dificulta el desarrollo y la adecuada capacitación del recurso humano en oposición a los principios rectores de la Carrera Administrativa establecidos en la normativa vigente;

Que a partir de los estudios encarados y comparación con estatutos de otros municipios se ha producido un proyecto de Escalafón para ser aplicado a los agentes de la municipalidad de Florentino Ameghino;

Que el proyecto elaborado resulta un instrumento idóneo para superar las falencias existentes en el actual desarrollo de la carrera municipal;

Que la Carrera propuesta prevé la diversidad de agrupamientos según exigencias de responsabilidad, autonomía y formación, requeridas en función de la especificidad y complejidad de las tareas;

Que el nuevo Escalafón pretende a su vez la jerarquización de la carrera municipal valorizando al recurso humano e incentivando su profesionalización en el desarrollo de las competencias asignadas;

Que, a fin de dar posibilidad de progreso en la carrera, se prevén sistemas de capacitación de los agentes en relación directa con los perfiles requeridos para los puestos de cada sector y las prioridades de gestión;

Que para dar cumplimiento a la Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 12.245, Enfermería, se han creado los servicios de Seguridad e Higiene, Medicina Laboral, el Departamento de Enfermería, y el de Capacitación de Personal, y el agrupamiento de Técnico en salud;

Que, en tal sentido, este sistema se constituye en una herramienta más para el logro de una administración profesional, moderna y eficiente, en el marco de las políticas de gobierno dirigidas a satisfacer las necesidades de la comunidad;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Florentino Ameghino sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Estatuto Municipal para el Personal de la Administración Pública de la Municipalidad de Florentino Ameghino de conformidad con el Anexo I que a todos sus efectos forman parte integrante e indivisible de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Adhiérase la Municipalidad de Florentino Ameghino, a las Leyes N° 19.587, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y N° 12.245 leyes de Enfermería y Decretos Reglamentarios, o las que las suplanten o modifiquen.

ARTÍCULO 3º: La Ley 10.430, sus modificatorias y reglamentarias, serán de aplicación supletoria para todo cuanto no estuviere previsto en las disposiciones precedentes.

ARTÍCULO 4º: El personal que a la fecha estuviere incluido en otros régimen salvo en los aspectos que en ellos no se hubieren previsto se regirán por el contenido normativo de los mismos.

ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo es la Autoridad de Aplicación del presente Escalafón Municipal y deberá instrumentar el encasillamiento del personal en base a las tareas efectivamente realizadas.

ARTÍCULO 6º: Los efectos del escalafón que se aprueba son aplicables al personal a partir del 1º de enero de 2016.

ARTÍCULO 7º: De forma.

Edith Abelleira
 Secretaria
 H.C.D.F. Ameghino

Sabino L. Lahitte
 Presidente
 H.C.D. F. Ameghino

ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO

TÍTULO I. DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1º.- Principios. Las relaciones de empleo público comprendidas en el presente Estatuto se desenvuelven con sujeción a los siguientes principios:

- Transparencia en los procedimientos de selección y promoción.
- Igualdad de trato y no discriminación.
- Asignación de funciones adecuada a los recursos disponibles.
- Ejercicio de las funciones sobre la base de objetivos acordados, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.
- Orientación al público.
- Participación en el proceso de toma de decisiones.
- Responsabilidad por el cumplimiento de las funciones.
- Establecimiento de programas de capacitación laboral y profesional integrales y específicos para la función.
- Idoneidad funcional sujeta a evaluación permanente de la eficiencia, eficacia, rendimiento y productividad laboral

Ámbito y Autoridad de Aplicación

Artículo 2º.- Personal comprendido. Exclusiones. El presente Estatuto constituye el régimen aplicable al personal de la Municipalidad de Florentino Ameghino.

No es de aplicación a los trabajadores comprendidos en la presente Ordenanza el régimen de la Ley Nacional N° 20.744 (t.o. 1976), con sus modificaciones y/o las que las sustituyan en el futuro.

Quedan excluidos:

- Titulares de cargos electivos, Secretarios y Subsecretarios, Directores Generales, Directores de planta política, Delegados municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del H.C.D., Cuerpos de asesores, Secretario privado.
- El personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto.
- Funcionarios para cuyo nombramiento y/o remoción las leyes fijan procedimientos determinados.

Sin perjuicio de ello podrá aplicarse supletoriamente el régimen previsto en este Estatuto para los funcionarios no comprendidos en él.

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. Constituye la Autoridad de Aplicación del presente Estatuto, el Intendente y/o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de competencia.

TÍTULO II. PLANTAS DE PERSONAL

Artículo 4º.- Plantas de personal. El personal alcanzado por el presente régimen se clasificará en:

- Planta permanente
- Planta temporaria

Artículo 5º.- Modalidades prestacionales. Sin perjuicio de las plantas de personal establecidas, el Departamento Ejecutivo o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante según sus respectivos ámbitos de competencia, podrán solicitar a su personal las siguientes modalidades prestacionales, o las que oportunamente éstos determinen:

a) Trabajos por prestaciones: consiste en un número de actos como equivalentes a la jornada de trabajo. Realizada la prestación se tendrá por cumplido su horario de labor, cualesquiera hubieren sido la cantidad de horas trabajadas.

b) Trabajos por equipos: los agentes que forman parte de un área o sector se distribuyen las prestaciones o jornadas de labor de modo tal que se cumplan eficaz y eficientemente las exigencias del servicio correspondiente a todos ellos en conjunto.

c) Extensión extra-laboral de tareas: son contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad. Esta modalidad será incompatible con cualquier otra de horas extras o labor suplementaria.

d) Jornada prolongada: el agente podrá desarrollar mayor horario de labor que el fijado habitualmente hasta un máximo de nueve (9) horas diarias, siempre que el mismo tuviera asignado un régimen horario normal inferior. Esta extensión de horario se denominará Jornada Prolongada y deberá abonarse al mismo valor del régimen normal y habitual.

SECCIÓN I DE LA PLANTA PERMANENTE

Artículo 6°.- Ingreso. El ingreso a la planta permanente se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, ello de conformidad con las reglas que establezca el Departamento Ejecutivo, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento.

Excepcionalmente se podrá ingresar por otra categoría cuando el trabajador acredite capacidad manifiesta o formación suficiente para la cobertura de la misma, mediante acto administrativo de designación debidamente fundado.

Deberá garantizarse el cumplimiento del cupo previsto para los agentes con discapacidad de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente sobre la materia.

Artículo 7°.- Admisibilidad. Son condiciones generales para la admisibilidad en la Planta Permanente:

a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Podrán admitirse extranjeros que acrediten en forma fehaciente dos (2) años de residencia en el país, anteriores a la designación.

b) Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo y cincuenta y cinco (55) años de edad como máximo. Los aspirantes que por servicios prestados anteriormente tengan años computables a los efectos de la jubilación por ante el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, debidamente certificados, podrán ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cincuenta y cinco (55) años, los de servicios prestados pero en ningún caso la edad de los aspirantes puede exceder de los sesenta (60) años. En todos los casos al momento de cumplir su edad previsional, deberá acreditar al menos diez (10) años de aportes al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, debidamente certificados.

c) Idoneidad para desempeñar el cargo. Para ingresar a los planteles técnicos y administrativos, se deberán acreditar estudios secundarios completos como requisito mínimo y excluyente. El personal obrero/servicio deberá contar con el ciclo primario o acreditación de nivel de alfabetización.

Artículo 8°.- Inhabilidades. No podrá ingresar:

a) El que hubiere sido declarado cesante y/o exonerado en la Administración Nacional, Provincial o Municipal por razones disciplinarias, mientras no esté rehabilitado por la Autoridad de Aplicación correspondiente.

b) El que se encuentre condenado y/o con antecedentes penales vigentes o quien estuviere imputado en una causa penal por hecho doloso hasta tanto se resuelva su situación procesal.

c) El que hubiere sido condenado por delito que requiera para su configuración la condición de trabajador de la Administración Pública.

d) El fallido mientras no obtenga su rehabilitación judicial.

e) El que esté alcanzado por disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilidad.

f) Quien, directa o indirectamente, tenga intereses contrarios con el Municipio en contratos, obras, o servicios de su competencia.

g) El que se hubiere acogido al régimen de retiro voluntario —nacional, provincial o municipal— sino después de transcurridos cinco (5) años de operada la extinción de la relación de empleo por esta causal, o a cualquier otro régimen de retiro que prevea la imposibilidad de ingreso en el ámbito provincial.

h) El que hubiere sido condenado o estuviere procesado con auto de procesamiento firme o situación procesal equivalente como autor, partícipe en cualquier grado, instigador o encubridor por delitos considerados como imprescriptibles en el ordenamiento jurídico vigente.

i) El que haya ejercido cargo de titular de los diferentes poderes ejecutivos, ministro, secretario, subsecretario, asesor o equivalente en cualquier dependencia del Estado nacional, provincial o municipal, en períodos de interrupción del orden democrático.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en el presente Estatuto son nulas.

Artículo 9°.- Nombramiento. El nombramiento de los agentes municipales corresponde al Intendente Municipal o al Presidente del Concejo Deliberante, en su carácter de Autoridad de Aplicación, conforme lo previsto en el artículo 3° del presente Estatuto.

Artículo 10.- Período de Prueba. Todo nombramiento es provisional hasta tanto el agente adquiera estabilidad. Este derecho se adquiere a los doce (12) meses de no mediar, previamente, oposición fundada y debidamente notificada por autoridad competente. Durante el período de prueba al agente podrá exigírsele la realización de acciones de capacitación y/o formación cuyo resultado podrá condicionar su situación definitiva. El Departamento Ejecutivo determinará por vía reglamentaria el mecanismo a través del cual se efectuará la oposición respectiva. Debiendo cumplir además los requisitos del artículo 7°.

Situación de revista

Artículo 11.- Principio General. El personal debe cumplir servicios efectivos en el cargo y función para los cuales haya sido designado.

Artículo 12.- Situación de actividad. El agente revistará en situación de actividad, cuando preste servicios efectivos, se encuentre en uso de licencia por enfermedad inculparable y/o por accidente de trabajo aún sin goce de haberes, en uso de otro tipo de licencia con goce total o parcial de haberes o se encuentre encuadrado en alguna de las situaciones detalladas en los artículos 14, 15, 16 y 17 del presente Estatuto.

Artículo 13. Situaciones especiales de revista. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, el personal puede revistar en forma transitoria y excepcional en alguna de las siguientes situaciones especiales de revista, conforme a las normas que regulen la materia:

- a) ejercicio de un cargo superior,
- b) ejercicio de cargo electivo o función política,
- c) en comisión de servicio,
- d) adscripción,
- e) en disponibilidad.

Artículo 14.- Ejercicio de un cargo superior. Se considera que existe ejercicio de un cargo superior cuando un agente asume en forma transitoria funciones inherentes a una posición de nivel superior al propio dentro de la estructura Municipal, con retención de su situación de revista.

Artículo 15.- Ejercicio de cargo electivo o función política. Al agente que haya sido designado para desempeñar cargos electivos y/o que obedezcan a una función política, sin estabilidad, ya sean nacionales, provinciales o municipales, le será reservado el cargo de revista durante todo el período que dure su mandato o función.

Artículo 16.- Comisión de servicios. Un agente revista en comisión de servicio cuando, en virtud de acto administrativo emanado de autoridad competente, es destinado a ejercer sus funciones en forma transitoria fuera del asiento habitual de éstas, en cumplimiento de órdenes o instrucciones impartidas por el organismo comisionante, conforme las reglamentaciones establecidas por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 17.- Adscripción. Un agente revista adscripto cuando es destinado a ejercer sus funciones en forma transitoria fuera del asiento habitual de éstas, a requerimiento de un organismo solicitante y para cumplir funciones propias de la competencia específica del ente requirente. La adscripción puede disponerse para que el personal permanente de la Municipalidad preste servicios fuera de su ámbito, o para que el personal de otros organismos públicos se desempeñe en éste.

Artículo 18.- Disponibilidad. Se encontrarán en situación de disponibilidad aquellos agentes que se encuadren en el artículo 19 del presente Estatuto. En todos los casos deberá cumplirse el procedimiento establecido por el Departamento Ejecutivo.

De la disponibilidad

Artículo 19.- Tipos. La disponibilidad puede ser relativa o absoluta.

a) La disponibilidad relativa es la situación emergente de la sustitución de las funciones o tareas específicas propias del cargo del agente, producida como consecuencia de la intervención a alguna repartición o dependencia o como medida preventiva en sumario administrativo. No afectará su foja de servicios, el goce de sus derechos ni la percepción de haberes. Será de carácter transitorio y tendrá una duración de sesenta (60) días corridos, término que podrá ser ampliado por el Departamento Ejecutivo, pudiendo, tener vigencia hasta que se resuelva el sumario administrativo en los casos en que el agente se hallare procesado judicialmente.

b) La disponibilidad absoluta puede ser declarada del siguiente modo:

1 Por Ordenanza emanada del Honorable Concejo Deliberante que establezca el estado emergencia municipal y/o adhiera a la emergencia dictada por el Gobierno Provincial.

2 Por Decreto del Departamento Ejecutivo cuando se decida la supresión de cargos o funciones, en el marco de una reestructuración general o sectorial de dependencias pertenecientes a la Administración Central o Descentralizada del Departamento Ejecutivo.

La disponibilidad del agente no podrá ser superior al término de noventa (90) días a partir de la fecha en que se notifique la supresión referida precedentemente y podrá ser dispuesta respecto de la totalidad o parte de los agentes involucrados, sin obligación de prestar servicios.

El Departamento Ejecutivo, durante dicho período podrá reasignar el destino del personal, disponer su rotación o reubicarlo, incluso en agrupamientos distintos al que se encuentra.

El personal que no se encontrare reubicado al momento de finalizar la situación de disponibilidad absoluta será declarado cesante con derecho al cobro de la indemnización establecida en el artículo 27 inc. 2.

Derechos

Artículo 20.- Derechos. El personal de la Planta Permanente de la Municipalidad de Florentino Ameghino tiene derecho a:

- a) la estabilidad en tanto se cumplan los requisitos establecidos por el presente estatuto para su reconocimiento y conservación;
 - b) condiciones dignas y equitativas de labor;
 - c) la jornada limitada de labor y al descanso semanal;
 - d) al descanso y vacaciones pagados;
 - e) una remuneración justa conformada por distintos componentes que tengan relación con el nivel escalafonario alcanzado, la función efectivamente desempeñada en el cumplimiento del trabajo,
 - f) al Sueldo Anual Complementario;
 - g) reconocimiento y percepción de una retribución por antigüedad;
 - h) subsidios y asignaciones familiares. Estas últimas, conforme la legislación nacional;
 - i) indemnizaciones;
 - j) carrera y capacitación;
 - k) licencias y permisos;
 - l) la asistencia sanitaria y social;
 - m) renunciar, en tanto se cumplan los requisitos establecidos por el presente estatuto;
 - n) la jubilación;
 - o) la agremiación y asociación;
 - p) ropas y útiles de trabajo;
 - q) menciones;
 - r) la negociación colectiva a través de las asociaciones sindicales de trabajadores que los representen conforme las pautas de la Ley N° 23.551 o la que en el futuro la reemplace;
 - s) la garantía del debido proceso adjetivo en los sumarios;
- Los derechos contenidos en el presente artículo son meramente enunciativos, sin perjuicio de las que pudieran incorporarse en las reglamentaciones específicas.
- t) Igual remuneración por igual tarea;
 - u) Compensaciones.

De la estabilidad

Artículo 21.- Estabilidad. Los trabajadores de la planta permanente de la Municipalidad de Florentino Ameghino tienen derecho a la estabilidad entendida como el derecho de estos a conservar el empleo hasta que se encuentren en condiciones de jubilarse, en tanto se cumplan los requisitos establecidos por el presente Estatuto para su reconocimiento y conservación. La estabilidad no es extensible a las funciones.

Artículo 22.- Adquisición de la estabilidad. El agente adquirirá la estabilidad conforme lo prescripto en el artículo 10 del presente Estatuto (período de prueba).

Artículo 23.- Jornada. La jornada laboral normal del personal con estabilidad no podrá ser inferior a seis horas diarias, ni superior a nueve horas diarias. No obstante, cuando la índole de las actividades lo requiera la autoridad de aplicación podrá instituir otros regímenes horarios y de francos compensatorios.

Del régimen remuneratorio

Artículo 24.- Régimen remuneratorio. El Departamento Ejecutivo o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a sus respectivos ámbitos de competencia, determinarán el régimen remuneratorio del personal de la Municipalidad de Florentino Ameghino, teniendo en consideración las propuestas sindicales. El mismo deberá encontrarse dentro de los límites aprobados por la ordenanza de creación de cálculo de recursos y presupuestos de gastos, y ordenanza anual complementaria, y sujeto a los principios y derechos mínimos establecidos en el presente Estatuto.

Artículo 25.- Principios. El régimen remuneratorio deberá garantizar el principio de igual remuneración por igual tarea. Asimismo deberá incentivar un mejor desempeño y contracción a las tareas de los agentes de la Municipalidad y podrá estar conformado por distintos componentes que tengan relación con el nivel escalafonario alcanzado, la función efectivamente desempeñada. Acreditadas las evaluaciones anuales.

Artículo 26.- Antigüedad. Por cada año de antigüedad en la Administración Pública, se traten de servicios nacionales, provinciales o municipales, se computará un uno por ciento, como mínimo, de valor de las unidades retributivas asignadas al nivel respectivo.

De las indemnizaciones

Artículo 27.- Tipos. El agente tendrá derecho a percibir indemnización en los siguientes supuestos:

1. Por enfermedad del trabajo y/o accidente sufrido por el hecho o en ocasión del servicio. Esta indemnización será la que establezca la Ley de Accidentes de Trabajo en el orden nacional y las que en su consecuencia se dicten. La misma estará a cargo de la entidad aseguradora respectiva.

2. Por cese a consecuencia de la supresión del cargo y función, a que se refiere el artículo 19 inciso b). Esta indemnización no comprenderá a los agentes que estén en condiciones de acogerse a los beneficiarios jubilatorios. El monto de la indemnización será equivalente a dos (2) meses de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual, percibida durante el tiempo de prestación de servicios si éste fuese menor.

Dicha base no podrá exceder el equivalente a TRES Y MEDIA (3 1/2) veces el importe mensual de la retribución correspondiente al básico de la categoría uno (1) del régimen de cuarenta y ocho (48) horas de la Ley 10.430 o aquella que la reemplace en leyes posteriores. Asimismo, el importe de indemnización no podrá ser inferior a dos (2) meses de sueldo del primer párrafo.

De la carrera administrativa

Artículo 28.- Principios de la Carrera Administrativa. El Departamento Ejecutivo reglamentará la carrera administrativa para los agentes de la planta permanente de la Municipalidad de Florentino Ameghino con sujeción a los siguientes principios:

- jerarquización de la carrera administrativa y de los trabajadores;
- progreso en la carrera administrativa a través de mecanismos transparentes;
- igualdad de oportunidades y de trato;
- capacitación, desarrollo y crecimiento personal, profesional y cultural;
- evaluación de desempeño de los trabajadores.

Artículo 29.- Escalafón. El escalafón debe organizarse mediante agrupamientos, niveles y grados ordenados de acuerdo con la responsabilidad, los conocimientos y las complejidades propias de las funciones respectivas, debiendo respetarse los derechos adquiridos actuales de cada trabajador.

Artículo 30.- Evaluación de Desempeño. El Departamento Ejecutivo reglamentará el régimen de evaluación de desempeño del personal municipal, debiendo garantizarse la imparcialidad de la evaluación. Esta comprenderá la evaluación de la gestión, del desempeño personal, del cumplimiento de los objetivos establecidos y de la ejecución de los programas, según corresponda.

Los agentes que hubieran tenido tres evaluaciones negativas en forma consecutiva o 4 de modo alternado en un plazo de cinco (5) años podrán ser dejados cesantes conforme a la reglamentación que posteriormente dicte el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante.

Artículo 31.- Capacitación. El Departamento Ejecutivo proyectará y realizará planes de formación personal, profesional y cultural con el objeto de capacitar a todos los empleados en nuevas técnicas y procesos de trabajo y potenciarlos en su crecimiento personal y profesional.

De las Licencias

Artículo 32.- Licencias. El agente tiene derecho a las siguientes licencias:

- Descanso anual,
- Enfermedad inculpable, enfermedad profesional y accidentes de trabajo,
- Atención de familiar enfermo,
- Actividades gremiales,
- Estudios y actividades culturales,
- Duelo familiar,
- Matrimonio,
- Maternidad y adopción,
- Por cuidados y motivos especiales,
- Pausa por alimentación y cuidado de hijo,
- Pre-examen y examen,
- Razones deportivas,
- Asuntos particulares,
- Licencia por cargos electivos y función política,
- Especiales.

De la licencia por descanso anual

Artículo 33.- Plazo. La licencia por descanso anual se graduará de la siguiente forma:

- De catorce (14) días corridos cuando la antigüedad del empleo no exceda de cinco (5) años.
- De veintiún (21) días corridos cuando sea la antigüedad mayor de cinco (5) años, y no exceda de diez (10).
- De veintiocho (28) días corridos cuando la antigüedad sea mayor de diez (10) años y no exceda de veinte (20).
- De treinta y cinco (35) días corridos cuando la antigüedad exceda de veinte (20) años.

Artículo 34.- Obligatoriedad. Requisitos para su goce. La licencia para descanso anual es de carácter obligatorio, pudiendo interrumpirse únicamente por razones imperiosas o imprevistas del servicio, enfermedad y duelo. El agente tendrá derecho a gozar de ella por el término que le corresponda cuando haya cumplido un (1) año de antigüedad inmedia- ta al 31 de diciembre del año anterior al de su otorgamiento.

Artículo 35.- Tiempo trabajado. Su cómputo. Se computarán como trabajados, los días en que el agente no preste servicios por gozar de una licencia legal o convencional,

o por estar afectado por una enfermedad inculpable o por infortunio en el trabajo, o por otras causas no imputables al mismo.

Los servicios prestados en actividades nacionales, municipales o de otras provincias, serán tenidos en cuenta para el cálculo de los plazos contenidos en el artículo 33. A tal fin, las certificaciones respectivas deberán presentarse ante la oficina de personal y hallarse debidamente legalizadas.

Artículo 36.- Falta de tiempo mínimo. Licencia proporcional. El agente que el 31 de diciembre no completare seis (6) meses de antigüedad tendrá derecho a gozar de la parte proporcional correspondiente a dicho lapso, a partir de la fecha en que se cumpla ese mínimo de antigüedad.

Artículo 37.- Condiciones de otorgamiento. Las condiciones referidas al otorgamiento y goce de la licencia para descanso anual se regirán conforme a las reglamentaciones establecidas por el Departamento Ejecutivo.

De los accidentes y enfermedades inculpables

Artículo 38.- Plazo. Remuneración. Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectará el derecho del agente a percibir su remuneración durante un periodo de tres meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco años, y de seis meses si fuera mayor. En los casos que el agente tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis y doce meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco años. La recidiva de enfermedades crónicas no será considerada enfermedad, salvo que se manifestara transcurridos dos años. La remuneración que en estos casos corresponda abonar al agente se liquidará conforme a la que perciba en el momento de la interrupción de los servicios, con más los aumentos que durante el período de interrupción fueren acordados a los de su misma categoría.

Artículo 39.- Aviso. Control. El agente deberá dar aviso de la enfermedad o accidente y del lugar en que se encuentra y someterse al control médico Municipal, cumpliendo las reglamentaciones establecidas por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 40.- Vencimiento de la licencia del art 38. Vencido el plazo de licencia se podrán configurar los supuestos que a continuación se detallan:

- El agente obtiene el alta, consecuentemente debe retornar sus tareas normales y habituales el primer día hábil subsiguiente de notificada esta situación.
- El agente se encuentra en condiciones de realizar tareas adecuadas a sus secuelas, debiendo el agente retomar las mismas el primer día hábil subsiguiente luego de notificado.
- El agente se encuentra en condiciones de iniciar el trámite para acceder al beneficio de jubilación por incapacidad, en cuyo caso se procederá conforme las previsiones del artículo siguiente en forma proporcional a la antigüedad registrada siempre que esta no fuese menor de seis (6) meses.
- Cese en los términos del art. 89 del presente Estatuto.
- Otorgamiento de licencia especial.

Artículo 41.- Jubilación por invalidez. En los casos en donde la Junta Médica Municipal determine que el agente se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de jubilación por invalidez -inc. c) del artículo anterior-, se iniciará el trámite pertinente de acuerdo a la legislación específica sobre la materia que rige en la Provincia de Buenos Aires. En este caso, el mismo será citado para ser evaluado por una Junta Médica Provincial, la que determinará si posee la incapacidad absoluta que establece la ley para acceder al beneficio citado. Hasta tanto la Junta Médica Provincial no se haya expedido el agente continuará percibiendo su remuneración de manera normal.

De los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Artículo 42.- Plazo. Remuneración. La licencia por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, será otorgada conforme las previsiones contenidas en las Leyes N° 24.557, N° 26.773, sus reglamentaciones y/o las que en el futuro las reemplacen.

Artículo 43.- Aviso. Control. Se regirá por la reglamentación establecida por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 44.- Incapacidad Laboral Permanente Total. La Incapacidad Laboral Permanente se regirá conforme las previsiones del artículo 41 (Jubilación por Invalidez).

De la atención del familiar enfermo

Artículo 45.- Plazo. Remuneración. Para la atención de personas que integren un mismo grupo familiar, que padezcan una enfermedad que les impida valerse por sus propios medios para desarrollar las actividades elementales, se concederá al agente licencia con goce íntegro de haberes, hasta un máximo de VEINTE (20) días por año calendario.

Artículo 46.- Grupo Familiar. A los fines de la licencia comprendida en el artículo que antecede, se entiende por grupo familiar: Cónyuges/ Convivientes - siempre que se encontraren declarados formalmente-, Hijos, Persona a cargo con sentencia firme de adopción, tutela o curatela y/o Progenitores.

Quedan comprendidos los agentes que tengan menores a cargo legalmente o enmarcados en la categoría "en tránsito" por estar inscriptos en equipos de guarda o tenencia temporaria de menores hasta su adopción definitiva.

Los trabajadores tendrán derecho a licencia por enfermedad para la atención de hijos con capacidades diferentes, o con enfermedades crónicas o extensas por un máximo de veinticinco (25) días o por año calendario con goce de haberes; sin mengua de ninguna clase.

Artículo 47.- Procedimiento. El procedimiento de aviso, control y otorgamiento de la presente licencia se regirá de acuerdo a las previsiones determinadas por el Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades reglamentarias.

De las otras licencias

Artículo 48.- Licencias gremiales. El agente gozará de permiso o de licencia, por tareas de índole gremial, de conformidad con lo establecido en la legislación nacional N° 23.551.

Artículo 49.- Estudios y actividades culturales. Al agente que tenga que realizar estudios, investigaciones o trabajos de carácter técnico, científico o artístico o participar en conferencias o congresos de la misma índole o para cumplir actividades culturales, sea en el país o en el extranjero, se le podrá conceder licencia sin goce de haberes por un lapso de hasta un (1) año. Al agente que tenga que mejorar su preparación científica, profesional o técnica, siempre que se desempeñe en funciones relacionadas con su especialidad y que serán aplicadas en el ámbito del Municipio de Florentino Ameghino, se le podrá

otorgar hasta seis (6) meses de licencia con goce de haberes debiendo sujetarse la concesión de esta licencia a las condiciones de interés público que evidencian la conveniencia del beneficio. Es este caso, el agente se obligará previamente a continuar al servicio de la municipalidad, en trabajos afines con los estudios realizados, por un período mínimo equivalente al triple de la licencia que gozará. Su incumplimiento hará exigible la devolución de los haberes percibidos. Para tener derecho al goce de estas licencias, el agente deberá registrar una antigüedad mayor de dos (2) años en la Administración Municipal.

Artículo 50.- Por duelo. Se concederá licencia con goce de haberes al agente por fallecimiento de familiares:

- Fallecimiento de cónyuge, o de la persona con la cual estuviere en unión civil o pareja conviviente, hijo o hijastro, cuatro (4) días corridos.
- Por fallecimiento de madre, padre, hermano, padrastro, madrastra o hermanastro, dos (2) días corridos.
- Por fallecimiento de abuelo o nieto consanguíneos, suegros, cuñados o hijos políticos, dos (2) días corridos.

Artículo 51.- Por matrimonio. El agente que contraiga matrimonio tendrá derecho a quince (15) días corridos de licencia con goce íntegro de haberes que podrá utilizar dentro de los quince (15) días corridos anteriores o posteriores a la fecha de su matrimonio.

Artículo 52.- Por maternidad. Las trabajadoras de la Municipalidad de Florentino Ameghino tienen derecho a una licencia paga en los cuarenta y cinco (45) días anteriores al parto y en los cuarenta y cinco (45) días posteriores. Pueden optar por reducir la licencia anterior al parto y compensarla con la posterior, siempre que aquella no sea inferior a los treinta (30) días. En caso de adelantarse el alumbramiento, los días no utilizados de la licencia anterior al parto se acumularán al lapso previsto para el período de post-parto.

Artículo 53.- Situación de excedencia. El agente municipal que haya tenido un hijo podrá optar por quedar en situación de excedencia por un período no superior a seis (6) meses. Esta licencia se usufructuará sin goce de haberes.

Se considera situación de excedencia la que asuma voluntariamente el agente y que le permite reintegrarse a la misma situación de revista de la época del alumbramiento o de otorgamiento de la guarda, dentro de los plazos fijados.

En caso de hacer uso de este derecho, y hallándose en situación de excedencia no se podrá establecer ninguna relación laboral, caso contrario quedará privado de pleno derecho de la facultad de reintegrarse.

El reintegro del agente en situación de excedencia deberá producirse al término del período por el que optara.

Los plazos de excedencia no se computarán como tiempo de servicio.

Artículo 54.- Por cuidados y motivos especiales. El Departamento Ejecutivo o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de competencia, podrán vía reglamentaria modificar el término de la licencia por maternidad para los casos de nacimientos múltiples, nacimiento de niño prematuro, nacimiento de hijo con discapacidad, hijo con defunción fetal y de fallecimiento del niño durante el término de la licencia.

Artículo 55.- Por adopción. La licencia por adopción corresponderá a partir de la fecha en que se inicie la tenencia o guarda con vistas a la futura adopción, la cual será otorgada con goce íntegro de haberes. En todos los casos, se deberá acreditar el inicio de los trámites correspondientes a la futura adopción.

Quien adopte o se encuentre en proceso de adopción a un niño/niña de hasta doce (12) años de edad tendrá derecho a una licencia por un período de noventa (90) días corridos. En caso de que ambos/as adoptantes sean agentes, los primeros treinta (30) días se le otorgarán a los/las dos en forma simultánea, el restante de los días serán gozados por uno en forma completa o por ambos/as en forma sucesiva.

El Departamento Ejecutivo o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de competencia, podrán vía reglamentaria modificar el término de la licencia por adopción para los casos de adopción múltiple y adopción de niño/niña con discapacidad.

Quien se encuentre realizando un régimen de visitas en miras de una futura adopción previa al otorgamiento de la guarda, tendrá derecho a una licencia de diez (10) días anuales discontinuos, que se podrán acumular hasta un máximo de dos (2) días corridos. Esta licencia corresponde a cada uno de los/las adoptantes en forma individual, quienes podrán solicitarla en forma conjunta o alternada en caso de que ambos/as fueren trabajadores.

El/la cónyuge o el/la persona con la cual estuviere en unión civil o sea pareja conviviente del/de la adoptante tendrá una licencia por un período de un día (1) hábil con goce íntegro de haberes.

Artículo 56.- Por alimentación y cuidado de hijo. La licencia por alimentación y cuidado de hijo comprende el derecho a una pausa de dos (2) horas diarias que podrá ser dividida en fracciones cuando se destine a la lactancia natural o artificial del hijo menor de doce meses. Esta licencia, en caso de lactancia artificial, podrá ser solicitada por el padre quien deberá acreditar la condición de trabajadora de la madre y su renuncia o imposibilidad para usufructuar de la licencia.

Igual beneficio se acordará a los agentes que posean la tenencia, guarda o tutela de menores hasta un (1) año de edad, debidamente acreditada mediante certificación expedida por autoridad judicial o administrativa competente.

Artículo 57.- Por examen y pre — examen. El agente que curse estudios, tiene derecho a las siguientes licencias, con goce íntegro de haberes:

- Carreras universitarias: correspondientes al curso superior de enseñanza o terciarias; hasta un máximo de doce (12) días hábiles por año calendario para la preparación de exámenes. Esta licencia será acordada en fracciones de hasta tres (3) días hábiles por vez, inmediatos anteriores a la fecha fijada para el examen. Además el agente tendrá derecho a licencia por día del examen.
- Enseñanza media: hasta un máximo de seis (6) días hábiles por año calendario para la preparación de exámenes. Esta licencia será acordada en fracciones de hasta dos (2) días hábiles por vez, inmediatos anteriores a la fecha fijada para el examen. Además el agente tendrá derecho a licencia por día del examen.
- Cursos preparatorios de ingreso a carreras universitarias: el o los días de examen.
- Curso primario: el o los días de examen.

Artículo 58.- Por razones deportivas. El agente que sea deportista aficionado y que como consecuencia de su actividad fuere designado para intervenir en campeonatos regionales selectivos dispuestos por los organismos competentes de su deporte, en los campeonatos argentinos o para integrar delegaciones que figuren regular o habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales, se le podrá conceder licencia especial deportiva para su preparación o participación en las mismas. Estas licencias podrán ser concedidas con goce íntegro de haberes.

Artículo 59.- Por asuntos particulares. El agente gozará de licencia por razones particulares, con goce íntegro de haberes, por las siguientes causales y términos:

- Por nacimiento de hijo al no gestante (1) día.
- Examen médico pre-matrimonial dos (2) días hábiles.
- Donación de sangre, el día de la extracción.
- Por motivos de índole personal, el agente podrá inasistir hasta tres (3) días por año, en períodos no mayores de un (1) día, que serán deducidos de la licencia anual.
- Por motivo de realización de exámenes de prevención del cáncer genito-mamario o del antígeno prostático específico, según el género, el día del examen, el cual deberá ser compensado con posterioridad. Se deberá acreditar la situación mediante certificado médico.
- Para efectuar trámites judiciales, policiales u otros similares, siempre que mediare citación de autoridad competente, por el lapso de la jornada que ello requiera.
- Las personas que recurran a técnicas de reproducción asistida gozarán de una licencia de veinte (20) días fraccionables en el año con goce íntegro de haberes, a la cual podrán adicionarles treinta (30) días sin goce de haberes. Para uso de este beneficio, deberán acreditar la situación mediante certificado médico.
- Para víctimas de violencia de género; con el alcance y condiciones reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 60.- Por cargos electivos o función política. Los agentes que fueren elegidos para desempeñar cargos electivos de representación por elección popular o que obedezcan a una función política sin estabilidad, en el orden nacional, provincial o municipal o en cargos electivos, se les concederá licencia sin percepción de haberes mientras duren sus mandatos, debiendo reintegrarse a sus funciones en la Municipalidad dentro de los 30 días de haber finalizado los mismos.

Artículo 61.- Licencia especial. Por causas no previstas en este Estatuto y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes, puestas a consideración del Honorable Concejo Deliberante.

Obligaciones

Artículo 62.- Obligaciones. El personal de la Municipalidad de Florentino Ameghino tiene las siguientes obligaciones:

- Prestar personal y eficientemente el servicio en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad determinados por la autoridad competente, encuadrando su cumplimiento en principios de eficiencia, eficacia, trabajo en equipo y productividad laboral.
 - Responder por la eficacia, el rendimiento de la gestión y del personal del área a su cargo,
 - Observar en el servicio una conducta correcta.
 - Observar las órdenes emanadas de sus superiores jerárquicos que sean propias de la función del trabajador. No incurrir en conductas discriminatorias hacia sus pares, sus superiores o inferiores jerárquicos.
 - Prestar servicios y/o colaboración, en casos de peligro o accidente ocurrido o inminente de fuerza mayor, juzgado su comportamiento en base al criterio de colaboración en el logro de los fines del mismo.
 - Garantizar en el supuesto de ejercerse medidas de acción sindical la prestación de servicios mínimos de guardia para cubrir los servicios esenciales y/o de emergencia.
 - Guardar la discreción correspondiente con respecto a todos los hechos e informaciones de los cuales tenga conocimiento durante el ejercicio de sus funciones o con motivo de éste, salvo que aquéllos impliquen la comisión de un delito de acción pública.
 - Observar el deber de fidelidad que se derive de la índole de las tareas desarrolladas.
 - Velar por el cuidado y conservación de los bienes de patrimonio del Municipio.
 - Someterse a los exámenes psicofísicos que establezca el Departamento Ejecutivo por vía reglamentaria.
 - Someterse a las evaluaciones de desempeño realizadas por la autoridad competente,
 - Cumplir los cursos de capacitación, perfeccionamiento y exámenes de competencia que se dispongan con la finalidad de mejorar el servicio.
 - Proceder con cortesía, diligencia y ecuanimidad en el trato con el público y llevar a cabo una conducta cooperativa y solidaria en el ámbito de trabajo.
 - Declarar la nómina de familiares a su cargo, y mantener actualizados sus datos personales, en particular, estado civil y domicilio.
 - Declarar bajo juramento los cargos y actividades oficiales o privadas, computables para la jubilación, que desempeñe o haya desempeñado, así como toda otra actividad lucrativa, acompañando las certificaciones legales necesarias para su acreditación.
 - Llevar a conocimiento de la superioridad todo acto o procedimiento que pudiere causar perjuicio al Municipio o configurar un delito.
 - Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo.
 - Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre acumulación e incompatibilidad de cargos.
 - Usar la indumentaria y/o útiles de trabajo que al efecto le haya sido suministrada, cuando la actividad para la que fue contratado así lo requiera, reintegrándola junto con sus accesorios una vez terminada la relación de empleo.
- Artículo 63.- Prohibiciones. Los trabajadores de la Municipalidad de Florentino Ameghino quedan sujetos a las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de lo que al respecto establezcan otras normas:
- Percibir estipendios o recompensas que no sean los determinados por las normas vigentes; aceptar dádivas u obsequios que se le ofrezcan como retribución de actos inherentes a sus funciones o a consecuencia de ellas.
 - Arrogarse atribuciones que no le correspondan.
 - Ser directa o indirectamente proveedor o contratista habitual u ocasional de la Administración Municipal o dependiente o asociado de ellos.
 - Asociarse, dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, o representar a personas físicas o jurídicas, que cuestionen o exploten concesiones o privilegios en la Administración Municipal salvo que las mismas cumplan un fin social o de bien público, así como también, mantener relación de dependencia con entes directamente fiscalizados por la municipalidad.
 - Retirar o utilizar, con fines particulares los bienes municipales y los documentos de las reparticiones públicas, así como también, los servicios de personal a su orden, dentro del horario de trabajo que el mismo tenga fijado.
 - Practicar la usura en cualquiera de sus formas.
 - Hacer circular o promover listas de suscripciones o donaciones dentro de la repartición, salvo que cumplan un fin social, en cuyo caso deberá mediar la correspondiente autorización superior.
 - Promover o aceptar homenajes y todo otro acto que implique sumisión u obsequencia a los superiores jerárquicos.

i) Patrocinar o representar en trámites y/o gestiones administrativas ante la municipalidad referente a asuntos de terceros que se encuentren o no oficialmente a su cargo, excepto a los profesionales, en cuanto su actuación no pueda originar incompatibilidades con el presente régimen.

j) Realizar gestiones por conducto de personas extrañas a las que jerárquicamente corresponda, en todo lo relacionado con los derechos y obligaciones establecidas en este régimen.

k) Prestar servicios remunerados, asociarse, dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, o representar a personas físicas o jurídicas, que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la Administración Municipal.

l) Percibir beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones, celebrados y otorgados por la Administración Municipal.

m) Revelar secreto de todo asunto del servicio que deba permanecer en reserva en razón de su naturaleza, o de instrucciones especiales, obligación que subsistirá aun después de cesar en sus funciones.

Del régimen disciplinario

Artículo 64.- Sanciones. Las sanciones disciplinarias, por las transgresiones en que incurrieren los agentes municipales, son las siguientes:

1. Correctivas:

- Llamado de atención.
- Apercibimiento.
- Suspensión de hasta TREINTA (30) días corridos.

2. Expulsivas:

- Cesantía y exoneración.

Artículo 65.- Causas. Son causas para aplicar las sanciones disciplinarias enunciadas en los incisos a), b) y c) del artículo anterior las que a continuación se enumeran:

- Incumplimiento reiterado del horario fijado.
- Falta de respeto a los superiores, iguales o al público.
- Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones.
- Inasistencias injustificadas en tanto no excedan los 10 días de servicio en el lapso de 12 meses inmediatos anteriores y siempre que no configuren abandono de cargo.

Artículo 66.- Causas. Sanciones expulsivas. Podrán imponerse hasta sanciones expulsivas por las siguientes causales:

- abandono del servicio sin causa justificada,
- faltas reiteradas en el cumplimiento de sus tareas o falta grave respecto al superior en la oficina o en el acto de servicio,
- inconducta notoria,
- incumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 62, salvo cuando origine las sanciones establecidas en el artículo anterior,
- quebrantamiento de las prohibiciones dispuestas en artículo 63, e incumplimiento intencional de órdenes legalmente impartidas,
- abandono de cargo cuando medien 5 o más inasistencias injustificadas consecutivas del trabajador. Para que el abandono se configure se requerirá previa intimación fehaciente emanada de autoridad competente a fin de que retome el servicio dentro del término de un (1) día hábil subsiguiente al de la notificación,
- inasistencias injustificadas que excedan los 15 días en el lapso de los 12 meses inmediatos anteriores,
- la sentencia condenatoria dictada en perjuicio del agente como autor, cómplice o encubridor de delito común de carácter doloso.
- la sentencia condenatoria dictada en perjuicio del agente como autor, cómplice o encubridor de los delitos previstos en el Libro segundo del Código Penal, en los Títulos IX, (delitos contra la seguridad de la Nación), X (delitos los poderes públicos y el Orden Constitucional), XI (delitos contra la Administración Pública) y XII (delitos contra la fe pública),
- falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma.

Artículo 67.- Falta grave. Se considerará falta grave aquella que impida o dificulte el normal funcionamiento de los servicios esenciales prestados por el Municipio. A los fines del presente artículo son considerados servicios esenciales los prestados al vecino, Salud, Seguridad, Obras y Servicios Públicos y Educación.

Artículo 68.- Enumeración no taxativa. La enumeración de causales previstas en los Artículos 65, 66 y 67, es meramente enunciativa y no excluye otras que se deriven de un incumplimiento y/o falta reprochable del trabajador con motivo o en ocasión de sus funciones.

Artículo 69.- Procedimiento. A los fines de la aplicación de las sanciones previstas en el presente capítulo se requerirá la instrucción de un sumario previo, el cual deberá garantizar al imputado el derecho de defensa.

Quedan exceptuados del procedimiento de sumario previo:

- los apercibimientos,
- las suspensiones por un término inferior a los 11 días,
- la sanción prevista en el inciso g) del artículo 66 (abandono de cargo).

No obstante, cuando la sanción no exigiere sumario previo, deberá cumplirse con el procedimiento establecido por el Departamento Ejecutivo.

El personal no podrá ser sancionado sino una vez por el mismo hecho.

Toda sanción se graduará teniendo en cuenta la gravedad de la falta, los antecedentes del trabajador y los perjuicios causados.

Artículo 70.- Aplicación. Corresponde al Intendente o al Presidente del Honorable Concejo Deliberante según sus respectivos ámbitos de competencia, la aplicación de las sanciones previstas en el presente capítulo, sin perjuicio de las delegaciones oportunamente efectuadas, o los que en un futuro determine el Departamento Ejecutivo o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que les son propias.

Artículo 71.- Principio general. La instrucción del sumario no obstará los derechos escalafonarios del agente, pero los ascensos y cambios de agrupamientos que pudieren corresponderle, no se harán efectivos hasta la resolución definitiva del sumario, reservándosele la correspondiente vacante, accediendo a la misma con efecto retroactivo en caso que la resolución no afectare el derecho.

Artículo 72.- Investigación presumarial. Si de las circunstancias de hecho manifiestamente no resultaren sus presuntos responsables o involucrados con eventual responsabilidad disciplinaria, la Autoridad de Aplicación, en sus respectivos ámbitos, podrá ordenar la sustanciación de actuaciones presumariales tendientes a determinar las responsabilidades por el hecho de que se trate. Durante la investigación presumarial deberá preservarse la garantía de defensa en todo cuando pudiere comprometerse. La Autoridad de Aplicación podrá reglamentar la forma de llevar a cabo esta investigación.

Artículo 73.- Ordenamiento e instrucción del sumario. La instrucción de sumario administrativo será ordenada por el Intendente Municipal o por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, según corresponda.

El sumario será instruido por el funcionario de la Asesoría Legal que designe la autoridad de aplicación del presente estatuto; en todos los casos, el instructor será un agente o funcionario de superior jerarquía del imputado y pertenecerá a otra dependencia. La designación como instructor sumariante resulta incompatible con la de integrante de la Junta de Disciplina.

Artículo 74.- Debido proceso. El sumario será secreto hasta que el instructor dé por terminada la prueba de cargo. En ese estado, se dará traslado al inculcado por el término de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales éste deberá efectuar su defensa y proponer las medidas de prueba que crea oportunas a tal efecto. Concluida la investigación se dará nuevo traslado de las actuaciones al agente sumariado para que alegue sobre el mérito de ellas en el término de cinco (5) días hábiles vencido el cual, el instructor elevará el sumario con opinión fundada. El agente tendrá derecho a hacer uso de asistencia letrada durante todo el proceso sumarial. Tal intervención, durante la etapa secreta, se limitará a las medidas que autoriza el Código Procesal Penal para esta etapa, en los sumarios para causas penales.

Artículo 75.- Junta de Disciplina. Una vez concluido el sumario será remitido a la oficina de personal del Municipio de Florentino Ameghino, la que agregará copia íntegra del legajo del sumariado y elevará las actuaciones en el plazo de dos (2) días hábiles a la Junta de Disciplina. En su caso, la Junta se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles, término que no podrá ser prorrogado. La Junta de Disciplina será integrada conforme lo que determine el intendente o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante según corresponda.

Artículo 76.- Dictamen jurídico. Cuando la falta pueda dar lugar a la aplicación de sanción expulsiva, será obligatorio el previo dictamen del órgano de asesoramiento jurídico que corresponda según se trate del Departamento Ejecutivo o del Honorable Concejo Deliberante, el cual deberá expedirse dentro del plazo de diez (10) días hábiles. Dicho Órgano podrá recabar medidas ampliatorias.

Artículo 77.- Resolución definitiva. Una vez pronunciada la Junta de Disciplina, en su caso, y agregado el dictamen que exige el artículo anterior en caso de corresponder, las actuaciones serán remitidas a la autoridad competente para que dicte la resolución definitiva.

Artículo 78.- Medidas precautorias. Desde que se ordena la sustanciación de un sumario administrativo, y en cualquier estado de las actuaciones, la autoridad que lo dispuso puede declarar al agente presuntamente incurso en falta, en disponibilidad relativa, o suspenderlo con carácter preventivo por un plazo que no podrá exceder de 60 (sesenta días), conforme lo establecido en el artículo 19 inc. a) referente a disponibilidad.

Asimismo, dispondrá la suspensión preventiva del agente que sufra privación de la libertad ordenada por autoridad policial o judicial, acusado de la comisión de un delito, de transgresión al Código de Faltas o simplemente, por la averiguación de hechos delictuosos.

Tales medidas precautorias no implican pronunciarse sobre la responsabilidad del agente y sus efectos quedarán condicionados a los resultados del proceso disciplinario a que hubiere lugar.

Artículo 79.- Suspensión preventiva. Cuando al agente le fuera aplicada sanción disciplinaria correctiva, se le computará el tiempo que duró la suspensión preventiva, a los efectos del cumplimiento de aquélla. Los días de suspensión preventiva que superen a la sanción aplicada, les serán abonados como si hubieren sido efectivamente trabajados.

En caso de que hubiere recaído sanción disciplinaria expulsiva, el agente no percibirá los haberes correspondientes al período de suspensión preventiva.

Cuando la resolución del sumario absuelva o sobresea definitivamente al imputado, le serán abonados íntegramente los haberes correspondientes al tiempo que duró la suspensión preventiva.

Artículo 80.- Acto administrativo. El acto administrativo final deberá ser dictado dentro de los

Diez (10) días hábiles de recibidas las actuaciones y deberá resolver:

- Sancionando al o los imputados.
- Absolviendo al o los imputados.
- Sobreseyendo.

Artículo 81.- Acumulación de actuaciones. Cuando concurren dos o más circunstancias que den lugar a sanción disciplinaria se acumularán las actuaciones, a efectos que, la resolución que recaiga contemple todos los cargos imputados. Cuando ello no fuere posible, sin perjuicio de la ejecutoriedad del acto que recaiga en primer término continuarán sustanciándose las demás causas hasta su total terminación.

Artículo 82.- Causa criminal. La sustanciación del sumario administrativo por hechos que puedan constituir delitos y la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, serán independientes de la causa criminal que pudiere sustanciarse paralelamente. La resolución que se dicte en esta última, no influirá en las decisiones que adopte o haya adoptado la Administración Municipal. Sin embargo, pendiente la causa criminal no podrá dictarse resolución absolutoria en sede administrativa.

Artículo 83.- Extinción del poder disciplinario. El poder disciplinario por parte de la Administración Municipal se extingue:

- Por fallecimiento del responsable.
- Por la desvinculación del agente con la Administración Municipal, salvo que la sanción que correspondiere pueda modificar la causa del cese.
- Por prescripción, en los siguientes términos:

1. A los seis meses en los supuestos de faltas susceptibles de ser sancionadas con penas correctivas.

2. A los 12 meses en los supuestos de faltas susceptibles de ser sancionadas con penas expulsivas.

3. Cuando el hecho constituya delito, el plazo de prescripción de la acción disciplinaria será la establecida en el Código Penal para la prescripción de la acción del delito de que se trata. En ningún caso podrá ser inferior a los plazos fijados en los incisos precedentes.

Artículo 84.- Interrupción de la prescripción. El auto de imputación debidamente notificado al agente sumariado interrumpirá los plazos de prescripción establecidos en el artículo anterior.

Artículo 85.- Recursos. Contra los actos administrativos que impongan sanciones disciplinarias, el sancionado podrá deducir los recursos previstos en el artículo 41 de la Ley 14.656.

No podrá dictarse resolución en ninguna de las escalas jerárquicas mencionadas, sin encontrarse agregada copia íntegra de los antecedentes del legajo del agente.

Artículo 86.- Reglamentación. El departamento ejecutivo podrá reglamentar el procedimiento.

Artículo 87.- Revisión. En cualquier tiempo el trabajador sancionado, o el Municipio de oficio, podrán solicitar la revisión del sumario administrativo del que resultara pena disciplinaria, cuando se aduzcan hechos nuevos o circunstancias sobrevinientes susceptibles de justificar la inocencia del imputado. Cuando se trate de trabajadores fallecidos, la revisión podrá ser requerida por el cónyuge, descendientes, ascendientes o hermanos, o de oficio por la misma Administración Municipal.

En todos los casos deberán acompañarse los documentos y pruebas en que se funda la revisión como requisito esencial para iniciar el proceso revisor pertinente.

Artículo 88.- Plazos. Los términos establecidos en el presente capítulo son perentorios y se computarán por días hábiles laborales con carácter general para la administración municipal, salvo cuando se hubiere establecido un tratamiento distinto.

De la extinción de la relación de empleo público

Artículo 89.- Cese. El cese del agente que será dispuesto por el Departamento Ejecutivo o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante se producirá por las siguientes causas:

- a) Aceptación de la renuncia.
- b) Fallecimiento.
- c) Haber agotado el máximo de licencias pagas establecidas en el presente Estatuto por razones de enfermedad y/o accidente de trabajo y no encontrarse en condiciones de poder reintegrarse a trabajar ni de acceder al beneficio por jubilación por incapacidad.
- d) En caso de producirse o comprobarse con posterioridad al ingreso, situaciones de incompatibilidad o inhabilidades.
- e) Pasividad Anticipada.
- f) De oficio, a juicio del Intendente Municipal y/o Presidente del HCD, a partir del momento en que el agente haya alcanzado las condiciones de edad y de servicios exigidos por la ley de jubilaciones respectiva, y/o jubilación por otro régimen previsional y/o jubilación por incapacidad.
- g) Cesantía o exoneración encuadrada en el régimen disciplinario que impone este Estatuto.
- h) Por ocultamiento de los impedimentos de ingreso.
- i) Retiro Voluntario, en los casos y condiciones que determine la reglamentación respectiva.
- j) Abandono de cargo conforme lo establecido en el artículo 66, inc. g).
- k) Supresión del cargo y función por la situación prevista en el artículo 19 inc. b).

Las disposiciones del presente artículo son meramente enunciativas, sin perjuicio de las que pudieran incorporarse en las reglamentaciones específicas.

Artículo 90.- Renuncia. El agente tendrá derecho a renunciar. El acto administrativo de aceptación de la renuncia se deberá dictar dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que con anterioridad se hubiere dispuesto instrucción de sumario por hechos que dieren lugar a sanciones disciplinarias.

El agente estará obligado a permanecer en el cargo durante igual lapso, salvo autorización expresa en contrario si antes no fuera notificado de la aceptación. El incumplimiento de dicho preaviso podrá dar lugar a la baja por abandono de servicio.

Artículo 91.- Pasividad Anticipada. El Departamento Ejecutivo determinará la oportunidad y condiciones en que los agentes que revisten en la Planta Permanente, podrán acogerse a un Régimen de Pasividad Anticipada cuando faltaren dos (2) años de edad y/o servicios para obtener su jubilación ordinaria. El acogimiento del agente al Régimen que se establece en el párrafo precedente, importará el cese de la obligación de prestación de servicio pasando automáticamente a la situación de pasividad con goce parcial de haberes.

Artículo 92.- Pasividad Anticipada. Remuneración. La remuneración que percibirá el agente que opte por el Régimen de Pasividad Anticipada, durante el período que restare hasta cumplir con las condiciones necesarias para obtener el beneficio de jubilación ordinaria, será la equivalente al setenta por ciento (70%) de la correspondiente a su cargo, nivel y antigüedad. A dicha suma se aplicarán los descuentos por aportes previsionales y los que legalmente correspondan, calculados sobre el cien por ciento (100%) del salario que le corresponda en actividad.

La Administración Pública deberá efectuar los aportes patronales también tomando como base el cien por ciento (100%) de la remuneración del agente.

Las asignaciones familiares que correspondan al agente, se abonarán sin reducciones durante el período de pasividad.

Artículo 93.- Jubilación. Cumplidas las condiciones necesarias para la obtención del beneficio jubilatorio, el agente obtendrá su jubilación ordinaria en las mismas condiciones que si hubiera prestado servicio efectivo, durante el período de pasividad.

SECCIÓN II - DE LA PLANTA TEMPORARIA

Disposiciones generales

Artículo 94.- Alcance. El Personal temporario es aquel que se encuentra contratado por un plazo determinado, designado cuando razones de servicio así lo requieran para la ejecución de tareas que eventualmente no puedan ser realizadas por personal permanente de la Administración. La presente planta podrá ser retribuida por mes, hora, jornal o por una determinada cantidad de trabajo y/o unidad elaborada.

Artículo 95.- Admisibilidad. No podrá ser admitido como personal temporario aquel que esté alcanzado por alguno de los impedimentos citados en el artículo 7° de esta Ordenanza, con excepción del mencionado en el inciso b), por resultar el mismo solo aplicable a la planta permanente.

Artículo 96.- Designación. Es facultad del Intendente o del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, quienes constituyen la Autoridad de Aplicación en sus respectivas jurisdicciones, la designación del personal contenido en la presente Sección.

Artículo 97.- Acto administrativo. Deberá consignarse en el acto de designación:

- a) La modalidad de contratación.
- b) Sueldo, jornal, retribución correspondiente y/o categoría según corresponda.
- c) Los servicios, explotaciones, obras o tareas a que se destinará al personal.
- d) El término de prestación de los servicios.
- e) La partida presupuestaria a la que se imputarán los gastos respectivos.

Derechos y obligaciones

Artículo 98.- Derechos. El personal comprendido en esta Sección, tendrá los siguientes derechos, sujetos a las modalidades de su situación de revista:

1.- RETRIBUCIONES:

- a) Sueldo, hora, jornal o determinada cantidad de trabajo y/o unidad elaborada.
 - b) Por tareas extraordinarias, realizadas fuera de la jornada de labor, que se abonarán de acuerdo lo determine el Departamento Ejecutivo o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, según corresponda de acuerdo a sus jurisdicciones.
 - c) Retribución anual complementaria, según lo determine la legislación vigente.
 - d) Las bonificaciones de carácter permanente o transitorio que instituya el Departamento Ejecutivo o el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, según corresponda de acuerdo a sus jurisdicciones.
- 2.- SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES: conforme la legislación nacional.
- 3.- INDEMNIZACIONES: Por enfermedad de trabajo y/o accidente sufrido por el hecho o en ocasión del servicio, conforme lo que establece la normativa Nacional.
- 4.- LICENCIAS: Con el contenido y el alcance previsto para las contempladas para el personal de Planta Permanente, se otorgarán:
- a) Para descanso anual.
 - b) Por razones de enfermedad.
 - c) Para atención de familiar enfermo.
 - d) Por duelo familiar.
 - e) Por matrimonio.
 - f) Por maternidad.
 - g) Por accidente de trabajo.
 - h) Por motivos especiales.

El personal que preste servicios como mínimo 24 horas semanales, gozará además las siguientes licencias:

- a) Día de examen por estudio.
- b) Días de estudio por examen.
- c) Asuntos particulares.
- d) Adopción.

El personal que preste servicios como mínimo 30 horas semanales, gozará además las siguientes licencias:

- a) Licencia por alimentación o cuidado de hijo menor de 12 meses (primer párrafo art. 56).

El personal que preste servicios como mínimo 40 horas semanales, gozará además las siguientes licencias:

- a) Licencia por alimentación o cuidado de hijo de hasta 6 meses (tercer párrafo art. 56).

En ningún caso, estas licencias podrán exceder el período de designación.

Queda excluido del régimen establecido en el presente punto 4.-, el personal contratado retribuido por horas o a destajo.

5.- AGREMIACIÓN Y ASOCIACIÓN

6.- RENUNCIA: Serán de aplicación las previsiones contempladas en el artículo 91.

Artículo 99.- Obligaciones y prohibiciones. Las obligaciones y prohibiciones del personal comprendido en la presente Sección, serán las previstas en los artículos 62 y 63 respectivamente.

Del Régimen disciplinario

Artículo 100.- Sanciones. Procedimiento. El incumplimiento de las obligaciones y/o quebrantamiento de las prohibiciones hará pasible al personal temporario de las siguientes sanciones:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- c) Suspensión sin goce de haberes.
- d) Baja.

Para la imposición de las sanciones previstas en el presente artículo será de aplicación el procedimiento reglado por el Departamento Ejecutivo o por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante según corresponda, y en usos de sus facultades reglamentarias, no requiriéndose en ningún caso la sustanciación de sumario administrativo previo.

De las bajas

Artículo 101.- Causales. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el personal temporario podrá ser dado de baja, sin sustanciación de sumario administrativo previo, cuando razones de servicio así lo aconsejen o cuando incurra en abandono de cargo, de conformidad con lo prescripto en el artículo 66 inc. g) de este Estatuto.

Artículo 102.- Acto Administrativo. Cualquiera fuere el motivo de la baja, ésta deberá decidirse por acto expreso, fundado y emanado por el Departamento Ejecutivo o por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante según corresponda en razón de la jurisdicción.

TÍTULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 103.- Inembargabilidad. Las remuneraciones devengadas por los agentes en cada período mensual, así como el sueldo anual complementario son inembargables conforme la protección de raigambre constitucional otorgada al SALARIO MÍNIMO VITAL.

Facúltase al Departamento Ejecutivo a revisar toda la Normativa Municipal referente a cualquier tipo de retención efectuada sobre la remuneración de los agentes municipales con excepción de aquellas que resultan obligatorias por Ley, para impulsar la adaptación de la misma a fin de preservar el carácter alimentario de la remuneración.

Artículo 104.- Día del trabajador Municipal. Instituyese el ocho (8) de noviembre de cada año como día del Trabajador Municipal, fecha en la cual los agentes municipales gozarán de asueto trasladable, conforme a las modalidades que establezca el Departamento Ejecutivo a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos indispensables.

Artículo 105.- Reglamentación.- Corresponde al Departamento Ejecutivo la Reglamentación de la presente Ordenanza.

Artículo 106.- Aplicación Supletoria. Para todo cuanto no estuviere previsto y no resultare incompatible con la presente Ordenanza y su reglamentación, supletoriamente serán de aplicación las disposiciones de la Ley N° 10.430, sus modificatorias o las que en un futuro la reemplacen.

Artículo 107.- Comisión Mixta Evaluadora: A los efectos de ejercer responsablemente la facultad propia de este Concejo Deliberante en cuanto a reglamentar un régimen objetivo de pases a planta permanente del personal temporario de este municipio, y con el fin de no afectar indebidamente el erario público, se encomienda al Departamento Ejecutivo

la creación de una Comisión Mixta Evaluadora del personal de carácter temporario de todo el Municipio a los fines de relevar los siguientes aspectos: naturaleza de las tareas propias del personal mencionado; plazo de contratación; remuneraciones; modalidad de contratación; y/o cualquier otra información relevante a tales efectos. Dicha Comisión Mixta conformada por el Intendente o a quien él designe, el Secretario de Gobierno, el Asesor de Legal y Técnica, el encargado de la Oficina de Personal del Municipio, Presidente del Concejo Deliberante y un concejal del bloque oficialista y un concejal por la minoría. Deberá expedirse anualmente y elevar un informe a este cuerpo para ser considerado juntamente con el tratamiento del Presupuesto Anual de la municipalidad.

Edith Abelleira
Secretaria
H.C.D.F. Ameghino

Sabino L. Lahitte
Presidente
H.C.D. F. Ameghino

Jn. 69.060

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 3/16

POR 15 DÍAS - Expediente N° 17417/2015.

Objeto: Seguridad Eléctrica - Cableado Módulos 4 y 6 Sede Campus Presupuesto oficial: pesos, trescientos cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 67/100 (\$ 304.794,67)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de abril de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos tres mil cuarenta y ocho (\$ 3.048,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional, de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 27 de abril y hasta las 12 horas del 28 de abril de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 28 de abril de 2016 a las 12:00 horas en la Oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 2.304 / mar. 9 v. mar. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 13/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Sala de Salud en B° 17 de Marzo de la Localidad de San Justo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 12 de abril de 2016 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.215 (son pesos dos mil doscientos quince).

Expediente N°: 10389/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 2.628 / mar. 15 v. mar. 21

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.940

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.940 para la ejecución de los trabajos de "Restauración y pintura vivienda" en el edificio sede de la sucursal Brandsen (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/3/16 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Brandsen (BA) y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 598.137,80 más IVA.

Valor del Pliego: \$ 650.

C.C. 17.035 / mar. 16 v. mar. 21

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 001-D19-2016

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 001-D19-2016 – Expediente N° 14.286/2015 - Ley 13.064. Obra: Proyecto y Construcción de Obra de Iluminación Acceso a Bahía Blanca sobre R.N. N° 35.

Tipo de Obra: Iluminación sobre la Ruta Nacional N° 35, Tramo: camino Parque Sesquicentenario – Calle Lucía Miranda, en la Provincia de Buenos Aires, que prevé la instalación de columnas de alumbrado de 12 m de altura libre y brazo simple de 2,5 m de longitud colocadas sobre la banquina derecha, en sentido de progresivas crecientes.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos treinta y seis mil con 0/100 centavos (\$ 2.836.000,00), referido al mes de agosto de 2015.

Garantía de oferta: Veintiocho mil trescientos sesenta con 0/100 centavos (\$ 28.360,00).

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor de Pliego: Pesos mil cuatrocientos dieciocho con 0/100 centavos (\$ 1.418,00).

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 16 de marzo de 2016.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 27 de abril de 2016 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Montevideo 366 (8000) Bahía Blanca, Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sección Contable - Montevideo 366 (8000) Bahía Blanca – Planta Alta y por consulta o mayor información División Proyectos e Ingeniería Vial – Planta Alta de la dirección mencionada precedentemente, de lunes a viernes en el horario de 6:30 a 15:00.

B.B. 56.411 / mar. 16 v. abr. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 79/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20457/16. Llámese a Licitación Pública N° 79/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo sin provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "San Felipe", sito en Av. Moreno N° 31 de la Localidad de San Nicolás, H.S.E "Dardo Rocha", sito en Ntra. Señora de la Merced s/N° de la Localidad de Uribelarrea, H.S.E. "Ramos Mejía", sito en calle 143 e/ 521 y 522 de la Localidad de La Plata, H.S.E. "Dr. José Ingenieros", sito en calle 161 y 514 de la localidad de Melchor romero, H.S.E. "San Lucas", sito en calle 51 e/192 y 197 de la localidad de Lisandro Olmos y H.Z.C.E. "El Dique", sito calle 128 e/ 51 y 53 de la Localidad de Ensenada, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.- (Pesos Dos mil quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 30 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 31 de marzo de 2016, a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 31 de marzo de 2016, a las 11:30 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.631 / mar. 16 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 78/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20456/16. Llámese a Licitación Pública N° 78/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.Z.G.A. "Magdalena V. Martínez", sito en Williams N° 166 de la Localidad de Tigre y a la Maternidad Estela de Carlotto, sito Albatros y Maza de la Localidad de Moreno, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.- (Pesos Dos mil quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 30 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 31 de marzo de 2016, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 31 de marzo de 2016, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.632 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 77/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20454/16. Llámese a Licitación Pública N° 77/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.Z.G.A. "Manuel Belgrano", sito en Constituyentes N° 3120 de la Localidad de San Martín y H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero", sito en Belgrano N° 1955 de la Localidad de San Fernando, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.700,00.- (Pesos Dos mil setecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 30 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 31 de marzo de 2016, a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 31 de marzo de 2016, a las 10:30 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.633 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 76/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20453/16. Llámese a Licitación Pública N° 76/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "San José", sito en Liniers N° 950 de la localidad de Pergamino y H.Z.G.A. "Lucio V. Meléndez", sito en Gorriti N° 858 de la Localidad de Adrogué, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.900,00.- (Pesos Dos mil novecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 30 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 31 de marzo de 2016, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 31 de marzo de 2016, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.634 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 75/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20452/16. Llámese a Licitación Pública N° 75/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Ramón Carrillo", sito en Irigoyen N° 1055 de la Localidad de Ciudadela e H.I.G.A. "Evita", sito en Río de Janeiro N° 1910 de la Localidad de Lanús, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.900,00.- (Pesos Dos mil novecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 30 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 31 de marzo de 2016, a las 9:30 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 31 de marzo de 2016, a las 9:30 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.635 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 74/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20451/16. Llámese a Licitación Pública N° 74/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I. "Dr. José Antonio Estévez", sito en Garibaldi N° 1861 de la Localidad de Temperley y H.Z.G.A. "San Roque", sito en calle N° 508 s/N° entre 18 y 19 de la Localidad de Gonnet, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.900,00.- (Pesos Dos mil novecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 30 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 31 de marzo de 2016, a las 9:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 31 de marzo de 2016, a las 9:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.636 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 70/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20450/16. Llámese a Licitación Pública N° 70/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.E.N. "Colonia Dr. Domingo Cebred", sito en Av. Dr. Cabred y Filiberto s/N° de la Localidad de Open Door y H. "Zenón Videla Dorna", sito en Videla Dorna N° 851 de la Localidad de San Miguel del Monte, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.- (Pesos tres mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 29 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 30 de marzo de 2016, a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 30 de marzo de 2016, a las 11:30 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.637 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 69/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20449/16. Llámese a Licitación Pública N° 69/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien", sito en Ruta 3 Km 21 de la Localidad de Isidro Casanova, U.P.A. 24-19 Unidad de Pronta Atención, Ruta 74 Km 1,1 de la Localidad de Gral. Madariaga y U.P.A. 24-7 Unidad de Pronta Atención, sita en Ruta 2 Km 157,700 sentido Costa Atlántica de la localidad de Lezama, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1° de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.900,00.- (Pesos dos mil novecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 29 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 30 de marzo de 2016, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 30 de marzo de 2016, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.638 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 68/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20448/16. Llámese a Licitación Pública Nº 68/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Prof. Dr. Luis A. Güemes", sito en Av. Rivadavia Nº 15000 de la Localidad de Haedo, U.P.A. 24-9 Unidad de Pronta Atención, Veragua y Aristizabal de la Localidad de Hurlingham y H.Z.E. en Oncología, sito en Pringles Nº 1245 de la localidad de Lanús, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00.- (Pesos mil novecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 29 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 30 de marzo de 2016, a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 30 de marzo de 2016, a las 10:30 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.639 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 67/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20447/16. Llámese a Licitación Pública Nº 67/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Isidoro Iriarte", sito en Albin Bell Nº 770 de la Localidad de Quilmes, H.Z.G.A. "Héroes de Malvinas", sito en R. Balbín Nº 1910 de la Localidad de Merlo y U.P.A. 24-17 Unidad de Pronta Atención, sita en Cabo Sessa y Cno. Gral. Belgrano de la Localidad de Quilmes, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.800,00.- (Pesos dos mil ochocientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 29 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 30 de marzo de 2016, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 30 de marzo de 2016, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.640 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 66/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20446/16. Llámese a Licitación Pública Nº 66/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes", sito en Alem y 25 de Mayo de la Localidad de Gral. Rodríguez, U.P.A. 24-12 Unidad de Pronta Atención, sita en Ruta 24 y Conscripto Berardi de la Localidad de Moreno y U.P.A. 24-18 Unidad de Pronta Atención, sita en Ruta 3 Km 38 de la localidad de La Matanza, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00.- (Pesos dos mil trescientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 29 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 30 de marzo de 2016, a las 9:30 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 30 de marzo de 2016, a las 9:30 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.641 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 65/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20445/16. Llámese a Licitación Pública Nº 65/16, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.Z.G.A. "Mi Pueblo", sito en Progreso Nº 240 de la Localidad de Florencio Varela, U.P.A. 24-2 Unidad de Pronta Atención, sita en Caxaraville entre Boulevard de los Italianos y De la Peña de la Localidad de Avellaneda y U.P.A. 24-11 Unidad de Pronta Atención, sita en Avda. Jorge Novack e/ El Overo y Los Charruas de la Localidad de Florencio Varela, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.- (Pesos dos mil cien con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 29 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 30 de marzo de 2016, a las 9:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 30 de marzo de 2016, a las 9:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.642 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 82/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-14072/15. Llámese a Licitación Pública Nº 82/16, para la contratación del Servicio de Servicio de Mantenimiento Integral del Edificio e Instalaciones Varias con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de la localidad de Zárate y Hospital de Día "Dr. Ramón Carrillo" el cual funciona en el hospital antes mencionado, por el período abril/diciembre de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.- (Pesos Un Mil) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 82/16-expediente Nº 2900-14072/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 30 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 31 de marzo de 2016, a las 13:30 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 31 de marzo de 2016, a las 13:30 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 2.688 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 81/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-14048/15. Llámese a Licitación Pública Nº 81/16, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes" de la localidad de Haedo por el período abril-diciembre de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.- (Pesos Un Mil Cuatrocientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 81/16-expediente Nº 2900-14048/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 30 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 31 de marzo de 2016, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 31 de marzo de 2016, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 2.689 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 80/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-14041/15. Llámese a Licitación Pública Nº 80/16, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ramón Carrillo" de Tres de Febrero, por el período abril-diciembre de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 800,00.- (Pesos Ochocientos) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 80/16-expediente Nº 2900-14041/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 30 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 31 de marzo de 2016, a las 12:30 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 31 de marzo de 2016, a las 12:30 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 2.690 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 73/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20842/16. Llámese a Licitación Pública Nº 73/16, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales con destino a los Hospitales I.G.A. "Gral. José de San Martín" de la localidad de La Plata, la Unidad de Pronta Atención UPA 24-3 de la localidad de Lanús, la "División de Zoonosis Urbanas" de la localidad de Avellaneda, la Unidad de Pronta Atención UPA 24-13 de la localidad de Mar del Plata y al Z.G.A. "Dr. Lucio Meléndez" de la localidad de Almirante Brown, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00.- (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 29 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 30 de marzo de 2016, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 30 de marzo de 2016, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 2.691 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 72/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20841/16. Llámese a Licitación Pública Nº 72/16, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales con destino al H.I.A.E.P. "Sor María Ludovica" de La Plata, Unidad de Pronta Atención UPA 24-19 de General Madariaga, H.I.G.A. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y al H.I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.700,00.- (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 29 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 30 de marzo de 2016, a las 12:30 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 30 de marzo de 2016, a las 12:30 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 2.692 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 71/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20840/16. Llámese a Licitación Pública Nº 71/16, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales con destino al H.I.G.A. "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata, H.I.G.A. "Evita" de Lanús y al H.I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora, por el término de hasta nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 2016 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.- (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 29 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 30 de marzo de 2016, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 30 de marzo de 2016, a las 12:00 hs..

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 2.693 / mar. 16 v. mar. 18

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública Nº 2/16

POR 3 DÍAS - Domicilio Legal: calle 46 Nro. 561- Piso 9º - La Plata - Provincia de Buenos Aires domicilio comercial: Reconquista 575 - Piso 5º - CABA.

Llámese a Licitación Pública para contratar adquisición del Sistema de Peaje para la Autopista La Plata - Buenos Aires.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Garantía de la Oferta exigida: \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil).

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA (Tel/Fax: 3221-7800) a partir de este anuncio y hasta las 10 horas del día 20 de abril de 2016. Vencido ese plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el 20/04/2016 a las 11:00 horas en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º, CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar.

L.P. 17.093 / mar. 16 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 6/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-000164/2016.

Objeto: Adquisición de medicamentos e insumos médicos.

Fecha de Licitación: 5 de abril de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 21/3/2016 al 23/3/2016.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 2.750 / mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública Nº 6/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento rutinario, alteo y reconformado de los caminos rurales en el Partidos de Olavarría.

Pliego	Presupuesto Oficial	Valor del
ÍTEM 1: ZONA I	\$ 3.490.000,00	\$ 3.490,00
ÍTEM 2: ZONA II	\$ 3.490.000,00	\$ 3.490,00
ÍTEM 3: ZONA III	\$ 3.490.000,00	\$ 3.490,00
ÍTEM 4: ZONA IV	\$ 6.980.000,00	\$ 6.980,00
ÍTEM 5: ZONA V	\$ 3.490.000,00	\$ 3.490,00
ÍTEM 6: ZONA VII	\$ 3.490.000,00	\$ 3.490,00

Límite de Venta: 07/04/2016, 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 12/04/2016, 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar

C.C. 2.753 / mar. 17 v. mar. 18

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS – Expediente 31.924/16. Denominación: “Adquisición de diez compactadores recolectores de residuos y tres cajas vocaladoras traseras, Subsecretaría de Gestión de Residuos”.

Decreto N° 589 de fecha 3 de marzo de 2016.

Fecha de Apertura: 12/4/16.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.490.

Presupuesto Oficial: \$ 4.980,00. (Pesos cuatro millones novecientos ochenta mil).

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 2.754 / mar. 17 v. mar. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS – Expediente N° 78.313/15. “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Objeto: ejecución de Auditorio, Biblioteca Central.

Retiro de Pliegos, Consultas y Apertura de Ofertas: Campus Universitario, Rectorado, Dirección de Contrataciones; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, Acceso 1 y 2, CP 1832, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Horario de 8:30 a 14:30. Teléfono Fax 4282-9460/2691, E-mail: comras@unlz.edu.ar

Retiro de Pliegos: del 17 al 23 de marzo de 2016.

Consulta de Pliegos: del 17 de marzo al 1° de abril de 2016.

Visita Técnica Obligatoria: los días 28 y 29 de marzo de 2016, previa coordinación con la Dirección General de Obras, Tel. 4282-2115 e-mail: dgo@unlz.edu.ar

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Apertura de Ofertas: El 5 de abril de 2016, a las 12:00 hs.

C.C. 2.756 / mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

**Licitación Pública N° 63/15
Tercer Llamado**

POR 10 DÍAS – Objeto Construcción de Jardín Maternal, en Barrio Pro.Cre.Ar de la Localidad de Barker Benito Juárez, Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 7.703.299,51 (siete millones setecientos tres mil doscientos noventa y nueve con cincuenta y un centavos).

Fecha de Apertura: 25/04/2016, 12 hs.

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta las 14 hs. del 22/04/2016.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta las 10 hs. del 25/04/2016.

Costo del Pliego: \$ 3.851,00 (tres mil ochocientos cincuenta y uno).

Lugar de entrega de Ofertas: Palacio Municipal, Oficina de Compras, mitre 42 (7020) Benito Juárez.

Consultas: Secretaría de I.V. y S.P. tel. 02292-451924.

C.C. 2.767 / mar. 17 v. abr. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 1/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-286/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de obras de arte por emergencia hídrica, en R.P. N° 65, R.P. N° 50, R.P. N° 70, caminos secundarios 049-01 y 054-04, departamento zona IV – (Junín), en Jurisdicción de los Partidos de Junín, General Arenales, General Viamonte, Vedia y Carlos Tejedor; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 08 de abril inclusive. Valor del Pliego: \$ 23.912,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 15.941.343,44. Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 2.768 / mar. 17 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 2/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-287/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de Obras de arte por emergencia hídrica, en R.P. N° 30 y R.P. N° 40 (Ex R.N. N° 200) Departamento Zona VI – Saladillo, en Jurisdicción de los Partidos de Navarro y 25 de Mayo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 08 de abril inclusive. Valor del Pliego: \$ 14.436,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 9.623.788,47.- Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 2.769 / mar. 17 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 3/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-288/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de obras de arte por emergencia hídrica, Departamento Zona I – Arrecifes, en Jurisdicción de los Partidos de Bartolomé Mitre, Salto, Pergamino, Carmen de Areco, San Pedro, Baradero y Ramallo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 08 de abril inclusive. Valor del Pliego: \$ 24.406,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 16.270.745,07.- Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 2.770 / mar. 17 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 4/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-289/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de obras de arte por emergencia hídrica, alcantarillas en R.P. N° 7, R.P. N° 39 y camino secundario 095-03, Departamento Zona II – Morón, en Jurisdicción de los Partidos de San Antonio de Areco, Luján y Exaltación de la Cruz; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 08 de abril inclusive. Valor del Pliego: \$ 21.849,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 14.566.145,09. Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 2.771 / mar. 17 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 5/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-290/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de obras de arte por emergencia hídrica, alcantarillas, desvío tránsito pesado en Partido de General Paz, Camino Secundario 015-02 y R.P. N° 41 Departamento Zona III – Ensenada, en Jurisdicción de los Partidos de General Paz, Cañuelas y San Miguel del Monte; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 08 de abril inclusive. Valor del Pliego: \$ 5.660,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 3.773.341,53. Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 2.772 / mar. 17 v. mar. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS – Expediente Interno N° 4047-24331/16. Objeto: “Ejecución de pavimento en Hormigón Simple, calles internas Sector Industrial Planificado” a ejecutarse en Ranchos, Pdo. General Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 2.924.310,94.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de Propuestas: Hasta el día 23/03/2016, Hora: 10:30.

Lugar: Dirección de Compras ubicadas en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 23/03/2016, hora 11.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal, Municipalidad de General Paz.

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 Ranchos, Gral. Paz, Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Secretaría de Obras Públicas y Privadas en horario de 8 a 13.

C.C. 2.805 / mar. 17 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Licitación Pública N° 8/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 8/16 - Autorizada por Resolución N° 68/16 - Expediente N° 2162-9472/16, tendiente a contratar la provisión de los Servicios de Jardín Maternal y Jardín de Infantes con destino a los hijos del personal afectado a la Secretaría de Derechos Humanos, con un presupuesto estimado de pesos un millón ochocientos veintisiete mil (\$ 1.827.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 31 de marzo de 2016.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de

Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 31 de marzo de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 horas - Tel.: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento Nombre del Archivo Digital Hash
Convocatoria - Convocatoria.zip - dc46f8b8f680225ca78cbc3faf3d9ff2
Condiciones Particulares - Particulares.pdf - 79cb90a2f7d5fc313680235add061fc0
Especificaciones Técnicas - Tecnicas.pdf - e2999d3a694143d60638ce1d031817a9
Cotizacion - Cotizacion.zip - bfafeff5e5211e58a81a6da925f59509

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 2.896 / mar. 16 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Pedido N° 8/16. Licitación Privada N° 5/16. Expte. N° 21900-9065/16.
Objeto: Arena Silicea argentina, granulometría 5/8 y 7-40.

Apertura de sobres: 12 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Para consultas y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 14 hs., Gcia. Abastecimiento, Departamento Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 2.806

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Llábase a Licitación Privada N° 4/2016, expediente N° 04/2016, por la construcción de 3 aulas en la ES-N° 319.

Fecha de Apertura: Día 29 de marzo, a las 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 840.836,17.

Valor del Pliego: \$ 4.00.

Venta del Pliego: del Día 21 al 23 de marzo de 2016.

En el Consejo Escolar Oficina Secretaría Técnica (2 piso).

Plazo de Ejecución: 120 días.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar

Dirección: Araoz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 2.807

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llábase a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para la terminación de trabajos de remodelación (etapa final) para el inmueble sito en Av. Larroque 2335 de la localidad de Banfield, Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o en el sitio Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 4 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1038/15.

Secretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 2.808 / mar. 18 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° 1/2016, Expte. 514/2016, Ord. 3653/11 para la adquisición de ladrillos cerámicos, con destino a la construcción de 160 viviendas Círculo Cerrado en la localidad de Trenque Lauquen y 10 viviendas Círculo Cerrado de la localidad de Berutti.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 2016 a las 8 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Licitación Pública N° 2/16

Llábase a Licitación Pública N° 2/2016, Expte. 516/2016, Ord. 3653/11 para la adquisición de Tirantería, con destino a la construcción de 90 viviendas Círculo Cerrado en la localidad de Trenque Lauquen y 10 viviendas Círculo Cerrado de la localidad de Berutti.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 2016 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar

C.C. 2.829 / mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Modificación Condición Pública 1/16. Expediente N° 58624/16. Explotación del local N° 1-Bar-Confitería de la Estación terminal de Ómnibus de Arrecifes.

Pliego de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el día 7 de marzo de 2016 al 8 de abril de 2016 hasta 9:30 inclusive, en la Oficina de Compras, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13, habiéndose fijado el precio del mismo en (\$ 400).

Recepción de Ofertas: Hasta el 8 de abril a las 9:30 hs.

Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras, Palacio Municipal, Ricardo Gutiérrez 730, a las 10 hs. del día 8 de abril de 2016.

C.C. 2.834 / mar. 18 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 21/16

POR 1 DÍA - Llábase a Licitación Privada para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa sin permanencia y trabajos planificados de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de Edificios sitios en el Departamento Judicial Dolores.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Dolores, calle Marquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1964/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 2.844

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 61/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-840/15. Llábase a Licitación Privada N° 61/16, para contratar reactivos de hemoterapia con equipo en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 28 de marzo de 2016 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 2.845

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 60/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1010/15. Llábase a Licitación Privada N° 60/16, para contratar insumos de farmacopea, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 28 de marzo de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 2.846

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 67/16

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-1219/2016-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 67/16, tendiente a la compra de prótesis para el servicio de neurocirugía, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 28 de marzo de 2016 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel./fax: 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 2.847

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 65/16

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-1267/2016-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 65/16, tendiente a la compra de insumos para el servicio de anatomía patológica, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 28 de marzo de 2016 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel./fax: 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 2.848

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 66/16

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-1186/2016-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 66/16, tendiente a la compra de descartables para el servicio de farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 28 de marzo de 2016 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel./fax: 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 2.849

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 91/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5942/15. Llámase a Licitación Privada N° 91/16, para la adquisición de medicamentos, para cubrir el período de 6 meses, con destino a la Unidad de Pronta Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 23 de marzo de 2016, a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

C.C. 2.850

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 90/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5940/15. Llámase a Licitación Privada N° 90/16, para la adquisición de medicamentos, para cubrir el período de 6 meses, con destino a la Unidad de Pronta Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 23 de marzo de 2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

C.C. 2.851

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D. REGIÓN SANITARIA XI**

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2940-3332/2015. Llámese a Licitación Privada N° 1/16 para el Servicio de alquiler, mantenimiento y servicio integral p/fotocopiadora c/provisión de papel, para cubrir el período de abril a diciembre de 2016, con destino al Hospital Descentralizado Región Sanitaria XI.

Apertura de Propuestas: Días 28 de marzo de 2016 a las 9:00 hs. en la Administración del H.D. Región Sanitarias XI sito en calle 129 y 53 s/n° Ensenada.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Compras.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Administración
Tel/Fax (0221) 482-0184/425-9499
Email: regsanxi@ms.gba.gov.ar

C.C. 2.852

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

Licitación Privada N° 16/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación N° 16/16, para la provisión de algodón y Cápsulas de Óxido de Etileno, con destino al Servicio de Esterilización del H.Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 29/3/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consulta y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 2.853

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA**

Licitación Privada N° 1/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2984-1957/16. Llámese a Licitación Privada N° 1/2016 SAMO, para la adquisición de insumos descartables de enfermería, con destino al Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra".

Apertura de Propuestas: Día 28 de marzo de 2016, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Esp. "Dr. Noel H. Sbarra", sito en la calle 8 esquina 67, de la ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.854

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 64/16 Presupuesto

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-6775/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 64/16, para la adquisición de ópticas de wolf, período a cubrir desde 02/02/2016 hasta 31/12/2016, correspondiente a H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 28 de marzo de 2016, a las 09:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.855

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 25/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0397/16. Llámese a Licitación Privada N° 25/16 Pcia., para la adquisición de suturas mecánicas y cartuchos, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 28-3-2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.856

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 150/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2781/2016. Llámese a Licitación Privada N° 150/16, para la adquisición de 28 tornillos pediculares, 2 barras de cromocobalto y 2 barras croslink, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/3/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 2.857

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 24/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/16, para cubrir necesidades de abono aciclovir comp. y otros del Servicio de Farmacia del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 28/3/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 2.858

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 23/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/16, para cubrir necesidades de abono mantenimiento de bomba de vacío y otros del Servicio de Administración del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 28/3/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 2.859

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS**

**Licitaciones Públicas
Postergación**

POR 1 DÍA - Se notifica a todos los interesados que las Licitaciones Públicas N° 53/16 a N° 64/16 y N° 74/16 a 79/16 para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con/sin provisión de ropa, que fueran publicadas oportunamente, cuya apertura de sobres estaba programada para los días 28, 29 y 31 de marzo del corriente, se realizarán el día 30 de marzo de 2016, quedando el retiro de Pliego para el día 29 de marzo de 2016, no se modifican los horario de apertura de sobres establecidos para cada una de ellas.

C.C. 2.860

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 13/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/16, expediente N° 4076-8639, solicitudes de pedido N° 2011, para la contratación del Servicio de insumos para laboratorio.

Fecha de apertura: 17 de mayo de 2016.

Hora: 11:00

Presupuesto Oficial Global: \$ 15.309.275,72

Valor del Pliego Global: \$ 15.309,27

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 23/03/2016 hasta el 16/05/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.006 / mar. 18 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 12/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/16, expediente N° 4076-8637/16, solicitudes de pedido N° 1964, para la contratación del servicio de Construcción Hospital Oftalmológico Hospital Odontológico, Consultorios Medicina Laboral.

Fecha de apertura: 02 de mayo de 2016.

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial Global: \$ 22.966.080,00

Valor del Pliego Global: \$ 22.966,08

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 22/03/2016 hasta el 29/04/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.007 / mar. 18 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 11/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/16, expediente N° 4076-8219, solicitudes de pedido N° 2010, para la contratación de Oxígeno Líquido.

Fecha de apertura: 02 de mayo de 2016.

Hora: 1000

Presupuesto Oficial Global: \$ 4.950.000,00

Valor del Pliego Global: \$ 4.950,00

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 22/03/2016 hasta el 29/04/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.008 / mar. 18 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICA**

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/16, expediente N° 4076-7618, solicitudes de pedido N° 1608, para la contratación Repavimentación de calles Gral. Mosconi Coronda y Juan XXIII

Fecha de apertura: 22 de abril de 2016.

Hora: 15:00

Presupuesto Oficial Global: \$ 57.000.000,00

Valor del Pliego Global: \$ 57.000,00

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 23/03/2016 hasta el 21/04/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.009 / mar. 18 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 9/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/16, expediente N° 4076-6865, solicitudes de pedido N° 2006, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Control de Accesos.

Fecha de apertura: 22 de abril de 2016.

Hora: 10:00

Presupuesto Oficial Global: \$ 14.400.000,00

Valor del Pliego Global: \$ 14.400,00

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 22/03/2016 hasta el 21/04/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.010 / mar. 18 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/16, expediente N° 4076-07238, solicitudes de pedido N° 1735, para la contratación de Ampliación - Refacción Laboratorio para el Hospital Eva Perón de Merlo por el período de noventa días.

Fecha de apertura: 22 de abril de 2016.

Hora: 14:00

Presupuesto Oficial Global: \$ 4.080.000,00

Valor del Pliego Global: \$ 4.080,00

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 23/03/2016 hasta el 21/04/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.011 / mar. 18 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/16, expediente N° 4076-6326, solicitudes de pedido N° 2007, para la contratación de Servicios de Emergencias para el Hospital Eva Perón de Merlo.

Fecha de apertura: 16 de mayo de 2016.

Hora: 10:00

Presupuesto Oficial Global: \$ 31.200.000,00

Valor del Pliego Global: \$ 31.200,00

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 23/03/2016 hasta el 13/05/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.012 / mar. 18 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/16, expediente N° 4076-07725, solicitudes de pedido N° 1733, para la contratación de Guardia Pediátrica - Guardia Adultos - Schok Room - Secretaría de Salud para el Hospital Eva Perón de Merlo por el período de doscientos diez días.

Fecha de apertura: 22 de abril de 2016.

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial Global: \$ 59.348.090,00

Valor del Pliego Global: \$ 59.348,90

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 23/03/2016 hasta el 21/04/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.013 / mar. 18 v. mar. 21

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Notifico a LUCAS ARIEL HERRERA, DNI 32.966.686, que en el expediente N° 2900-64389/13, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna- Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se dictó

Resolución nro. 6775/14, que dice: “La Plata, 25 de noviembre de 2014. Visto el expediente N° 2900-64389/13, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Lucas Ariel Herrera, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: Que el citado ex agente cesó por abandono de cargo a partir del 20 de marzo de 2013 y le fueron depositados los haberes correspondientes a dicho mes, por un importe total de pesos un mil quinientos cuarenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$1.544,56); que pese a haber sido debidamente notificado según consta a fojas 5, el Departamento Tesorería informa a fojas 7 que no se ha registrado la acreditación de la suma adeudada; Que a fojas 15 el Departamento Liquidación de Haberes practica la liquidación de los intereses respectivos; Que atento a lo expuesto procede aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor e intimar al ex agente para que deposite y dé en pago la suma adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso trabar inhibición general de bienes; que en tal sentido se han expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 9, Contaduría General de la Provincia a fojas 12 y 18 y Fiscalía de Estado a fojas 13 y 16; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°: Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Lucas Ariel Herrera (DNI 32.966.686) por la suma de pesos un mil quinientos cuarenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$1.544,56), en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva) con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°: Intimar al ex agente Lucas Ariel Herrera para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°: Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto - Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución Nro. 6.775. Fdo.: Dr. Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires”. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani a/c Despacho.

C.C. 2.490 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación Municipal “SI” del distrito de San Miguel.

Agrupación Municipal “ACCIÓN PARA EL DESARROLLO” del distrito de Bragado.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92).

Dra. María Cecilia Bustos, Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 2.719 / mar. 16 v. mar. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00.

1 - 2147-113-1-02/2014 VI, K, Mz. 101, Pc. 7-a, Ptda. 113-31.000. Falucho N° 71 - Punta Alta. Carlos Orlando LLAMAS, Ramón José ACEITUNO y Rosa Esther FERREYRA de ACEITUNO.

2 - 2147-113-1-10/2015 V, N, Mz. 56, Pc. 4, Ptda. 113-5.074. Moreno N° 350 - Villa del Mar. Carmen MURADAS o MURADAS Y RIVAS, Rosa MURADAS o MURADAS Y RIVAS, Amalia MURADAS o MURADAS Y RIVAS, Manuel MURADAS o MURADAS Y RIVAS, Ana María MURADAS o MURADAS Y RIVAS, Ada Eleonora MURADAS o MURADAS Y RIVAS, Celia Leonor MURADAS Y RIVAS o MURADAS de DI PIETRO.

3 - 2147-113-1-37/2015 VI, W, Ch. 200, Mz. 200-c, Pc. 19, Ptda. 113-16.855. 17 de Febrero N° 567 - Punta Alta. Miguel Ángel TORRES, Giraldo Víctor STORTONI y Santiago GANERHOF.

4 - 2147-113-1-64/2015 VI, W, Ch. 200, Mz. 200-e, Pc. 20, Ptda. 113-13.500. San Juan N° 107 - Punta Alta. Ángel MEZQUITA, Antonio MEZQUITA, Ricardo MEZQUITA, Pedro MEZQUITA, Sebastián CALIRI y Elsa Ester HOGG.

5 - 2147-113-1-71/2015 VI, M, Mz. 283, Pc. 11, Ptda. 113-18.967. Doce de Octubre N° 1188 - Punta Alta.- Juan Alberto AMEGHINO y José Luis BEQUI.

6 - 2147-113-1-502/2015 VI, L, Mz. 168, Pc. 17, Ptda. 113-6.965. Belgrano N° 1628 - Punta Alta.-Juan José MORA Y FONTANA, Enrique Francisco FERRO, Juan Benito FERRO, Domingo Hilario FERRO, Rosalía Angélica FERRO, Enrique José BIANCO, Alberto PAOLUCCI, Irinea FERREYRA y Carmen Teresa PAOLUCCI.

7 - 2147-113-1-539/2015 VI, K, Mz. 148, Pc. 7, Ptda. 113-31.666. Córdoba N° 355 - Punta Alta.- Héctor RAMALLO.

8 - 2147-113-1-544/2015 VI, N, Mz. 350, Pc. 32, Ptda. 113-9.541. Corrientes N° 815/819 - Punta Alta. Enrique José BIANCO, Alicia Magdalena Agueda FERRO, Lidia Rosalía PACHE, Carlos Alfredo RIOS, Bruno ROSALES y Oscar Silvio CANELLA.

9 - 2147-113-1-548/2015 VI, K, Mz. 103, Pc. 11, Ptda. 113-9.335. José Ingenieros N° 1972 - Punta Alta.- Antonio PEREZ DIOS, Celia Nancy CHAVEZ, Víctor Hugo VIVAS y Mario Gastón BELLISIO.

Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

C.C. 2.748 / mar. 16 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE AZUL

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693 de la localidad de Cacharí, Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

N° expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titulares

2147-6-1-20/2015 - C. 18 S.B Mz 127 P.92 - Falomir 840 - Cacharí - Pdo. Azul - SAN-MARTINO Aníbal Walter

2147-6-1-20/2015 - C. 18 S.B Mz 127 P. 92 - Falomir 840 - Cacharí - Pdo. Azul - VÁZQUEZ Carlos Alberto

2147-6-1-19/2015 - C. 1 S.G Qta.7 Mza.7c) P.19 - Rivadavia 0185 - Cdad. Azul - PALOPOLI Y LISSI Julia del Carmen

2147-6-1-19/2015 - C. 1 S.G Qta. 7 Mza. 7c) P.19 - Rivadavia 0185 - Cdad. Azul - PALOPOLI Y LISSI Héctor José

2147-6-1-19/2015 - C. 1 S.G Qta. 7 Mza. 7c) P.19 - Rivadavia 0185 - Cdad. Azul - PALOPOLI Y LISSI Alfredo Mario

2147-6-1-19/2015 - C. 1 S. G Qta. 7 Mza. 7c) P. 19 - Rivadavia 0185 - Cdad. Azul - PALOPOLI Y LISSI Blanca Néilda

2147-6-1-19/2015 - C. 1 S.G Qta. 7 Mza. 7c) P. 19 - Rivadavia 0185 - Cdad. Azul - PALOPOLI Nilo Gregorio.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico.

C.C. 2.694 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 2 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 59 N° 1533 entre 25 y 26, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-120-2-12/15: Calle 413 “A” N°237 entre 452 y 453 de Gutiérrez, partido de Berazategui, Nomenclatura Catastral: Circ.: VI - Secc. R - Mza. 145 - Parc. 24, Tit. Dom.: Francisco ROSATO.

2) 2147-120-2-2/13: Calle 358 N° 327 Berazategui, Nomenclatura Catastral Circ.: IV - Secc. S - Mza. 70ª - Parc. 3, Tit. Dom.: María Susana Rosa BOSCH DE GARCIA FERNÁNDEZ.

3) 2147-120-2-4/13: Calle 23 N° 6082 Berazategui, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV - Secc. F - Mza. 72 - Parc. 9, Tit. Dom.: Francisco COMERCI.

4) 2147-120-2-19/15: Calle 46 “A” N° 4763 entre 147 y 148, de Hudson, Partido de Berazategui, Nomenclatura Catastral: Circ.: VI - Secc. C - Mza. 201- Parc. 30, Tit. Dom.: “TITANIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A.”

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.695 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas.

1) N° Expediente 2147-30-1-1-2011 - Partido: Esteban Echeverría - Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C, Qta. 16, Mz. 16c; Pc. 10c. - Titular: SOCIEDAD ANÓNIMA FRIGORÍFICO MONTE GRANDE LIMITADA - Ubicación: Jorge Miles 448 Monte Grande.

2) N° Expediente 2147-30-1-2-2011 - Partido: Esteban Echeverría - Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C, Ch. 33, Mz.3 3n; Pc. 32 - Titulares: Ricardo Horacio ROMANO, Oscar Tomás BUZZI, Víctor Daniel Feliciano MASTRONARDI, Mario Julio ALESSI, VITAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Ubicación: Adolfo Alsina 1069 Monte Grande.

3) N° Expediente 2147-30-1-3-2011 - Partido: Esteban Echeverría - Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G, Mz. 230 Pc. 18 - Titulares: Alejandro FLAMMIA y Tomás Bruno FLAMMIA - Ubicación: Guido Spano 3272 El Jagüel.

4) N° Expediente 2147-30-1-5-2011 - Partido: Esteban Echeverría - Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C, Ch. 15, Mz. 169; Pc. 6 - Titular: Rodolfo BUSTOS - Ubicación: Maxer 1290 Luis Guillón.

5) N° Expediente 2147-30-1-6-2011 - Partido: Esteban Echeverría - Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A, Mz. 171; Pc. 16 - Titular: Oscar Armando DURANTE y Carlos Eduardo CAMPBELL - Ubicación: Leonardo Da Vinci 1346 El Jagüel.

6) N° Expediente 2147-30-7-2011 - Partido: Esteban Echeverría - Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C, Ch. 16, Mz. 7b; Pc. 4 - Titular: Manuel MIRA ó MIRA TRIGO - Ubicación: Casacuberta 1666 Monte Grande.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.696 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en San Martín 2.675, piso 8, departamento "D" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:30 a 12:00 hs.

1) 2147-045-1-68/15 - De los Reservistas 3088- IV-L-31-21- RODRÍGUEZ OROZCO José - "PARQUE PALERMO Sociedad Anónima".

2) 2147-045-1-66/15 - Lobería 3175- IV-L-29c-11- RODRÍGUEZ OROZCO José - "PARQUE PALERMO Sociedad Anónima".

3) 2147-045-1-65/15 - Cerrito 3569 - IV-Z-50-7 - "CABO CORRIENTES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

4) 2147-045-1-270/15 - Bolívar 11073 - II-V-80-13- Sociedad Civil "JOCKEY CLUB-MAR DEL PLATA".

5) 2147-045-1-38/15 - Bolívar 10420 - VI-A-63-63z-7 - SOCIEDAD "PEDRO y ANTONIO FIORITO e HIJOS", RESPONSABILIDAD LIMITADA.

6) 2147-045-1-60/15 - Vértiz 11670 - IV-DD-220-2 - FELICIA Silvia Beatriz.

7) 2147-045-1-67/15 - Alberti 6763 - VI-A-74-74ee-18 - FERRARESE y DEL ROSSO Esteban Alberto - FERRARESE y DEL ROSSO Juan - FERRARESE CAMPANA Dora Ana - FERRARESE CAMPANA Alberto Jorge - FERRARESE CAMPANA Ernesto Oscar y CAMPANA Pía Norina Dora.

8) 2147-045-1-173/15 - Triunvirato 1952 - VI-H-50m-19 - PIGRETTI Carlos José.

9) 2147-045-1-228/15 - República del Líbano 471 - VI-A-37w-13 - SABANDO Jorge Francisco - SABANDO Alberto Horacio.

10) 2147-045-1-265/15 - Huguilor 1985 - VI-H-40t-17 - ROSSI Laura Fabiana - ROSSI Karina Valeria.

11) 2147-045-1-266-15 - Ángel Gallardo 1584 - II-K-22-13 - GARCÍA Ángel.

12) 2147-045-1-267/15 - Eduardo P. Ramos 1689 - VI-H-40-40f-17 - PALANTE Constancio.

13) 2147-045-1-268/15 - Fortunato de la Plata 8945 - VI-H-40v-17 - LAMEDO Patricia Mónica.

14) 2147-045-1-269/15 - Mario Bravo 5619 - VI-H-82y-15 - ZOTTI José.

15) 2147-045-1-273/15 - Gerónimo Costa 1309 - VI-A-47-47ee-7 - FURBATTE Santiago.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.697 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Catamarca 2119 PB. "1" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:30 a 12:00 hs.

1) 2147-045-1-170/11 - Calle 42 y 37 s/n - II - C- 7-15- TAGLIAFERRI Ángel - LUISI María Teresa.

2) 2147-045-1-205/12 - Colombia 2968 - VI-A-77dd-13- CHIESA Carlos Alberto - CEMINARI Elsa Noemi - CÁNEPA Néstor Armando - TORIO Oscar Alfredo.

3) 2147-045-1-44/14 - Calle 39 e/ 48 y 50 s/n- IV-M-78-17 - LOMAS DE BATÁN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) 2147-045-1-82/14 - Czetzy 1.424 - VI-A-54a-19- FRUBI SOCIEDAD ANÓNIMA.

5) 2147-045-1-91436/99 - Malvinas 3275 - VI-A-86-86g-9a - VILLAR Catalina Marciana y RODRÍGUEZ Rosa.

6) 2147-045-1-4140/12 - Julián Aguirre 4766 - VI-B-119-119c-1 - LAGOMARSINO y LAGOMARSINO Luis.

7) 2147-045-1-95/12 - Etchegaray (ex 210) 450 - IV-DD-88-24 -ERRECABORDE o ERRECABORDE THOMAS o ERRECABORDE de NICOLUSSI María Enriqueta, ERRECABORDE o ERRECABORDE THOMAS o ERRECABORDE de NICOLUSSI Marion Fema, THOMAS y PENA Silvia, THOMAS y PENA Gloria Sara y PENA Sara Soledad.

8) 2147-045-1-434/13 - Bordabehere 867 - VI-A-44t-10 - PELOZO de LABRUNEE Sara.

9) 2147-045-86/12 - Chilavert 2020 - VI-A-66r-2 - TRIBARREN Esteban.

10) 2147-045-117/14 - Necochea 8610 - VI-A-35-35bb-8 - D'AGOSTINO José.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.698 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en La Rioja 1.533 de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9 a 12:30 hs.

1) 2147-045-1-491/13 - Bragado 626 - IV-DD-373-26- LAGRASTA Esteban - "AGRO-SUR" Sociedad en Comandita por Acciones - "CINCO HERMANOS" Sociedad en Comandita por Acciones.

2) 2147-045-1-170/15 - Génova 4764 - VI-H-71-71f-3 - GAVENSKY Ricardo Valentín - GAVENSKY Moisés - GAVENSKY y TOW Daniel Jorge - GAVENSKY y TOW Alicia Nora - GAVENSKY y TOW Virginia Gloria - y TOW de GAVENSKY Doris.

3) 2147-045-1-254/15 - Garay 10.681 - VI-A-69f-15 - SUAREZ Oscar Héctor.

4) 2147-045-1-35/15 - Lobería 3675 - IV-L-39a-11 - SANTOS Lydia Modesta.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.699 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 - 7° piso - Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10 a 13:00 hs.

1) 2147-045-1-186/15 - Rivadavia 6464 - VI-A-68-68b-3 - FEDUNKIW y TEJES Ana - FEDUNKIW y TEJES Alejandro - SULOVSKY Esteban.

2) 2147-045-1-189/15 - González Chavez 2142 - VI-H-56-56k-24 - VILLAREAL Osvaldo Albano.

3) 2147-045-1-190/15 - Calle 65 N° 4536 - IV-Z-7-6 - MARTÍNEZ Franklin Alberto.

4) 2147-045-1-3930/11 - Anchorena 4741 - VI-B-104-104a-17 - "ISTONIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

5) 2147-045-1-184/15 -

6) 2147-045-1-193/15 - Eduardo Peralta Ramos 2958 - VI-H-76-76m-21 - MAKLER Moisés Aron - MAKLER Manuel - WINOGRAD Moisés - WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) y WINOGRAD Israel.

7) 2147-045-1-187/15 - Lorenzini 1648 - VI-A-6M-1 - FALABELLA Francisco José y MATTOCIO Antonio.

8) 2147-045-1-91474/99 - Brown 8540- VI-A-72-72m-6A - GALANTE Adolfo Benito.

9) 2147-045-1-165/14 - Paraguay 281 - VI-B-35b-3- RODRÍGUEZ Juan José.

10) 2147-045-1-236/11 - Mac. Gaul 1865 - VI-H-40-40j-12 - KRONBERGER y SCILICHENCO Flora - KRONBERGER y SCILICHENCO José - KRONBERGER y SCILICHENCO Cristina y KRONBERGER y SCILICHENCO Nancy.

11) 2147-045-1-345/13 - Güiraldes 9235 - VI-H-76c-15 - MAKLER Moisés Aron - MAKLER Manuel - WINOGRAD Moisés - WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) y WINOGRAD Israel.

12) 2147-045-1-213/15 - Calle 5 s/n e/ 26 y 28 - IV-K-15-18 - PEOVICH Pedro.

13) 2147-045-1-53/12 - 3 De Febrero 6209 - VI-A-50w-5ª - FIORENZO Victorio Osvaldo.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.700 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Jujuy 1878, Planta Alta, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:30 a 12:00 hs.

1) 2147-045-1-64/15 - Benito Lynch 9831- IV-L-29B-14 - RODRÍGUEZ OROZCO José - PARQUE PALERMO Sociedad Anónima.

2) 2147-045-1-16/15 - Cisneros 256 - II-K-115-16 - PRAT LACROUTS Alberto - ANELLO Víctor.

3) 2147-045-1-06/15 - Padre Dutto 2705 - VI-H-74-74M-5 - "ARPERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) 2147-045-05/15 - Godoy Cruz 6451- II-B-80A-10 - HABER Enrique.

5) 2147-045-163/14 - William Morris 3855 - VI-H-74M-12B - "ARPERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

6) 2147-045-1-387/98 - García Lorca 9358 - VL-H-76P-4 - BUFONI Augusto - FRIGERIO Victorio-HAEDO Carlos María - MALATO MONTIEL Juan Emilio - MORALES Lucio Roberto.

7) 2147-045-2417/99 - Tetamanti 3018 - VI-H-76N-27 - BUFONI Augusto - FRIGERIO Victorio - HAEDO Carlos María - MALATO MONTIEL Juan Emilio - MORALES Lucio Roberto.

8) 2147-045-3693/11 – La Primavera 5500 – II-I-106-30 – LÓPEZ Y ZUCCONI Pedro Antonio - LÓPEZ Y ZUCCONI Adalberto Higinio - LÓPEZ Y ZUCCONI Nilda Blanca - ZUCCONI Luisa.

9) 2147-045-1-08/15 – Gallo 265 – II-K-116-9 - PRAT LACROUTS Alberto – ANELLO Víctor.

10) 2147-045-1-64/15 – Benito Lynch 9831 – IV-I-29B-14 - RODRÍGUEZ OROZCO José – PARQUE PALERMO Sociedad Anónima.

11) 2147-045-1-01/15 – Elpidio Gonzales 4978 – VI-L-16-17 – TROLLIET Y BLANCO Alfredo Luis - TROLLIET Y BLANCO Valodia Miguel - TROLLIET Y BLANCO Armando Emilio - TROLLIET Y BLANCO Noemí Celsa - TROLLIET Y CAZENAVE Oscar Armando - TROLLIET Y CAZENAVE Horacio Enrique - CAZEVANE de TROLLIET Elisa - TROLLIET Alfredo Luis - TROLLIET Valodia Miguel - TROLLIET Armando Emilio - TROLLIET Noemí Celsa - TUFFAL Eugenia.

12) 2147-045-1-13/15 – Güiraldes 2085 – VI-G-24A-19 – TADDIA Alejandro - SADD de BÁEZ Emma Juana-COLOMBO Y ONETO Aida Esther - COLOMBO Y ONETO Elsa Marcelina - ONETO de COLOMBO Aida.

13) 2147-045-1-02/15 – Martínez 2931 – II-G-71-11 – GALVAT Marcelo Hernán.

14) 2147-045-1-03/15 – Lanzilotta 1743 – VI-H-49E-10 – VOLPI Nélida - PEÓN José Héctor.

15) 2147-045-1-04/15 – Solís 6044 – VI-H-3-3J-3 – MUSCIO Luis Pablo.

16) 2147-045-1-24/15 – Márquez y Viedma s/n – II-K-76-4- SANTA MARÍA Olga Beatriz.

17) 2147-045-1-12/15 – Mario Bravo 3511 – VI-H-86s-12 – MANNO Juan.

18) 2147-045-1-161/14 – Delepiane 1927 – VI-H-45-45Z-9 – MAZZA Italo Ariel.

19) 2147-045-1-158/14 – Gascón 9969 – VI-A-70-70z-19 – PASSERINI de FRONTINI María Rosa o Rosa.

20) 2147-045-1-3767/10- Cerro Lanín (ex calle 5) 7616 - II-M-15-1- “AGROCOLINAS ARGENTINAS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA”.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.701 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en San Martín 2.471 – 1° piso – Of. “A” de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10 a 13:00 hs.

1) 2147-045-1-116/15 – Benito Lynch 3543 – VI-H-86m-16 – LOYOLA Nicolás Alberto – ALEGRE de LOYOLA Dora Elisa.

2) 2147-045-1-670/13 – Bordabehere 2119 – VI-A-68-68bb-9 – AZZI Quiterio – STE-GAGNINI Tomás – BONECCO Juan Bautista – BONECCO y ABAD Bibliadora - BONECCO y ABAD Arduino Gabriel y BONECCO y ABAD Juan Alfredo.

3) 2147-045-1-241/15 – Scaglia 5848 – II-F-12-4- FICARRA Zulema Haydée Alicia.

4) 2147-045-1-242/15 – Luis Agote 2929 – VI-H-83-83g-13 – TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL e INMOBILIARIA.

5) 2147-045-1-237/15 – Santa Cruz 9081 – VI-A-28-28aa-20 – Sociedad PEDRO ANTONIO FIORITO e HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA.

6) 2147-045-1-231/15 – Lanzilotta 2737- VI-H-73-73n-10 – PERALTA RAMOS y BILBAO de FRERS Ercilia o Hercilia.

7) 2147-045-1-238/15 – Calle 67 N° 9850 – IV-L-37b-3 – RODRÍGUEZ OROZCO José – PARQUE PALERMO Sociedad Anónima.

8) 2147-045-1-243/15- Pacholczuk 948 – II-U-11-31 – CAMET y RIVERA Alberto Eugenio.

9) 2147-045-1-229/15 – Gutenberg 2495 – VI-G-5-5a-21 – ARZENO Alfredo – ARZENO COGORNO José – ARZENO COGORNO Luis – STORNI Alfredo Emilio – ARZENO y RAFFO Héctor José – ARZENO y RAFFO de MERIGHETTI María – RAFFO De ARZENO Dolores Benita Catalina – ROCCA de RUBBA María y RUBBA y ROCCA Oreste Francisco Rodolfo.

10) 2147-045-1-233/15 – Balcarce 7175 – VI-A-49-49c-18ª – SÁNCHEZ RAMÍREZ Francisco.

11) 2147-045-1-92/14 – Avda. Colón 2134- 1° “G” – I-C-194-5e-63 – CASALI Raúl Oscar – SPADAFORA Nilda Josefa.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.702 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Diagonal Pueyrredón 3115. “Of 4” de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.30 a 12:00 hs.

1) 2147-045-1-235/14 – Vucetich 2578 – VI-F-126-19 – TOLEDO Rodolfo y BARBERIS Víctor.

2) 2147-045-1-236/14 – Calle 167 s/n e/ 162 y 166 – IV-M-28-6 – WAINSTEIN Lázaro.

3) 2147-045-1-237/14 – Gaudini 1437 – VI-H-31r-8 – CAMPO María Leonilda.

4) 2147-045-1-4102/12 – Crucero Aras General Belgrano 676 - II-K-140-22- PRAT LACROUTS Alberto y ANELLO Víctor.

5) 2147-045-1-238/14 – Gurrieri 865 – II-K-142-10- PRAT LACROUTS Alberto y ANELLO Víctor.

6) 2147-045-1-239/14 – Gallo 627 – II-K-136-4- PRAT LACROUTS Alberto y ANELLO Víctor.

7) 2147-045-1-240/14 – Ayacucho 10.441 – VI-A-39p-11 – “ANJOGUI” S.A.

8) 2147-045-1-6/16 – Soler 3918 – VI-H-49h-6 – VIDELA Mercedes Ester.

9) 2147-045-1-76/13 – Arana y Goiri 5263 – VI-H-47g-16 – “COLOMBIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.”

10) 2147-045-1-222/14-Irala 10511-IV-DD-95-14 - ANTÚNEZ, José María.

11) 2147-045-1-216/14 – Ciudad de las Flores 476 - IV-DD-348-22 – RIMOLI Andrés Enrique FRETES Norma Guillermo.

12) 2147-045-1-215/14 – Luna 1897 - II-K-123-15- PRAT LACROUTS Alberto y ANELLO Víctor.

13) 2147-045-1-217/14 – Miami y Costa Azul s/n – II-H-105-8 – BUFFONI Augusto – HAEDO Carlos María – DELGADO Antonio- BOGGIATTO Bartolomé José.

14) 2147-045-1-218/14 – Gascón 5561 – VI-C-236-236 Ilc-22 – BASSANETTI Pedro.

15) 2147-045-219/14 – Romano 3197 – II-G-54-6 – VERLATZKY José.

16) 2147-045-1-225/14-NASSER 3105- VI-A-85-85p-8p- “PAMPA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL Y FINANCIERA”.

17) 2147-045-1-197/14 – Sicilia 3384 – VI-H-75-75H-1- “ARPERA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

18) 2147-045-1-241/14 – Gutenberg 5346 – VI-H-70-70z-4- “ARPERA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

19) 2147-045-1-226/14 – Calchaquí 6513 - IV-FF-53-16 – “MARDELPLAND”SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

20) 2147-045-1-242/14 – Padre Dutto 3145 – VI-H-86-86n-7 – “ME-CO-VI” SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

21) 2147-045-1-3755/10 – Púan 6661 – VI-H-56k-18- FLORES Rosa Beatriz y GARCÍA Manuel Roberto.

22) 2147-045-1-4111/12 – Holmbert 1532 – II-K-27-20 – VENER Juan Ignacio.

23) 2147-045-1-3668/11- De los Reservistas 321 – IV-DD-53-6 – “FIORITO HNOS. Y DALL’O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

24) 2147-045-1-4136/12- Friuli 1096 – VI-M-169-22- ROBERTI u OVERTI de GONZÁLEZ Dora, Dora Benedicta o Dora Beneda – GONZÁLEZ Néstor Alberto - GONZÁLEZ de MEIER María Cristina - GONZÁLEZ Antonio Omar y GONZÁLEZ Rubén Oscar u Oscar Rubén.

25) 2147-045-1-3779/10- Guanahani 9286 – VI-H-10-10x-1- BERNASCONI Juan Luis. Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.703 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle 9 de Julio 3227, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00.

1) N° Expediente 2147-45-1-225/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. Z, Mz. 3B, Pc. 11 - Titular: PERALTA RAMOS de HERNÁNDEZ, Alcira o Julia Alcira - Beneficiario: VICARIA, Mónica Beatriz.

2) N° Expediente 2147-45-1-287/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H, Mz. 77A, Pc. 21 - Titular: SÁNCHEZ, Eduardo Mariano y SÁNCHEZ, Mirta Noemí - Beneficiario: LUCENTINI, Sandra Marisa.

3) N° Expediente 2147-45-1-277/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. P, Mz. 11, Pc. 17 y 18 - Titular: GABIOUD, Juan Carlos y MUÑOZ, Nilda Noelia - Beneficiario: GONZÁLEZ, Romina Soledad.

4) N° Expediente 2147-45-1-209/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. K, Mz. 110, Pc. 18 - Titular: PRAT LACROUTS, Alberto y ANELLO, Víctor - Beneficiario: GHASTINE, Gustavo y PÉREZ, Paola Alejandra.

5) N° Expediente 2147-45-1-208/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C, Mz. 128, Pc. 20 - Titular: WAINSTEIN, Lázaro - Beneficiario: FRUTO, Norma Beatriz.

6) N° Expediente 2147-45-1-289/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B, Mz. 112, Pc. 18 - Titular: PALCOS, Leonardo Emilio y FEUGAS, Leonardo León - Beneficiario: DODDS, María del Carmen y ABOY, Carlos Raúl.

7) N° Expediente 2147-45-1-205/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H, Mz. 76U, Pc. 11 - Titular: BUFFONI, Augusto; FRIGERIO, Victorio; HAEDO, Carlos María; MELATO MONTIEL, Juan Emilio; MORALES, Lucio Roberto - Beneficiario: DA SILVA, María de los Ángeles.

8) N° Expediente 2147-45-1-204/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H, Mz. 76B, Pc. 6 - Titular: CHIASEROTTI DE RODRÍGUEZ, Angela - Beneficiario: CLITORU, Ramona.

9) N° Expediente 2147-45-1-276/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. L, Mz. 41C, Pc. 9 - Titular: RODRÍGUEZ OROZCO, José y “PARQUE PALERMO S.A.” - Beneficiario: CARRILLO MORALES, José Luis y GÓMEZ, Betty Lucía.

10) N° Expediente 2147-45-1-203/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H, Mz. 65v, Pc. 23 - Titular: “FIORITO HNOS. Y DALL’O S.R.L.” - Beneficiario: CABRERA, María Esther.

11) N° Expediente 2147-45-1-1/2012 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. A, Mz. 42k, Pc. 4f - Titular: LORDA, Guillermo Emiliano - Beneficiario: ÁVILA, Mario Antonio y BULACIO, Luisa Celestina.

12) N° Expediente 2147-45-1-202/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H, Mz. 64t, Pc. 12 - Titular: NASTRI, Arturo Osvaldo - Beneficiario: ARCE BRAVO, Ema Rosa.

13) N° Expediente 2147-45-1-294/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. A, Mz. 46g, Pc. 25; Subp. 00-02 - Titular: RODRÍGUEZ, Agapito Ángel - Beneficiario: ANTOGNOLI, Raúl Anselmo y CANTEROS, Felipa Evarista.

14) N° Expediente 2147-45-1-201/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H, Mz. 77j, Pc. 20 - Titular: VASQUEZ VEGA, Francisco - Beneficiario: ALDERETE, Lidia Griselda.

15) N° Expediente 2147-45-1-200/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H, Mz. 77g, Pc. 19.

Titular: ELVIRA, Edgar Abel - Beneficiario: ALDERETE, Elvira Evarista

16) N° Expediente 2147-45-1-199/2015 - Partido: Gral. Pueyrredón - Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. K, Mz. 27, Pc. 3 - Titular: ALIAS, Francisco Antonio Murcia - Beneficiario: AGUIRRE, Mariela Germana.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.704 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE LA MATANZA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de La Matanza con domicilio en Almaguer 3192, 1° Piso, San Justo, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

2147-070 - Domicilio - Nomenclatura - Localidad - Titular/es

1 - 1-0021/09 - Federico Báez 5167 - V-G-133-2 - González Catán - BIGGERI Ernesto Luis.

2 - 1-8-024/10 - Juan Cobo 5714 - V-H-46-A-26 - González Catán - Barrio Independencia S.R.L.

3 - 1-0002/09 - Vogel 2080 - IV-N-253-25 - Rafael Castillo - AVENUE CENTER S.R.L.

4 - 1-8-113/09 - Montañeses 4518 - VII-G-4-17 - San Justo - BERENSTEIN EKMAN Y COMPAÑÍA S.R.L.

5 - 1-0019/08 - Coronel Warnes 7196 - VI-R-127-18 - González Catán - BALANZINO Juan Bautista; BRITOS Olinda Angélica.

6 - 1-0028/08 - Larraya 509 - IV-A-60-5 - Isidro Casanova ALGAÑARAS Luis Lagilla; CASTRO José Alejandro.

7 - 1-0094/09 - Albateiro 736 - V-E-qtá 21-21L-25 - González Catán - Martín de Scuderi Ilda Dolores.

8 - 1-8-049/09 - Besares 3811 - V-J-151-b-3 - Gregorio de Laferrere CLEOPATRA S.R.L.

9 - 1-0039/08 - Otamendi 5060 - III-M-116-24 - La Tablada - PERAZZO Ángel; VALLE de PERAZZO María; PERAZZO y VALLE Esmeralda Dora; PERAZZO Máxima; PERAZZO Ángel; PERAZZO Héctor Jose Luis; TURCHI Arnoldo Antonio; PERAZZO Esmeralda Dora.

10 - 1-0010/13 - Segundo Sombra 3532 - VII-G-Qta: 9-9-c-7-e - Isidro Casanova - KERDMAN Jacobo; "ATLÁNTICA" S.C.A.

11 - 1-0057/09 - Bacon 7325 - V-F-213-1-a - González Catán - Martín Ilda Dolores.

12 - 1-0130-01 - Bouchardo 2376 - V-B-99-19 - Rafael Castillo - DON MANUEL S.R.L.

13 - 1-0052/09 - Barrañaga 6464 - V-H-332-19 - González Catán - LA JUSTINA INMOBILIARIA S.R.L.

14 - 1-8-021/10 - Mariano Moreno 4444 - III-J-22-16 - La Tablada CHAVERO Alberto; GERACHTY de CHAVERO Elena Juana.

15 - 1-0051/13 - Bariloche 3763 - V-F-332-5 - González Catán - MARÍN MORENO A.C. e I.S.A.

16 - 1-0039/09 - Quilmay 958 - VI-T-143-35 - Virrey del Pino - MALDONADO Benjamina.

17 - 1-8-086/09 - León Gallo 2251 - VII-L-5-6 - San Justo - CARRIZO Andrés; CARRIZO R. José.

18 - 1-0078/09 - Lisboa 1688 - Isidro Casanova - VII-C-37-14 - VIGNES Alberto Juan.

19 - 1-0045/09 - Matienzo 5034 - González Catán - V-G-191-b-21 - "BARRIO PROVINCIAS UNIDAS" S.R.L.

20 - 1-8-074/09 - El Pampero 5050 - González Catán - V-G-205-b-17 - "BARRIO PROVINCIAS UNIDAS" S.R.L.

21 - 1-8-067/09 - Ancaeste 1246 - Ramos Mejía - II-K-42-15 - BOTA Oscar Luis.

22 - 1-0100/01 - Concordia s/n - Virrey del Pino - VI-Q-22-25 - GEBRAC Elena.

23 - 1-0105/09 - Matorra 237 - González Catán - V-D-Qta.: 14-14d-7 - BANUERA Néstor Reyes.

24 - 1-8-124/09 - Mendes de Andes 2553 - Rafael Castillo - IV-B-126-10 - GARCÍA Fidel Felipe.

25 - 1-8-048/09 - Coronel Conde 5775 - González Catán - V-D-Qta.: 6-6b-8 - PIASCO Orlando Luis y MOREIRA de PIASCO Elsa Esther.

26 - 1-0021/10 - Laponia 5406 - González Catán - V-D-105-20 - EKIZIAN de GIRALDEZ María.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.705 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 3 DEL PARTIDO DE LA MATANZA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Matanza con domicilio en Almaguer 3192, 1° Piso, San Justo, Pcia. de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.

2147-070 - Domicilio - Nomenclatura - Localidad - Titular/es

1 - 3-0035/07 - Gallegos 1385 - V-D-104-14 - González Catán - RIVERO de GAYA Encarnación.

2 - 3-0343/99 - Puentecito 3991 - VI-R-61-11 - Virrey del Pino - CATANVILLE S.R.L.

3 - 3-0059/14 - Pedriel 2359 - III-M-67-11 - La Tablada - RODRÍGUEZ Martín de

Concepción; TEIXEIRA BALTAZAR Agustina.

4 - 3-0027/09 - 2 de Abril 6600 - V-G-150-1 - González Catán - CAPUTI Domingo.

5 - 3-0715/97 - Echaurre 6421 - V-H-49-a-2-a - Gregorio de Laferrere - "BARRIO INDEPENDENCIA S.R.L."

6 - 3-0013/10 - Santa Rosa 2930 - IV-F-148-13 - Gregorio de Laferrere - LAZCANO TURPO Juan.

7 - 3-0011/10 - Montecarlo 945 - VI-T-149-7 - Virrey del Pino - ESPERLAND S.R.L.

8 - 3-0114/09 - Godoy Cruz 834 - III-L-61-24 - La Tablada - CURCIO Juan Ernesto.

9 - 3-0029/13 - Fournier 306 - IV-H-94-1 - Isidro Casanova - OLIVA Carlos Alberto.

10 - 3-0001/09 - Pampa 4328 - VII-A-24-31 - San Justo - VIDAL CADAYA Emilio; RODRÍGUEZ de VIDAL Ida Anita.

11 - 3-0040/09 - Tomás Valle 6596 - VII-H-26-26m-23 - González Catán - ABRIGO Nicomedes.

12 - 3-0005/10 - Sergio Voronoff 2334 - IV-N-296-26 - Rafael Castillo - CORTIÑA Hugo; CALABRO Armando Antonio; BRUNO Alberto Gabino.

13 - 3-0023/10 - Jorge Newbery 5175 - V-J-158-11 - Gregorio de Laferrere - de la PUENTE Mario Alfredo y POZZI de de la PUENTE Nélica Margarita.

14 - 3-0017/07 - Thomas Edison 808 - IV-K-96-a-17 - Rafael Castillo - BIRENBOIM Adolfo; SUEZ Raquel.

15 - 3-0050/10 - Pedro M. Obligado 2855 - IV-D-71-14 - Gregorio de Laferrere - ACERBI de ÁLVAREZ Aurelia; "ASIFRA S.C. e I."

16 - 3-0015/10 - Santa Catalina 4049 - V-J-19-6 - Rafael Castillo - ROSENFELD David; GAMPEL Naum; KANCIPOLSKY Juan; MIER Saturnino; NIKS León; SABIA Marcos; KANCIPOLSKY Juan.

17 - 3-0040/08 - Cervantes 2586 - I-B-11-e-22 - San Justo - FANTONI Vicente.

18 - 3-0045/09 - Azul 6105 - V-H-chacra 14-14-e-18 - González Catán - "DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA"

19 - 3-0003/03 - Pujol 2387 - VII-L-133-5 - Isidro Casanova - CEPEDA Y PASSERA Horacio Alejandro; Leonor Ida y PASSERA de CEPEDA Valentina Catalina.

20 - 3-0102/13 - Dragones 4935 - V-D-22-4 - González Catán - PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA; SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (S.U.I.S.A.)

21 - 3-0072/14 - Hudson 1197 - III-N-76-14 - La Tablada - SAMPIETRO Orlando Carlos.

22 - 3-0009/10 - Brandsen 3231 - II-M-Frac:II-3-g-3 - San Justo - LAIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

23 - 3-0057/09 - El Resero 5207 - V-K-137-C-1 - Gregorio de Laferrere - MANETTI Miguel; CEJAS Irene Lucía.

24 - 3-0070/13 - Coronel Rico 863 - V-B-Qta: 37- Par: 4 - 20 de Junio - Oscar Julio CASTRO y Esther CASTRO

25 - 3-0020/14 - Bermejo 2962 - VII-B-78-23 - San Justo - FERNÁNDEZ Alfredo José.

26 - 3-0104/13 - Carrasco 151 - VII-H-36-6 - Villa Luzuriaga - BIANCHI Enrique Carlos y DUVERGES de SALOTTO Berta.

27 - 3-0030/10 - Albarracín 5125 - IV-H-56-1 - Isidro Casanova - AMEAL Francisco.

28 - 3-0048/10 - Estivao 2311 - VI-C-25-a-6 - Virrey del Pino - MATERA Fernando Horacio; SALOTTO Walter David; GRONDONA Miguel Ángel Juan; GRONDONA Sixto Luis; ARNTSEN Fridtjof; y MOTTA Annie.

29 - 3-0037/10 - Zufriategui 1554 - IV-C-157-23 - Isidro Casanova - "SANTULEO Sociedad en Comandita por Acciones".

30 - 3-0046/11 - Lambare 4776 - III-L-15-14 - La Tablada - "COTURVI CORPORACIÓN DE TIERRAS URBANIZACIONES Y VIVIENDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

31 - 3-0077/09 - Melian 599 - V-A-Qta:44-44-b-7-e - González Catán - PONCE Juan Vicente; PONCE Agustín Bibiano; PONCE Ángela; y PONCE Francisco Lázaro.

32 - 3-0019/10 - Alvear 3864 - La Tablada - III-J-56-a-17-3 - GIANCRISTIANO o GIANCRISTIANO Y MULINARO Fabiana Isabel.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.706 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 6 DEL PARTIDO DE LA MATANZA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del Partido de La Matanza con domicilio en Almaguer 3192, 1° Piso, San Justo, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

2147-070 - Domicilio - Nomenclatura - Localidad - Titular/es
 1 - 6-0075/01 - Racunda 279 - VI-T-41-17 - Virrey del Pino - CORTINA Vicente.
 2 - 6-0030/13 - Echeverría 3284 - IV-F-50-A-15 - Gregorio de Laferrere - ORTIZ Candelaria.
 3 - 6-0038/09 - Bacon 6145 - V-G-232-a-5-a - González Catán - "BARRIO PROVINCIAS UNIDAS" S.R.L.
 4 - 6-0318/97 - Colodrero 2010 - V-A-186-22 - González Catán - "COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "C.I.C.S.A."
 5 - 6-0087/09 - Zinny 7335 - V-F-321-10 - González Catán - MATERA Fernando Horacio; ARNTSEN Fridtjof; MOTTA Annie; INTAGLIETTA Amanda María Ángela; INTAGLIETTA Amalia María Norma.
 6 - 6-0092/09 - Quintana 2177 - II-D-159-d-4 - Lomas del Mirador - GARCÍA Manuel; SALVO de GARCÍA María Dolores.
 7 - 6-0004/13 - Dumont 6527 - V-G-65-11 - González Catán - MOSCA Mario Víctor.
 8 - 6-0122/09 - Los Patos 787 - VIII-H-94-12 - V. Madero - PIÑEIRO Juan; NEGRI de PIÑEIRO Marcelina María.
 9 - 6-0084/09 - Santa Rosa 4237 - IV-M-47-4 - Gregorio de Laferrere - COLOMBO Y GIMÉNEZ Enrique Aquiles; COLOMBO Y GIMÉNEZ Silvia Susana; GIMÉNEZ de COLOMBO Irma Hury.
 10 - 6-0040/08 - Caracas 5995 - VII-C-84-7 - Isidro Casanova - PERRONE José María Marcelino; HOURQUEBIE Abel Ernesto; TORBINONI Luis; LARDONE Mariano; AGUSTONI Federico Alberto; AGUSTONI Susana Graciela; AGUSTONI María Esther.
 11 - 6-0043/06 - Azul 4954 - V-G-659-v-236-16 - González Catán - PACHECO de HEILBUTH María Beatriz; RELLA de LENTINO María Raquel; BOTTINI de VEA MURGIA Rosa Ángela; ROSSI de POGGI Manuela; VEA MURGUIA Nemesio.
 12 - 6-0003/15 - Cristianía 1718 - Isidro Casanova - VII-C-53-A-22 - EL ATALAYA EN COMANDITA POR ACCIONES, COMERCIAL, FINANCIERA e INDUSTRIAL.
 13 - 6-0002/15 - Brandsen 3986 - San Justo - IV-F-66-a-3 - LAFERTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 14 - 6-0079/09 - El Pampero 5732 - González Catán - V-G-212-25 - BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 15 - 6-0042/11 - Santamaría 4045 - San Justo - I-C-90-7 - ESTABLECIMIENTO TEXTIL OESTE SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA.
 16 - 6-0037/10 - Bacigalupi 4978 - Virrey del Pino - VI-R-153-32 - de HARO MEDINA Nicolás
 17 - 6-0003/13 - Atenas 1627 - Isidro Casanova - VII-C-6-5 - SANCHEZ Héctor Florencio; AGUILAR Orfelía Delmira.
 18 - 6-0031/14 - Armonía 4412 - González Catán - V-F-241-23 - ROMERO PEREYRA Manuel Waldemar.
 19 - 6-0093/09 - Juan B. Justo 4015 - González Catán - V-A-86-A-1 - VILLA PERSEVERAR S.A.
 20 - 6-0032/10 - Esquivo 4502 - Isidro Casanova - IV-C- Qta.: 23-1-34 - TOLOMEI Amado; MONTERO María Elena.
 21 - 6-0016/11 - Celestino Vidal 6370 - González Catán - V-F-223-14 - DI FRONZO de ARMENTIA María Asunción.
 22 - 6-0038/11 - Hugo Wast 491 - Virrey del Pino - VI-T-70-15 - SILVERLAND Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 23 - 6-0013/12 - Ruiz de los Llanos 3444 - Gregorio de Laferrere - V-K-7-b-22 - "El Progreso" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 24 - 6-0011/12 - Parral 5579 - Isidro Casanova - VII-E-151-12 - FEDERACIÓN DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPROSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA-CONSEJO FEDERADO-CAPITAL FEDERAL.
 25 - 6-0039/11 - Cobos 3855 - González Catán - V-F-81-A-4 - COSTELA Oscar Luis; VELÁZQUEZ DE COSTELA Natividad Elvira.
 26 - 6-0041/11 - Valentín Gómez 3573 - San Justo - V-K-9-14 - FERRARI Pablo Nicolás; CASAS de FERRARI María Aurora; FERRARI Nydia Rosa; FERRARI Leonor Josefa.
 27 - 6-0013/11 - Antonio Machado 7865 - Virrey del Pino - VI-C-80-12 - MATERA Fernando Horacio; SALOTTO Walter David; GRONDONA Miguel Ásngel Juan; GRONDONA Sixto Luis; ARNTSEN Fridtjof; y MOTTA Annie.
 28 - 6-0035/11 - Raulies 6180 - Gregorio de Laferrere - V-L-75-17 - LISSI Abdon.
 29 - 6-0014/10 - Riso Patrón 7624 - Gregorio de Laferrere - V-M-30-12 - CAPELLE Francisco Eduardo; AUDUBERT de CAPELLE Josefina María.
 30 - 6-0006/11 - Federico Russo 6706 - Gregorio de Laferrere - V-L-170-23 - FRISCH Guillermo (Wilhelm).
 31 - 6-0033/11 - Beazley 2675 - Rafael Castillo - IV-B-134-14 - NÚÑEZ Iran Patricio.
 Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.707 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

Expediente - Circ. - Sección - Manzana - Parcela
 2147-133-1-5/2008 - VEA MURGUIA NEMESIO, BOTÍN JUAN - Pasco 3865 Ingeniero Pablo Noguez - IV - C - 187 - 9.
 2147-133-1-6/2008 - BENTIN MARÍA ELENA - Talcahuano 90 Villa de Mayo - V - G - 5 - 28.
 2147-133-1-43/2009 - SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E

INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA - Alfonsina Storni 2081, Grand Bourg - IV - L - 31C - 8.
 2147-133-1-73/2009 - FISCHER WALTER BERNARDO - Batalla de Maipú 3687 Tortuguitas - IV - P - 57 - 31C.
 2147-133-1-76/2009 - CELANI EMIDIO MONSEÑOR DE ANDREA 103 - Adolfo Sourdeaux - V - B - 29 - 2D.
 2147-133-1-21/2008 - ZAPIOLA ALFREDO ALFREDO - Márquez 1760 - Adolfo Sourdeaux - V - A - 71B - 22.
 2147-133-1-1/2009 CAPIDEL SACIFI - Gascón 3290 Los Polvorines - V - K - 41 - 19.
 2147-133-1-110/2009 - VOROBIEV JORGE NICOLÁS DI TULLIO MÓNICA ALEJANDRA - Ramos Mejía 4305 Los Polvorines - IV - S - 1B - 8.
 2147-133-1-142/2011 - ACELAIN S.R.L. - Fray Luis Beltrán 962 Grand Bourg - IV - Q - 32 - 28.
 2147-133-1-1/2016 - LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - San Martín 5412, Grand Bourg - IV - B - 9C - 19.
 Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.708 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 13:00.

Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización - Titular
 1) 2147-129-1-20/2012 - VIII-Q-146-13- calle Las Heras N° 1584, Guernica. CETE Sociedad de Responsabilidad Limitada e INMOBILIARIA CHACON Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 2) 2147-129-1-22/2012_ V-S-100-29 - calle Francisco Canaro N° 4036, Guernica. THEA Sociedad Anónima Financiera inmobiliaria comercial e industrial; FERNÁNDEZ, Eduardo Ramón y FERNÁNDEZ, Roberto.
 3) 2147-129-1-1/2013 - V-T-269-23 - calle Río Santiago N° 137, Guernica. CORONEL, Juan Andrés.
 4) 2147-129-1-34/2013 - VIII-S-204-2 - calle 117 N° 74, Guernica. NINO, José.
 5) 2147-129-1-35/2013 - VIII-S-Ch. 4 - Mza. 4 - Parc. 3, calle 19B N° 635, de Guernica. LORENZO, Osvaldo.
 6) 2147-129-1-40/2013 - VIII-O -3-4 - calle Brasilia N° 1125, de Guernica. SÁNCHEZ, Emilio.
 7) 2147-129-1-41/2013 - VIII-O-104-14 - calle Guatemala N° 673, de Guernica. MOSQUERA, Andrés Juan.
 8) 2147-129-1-42/2013 - VIII-S-197-4 - calle 117 N° 738, de Guernica. MOTHES, Juan Ernesto.
 9) 2147-129-1-7/2015 - VIII-S-291-29 - calle 122 N° 257, de Guernica. VÁZQUEZ, Manuel.
 10) 2147-129-1-8/2015 - VIII-L-8-13 - calle Brasil N° 144, de Guernica. FIERRO, Josefina.
 11) 2147-129-1-9/2015 - VIII-S-172-33 - calle Capitán Olivera N° 1011, de Guernica. BARO, Francisco Santiago.
 Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.709 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del partido de Punta Indio, con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

1) 2147-134-1-11/2013. Circunscripción III; Sección D; Fracción VII; Chacra 2; Parcela 425 Matrícula 18.824(65). Calle Circunvalación 2da, sin número, entre S. Ripoll y J.V. de Patella, Verónica del Partido de Punta Indio (134). Tit. Dom.: RODOLFO CARNOVALI; ANTONIO MARIO COLLURA Y NOBILI; CAUDENCIO MARIO COLLURA Y NOBILI; Y MARÍA ESTHER COLLURA Y NOBILI.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.710 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el

plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1- Nomenclatura: Circ: VI Secc: K Mnz: 131 Parc: 8 Titular de Dominio: ABAL, José; DAVILA VILARINO, Isabel. Partido: Moreno.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.711 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1. Nomenclatura catastral: Circ.: 09 ; Secc.: E ; Mza: 21 ; Pc: 19. Partido de La Plata (055). Dom.: 12 e/ 650 y 651. Titulares de dominio: Eugenio SICARDI.
 2. Nomenclatura catastral: Circ.: 02; Secc.: P; Mza: 271-a ; Pc: 09 . Partido de La Plata (055). Dom.: 146 N°1183. Titulares de dominio: RODRÍGUEZ Carmen.
 3. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc.: N ; Mza: 99; Pc: 12. Partido de Berisso (114). Dom.: 122 bis e/ 17 y 18 n°2081. Titulares de dominio: PEGO, Maribel Ángela.
 4. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: F; Mza: 102; Pc: 18. Partido de Berazategui (120). Dom.: 25 N° 5921. Titulares de dominio: MAZA Laudicea Filomena.
 5. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: G; Mza: 112-b ; Pc: 33. Partido de La Plata (055). Dom.: 529 e/ 19 y 20 N°2472. Titulares de dominio: CÉDOLA De Morchon.
 6. Nomenclatura catastral: Circ: 09 ; Secc.: A ; Mza: 186 ; Pc: 06. Partido de LA PLATA (055). Dom.: 80bis e/ 5 y 6. Titulares de dominio: Sociedad Anonima "Tierras e Industrias Limitada" y Sociedad Anonima Agrícola y Ganadera "Tierras e Industrias Limitada"
 7. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: L; Mza: 47; Pc: 18. Partido de Florencio Varela (032). Dom.: Los Olivos N° 2319. Titulares de dominio: SCHIPANO DE MELITO Elena Nélica
 8. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc.: B; Mza: 10-c; Pc: 03. Partido de La Plata (032). Dom.: 118 e/ 96 y 97 s/n. Titulares de dominio: ZANATTA DE ELHELON, Tercilia; ZANATTA DE DI ROCCO, Carolina.
 9. Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc.: E; Mza: 14; Pc: 07. Partido de La Plata (055). Dom.: 212 e/ 516 y 516bis. Titulares de dominio: HARISGARAT Alcides Alejandro.
 10. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: A; Mza: 365; Pc: 13. Partido de Almirante Brown (003). Dom.: Arenales N° 1082. Titulares de dominio: KUBRAK Juan.
 11. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: S; Mza: 91-a; Pc: 10. Partido de Malvinas Argentinas (133). Dom.: Mario Bravo N° 281. Titulares de dominio: ÁVILA Juan.
 12. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: G; Mza: 57; Pc: 4. Partido de La Plata (055). Dom.: 10 e/491 y 492 N° 4397. Titulares de dominio: "SÁNCHEZ, Amaro Policarpo, s/suc"
 13. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: F; Mza: 120-p; Pc: 02. Partido de Ituzaingó (136). Dom.: Juan García N° 1248. Titulares de dominio: SIMONE Y BIASOTTI María Luisa Leonor; SIMONE Y BIASOTTI Leonardo Hilario; SIMONE Y BIASOTTI Roberto Luis; SIMONE Leonardo.
 14. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc.: K; Cha.: 52; Mza: 52-c; Pc: 5. Partido de La Plata (055). Dom.: 413 e/ 141 y 142. Titulares de dominio: GERBARINI Y SOUTO, María Virginia; GARBARINI Y SOUTO, Nélica Vicenta; GARBARINI Y SOUTO, Juan Carlos.
 15. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc.: B; Cha.: 50; Mza: 50-c; Pc: 6-d. Partido de La Plata (055). Dom.: 522 s/n e/ 140 y 141. Titulares de dominio: TORTI, Adolfo Antonio.
 16. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: N; Cha.: 241; Mza: 241-a; Pc: 11-c. Partido de La Plata (055). Dom.: 67 N° 2031 e/ 135 y 136. Titulares de dominio: CARDELLINI, Raúl Héctor.
 17. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc.: M; Mza: 61; Pc: 15. Partido de Berisso (114). Dom.: 43 e/126 y 127 N° 620. Titulares de dominio: RUGGERO, Moro Ángel.
 18. Nomenclatura catastral: Circ.: 02; Secc.: B; Mza: 7; Pc: 1B; Subpc: 13. Partido de Avellaneda (004). Dom.: Lavalle N° 50. Titulares de dominio: NÚÑEZ Alberto Eduardo; GONZÁLEZ Nora.
 19. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc.: B; Cha: 96; Mza: 96-h; Pc: 15. Partido de La Plata (055). Dom.: 161 e/ 42 y 43. Titulares de dominio: GARRIDO, Diego Luis.
 20. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: T; Mza: 52; Pc: 2. Partido de Berazategui (120). Dom.: Avenida (ex 39) N° 1936. Titulares de dominio: BARRENA, Luis; TROVATO MONASTRA; Lidia Beatriz; TROVATO MONASTRA Ángel Oscar; CORTI, Liliana María.
 21. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc.: S; Mza: 07; Pc: 04. Partido de La Plata (055). Dom.: 121bis e/ 604 y 605. Titulares de dominio: GUERRA, Héctor Ricardo; RUGO, Juan Carlos.
 22. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc.: M; Mza: 125; Pc: 13. Partido de La Plata (055). Dom.: 418 y 157 s/n. Titulares de dominio: HERRERA, Erminio.
 23. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: A; Mza: 105; Pc: 14. Partido de Florencio Varela (032). Dom.: Río Jachal ex N° 523 actual N° 2262. Titulares de dominio: TIERRAS VARELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 24. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: A; Mza: 102; Pc: 21. Partido de Ezeiza (130). Dom.: Salta N° 845. Titulares de dominio: RODRÍGUEZ BRIONES Horacio.
- Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.712 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE TIGRE

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle en Alem 474, 2° Piso C, o Chacabuco 422 San Isidro; los días lunes, miércoles y jueves de 10 a 14hs.

- Exp. 4112-25143/2015 - KOVACIC y GRASSI RAQUEL BEATRIZ; KOVACIC y GRASSI MARÍA CLARA CATALINA y KOVACIC FRANCISCO- II- A- Mza. 24- Pc. 2a- Bolaños 1481 Rincón de Milberg- Tigre.
- Exp. 4112-25183/2015 - MORALES BENJAMÍN PASCUAL- III- N- Mza. 49- Pc. 18- Carlos Tejedor 159 Gral. Pacheco.
- Exp. 4112-22636/2014 - III- H- Chac. 29- Mza. 29c- Pc. 24- ROCCA ENRIQUE OSCAR- Olavarría 2842- Ricardo Rojas.
- Exp. 4112-22475/2014 - GAMBA ANA JUANA GRACIANA- III- H- Chac. 41- Mza. 41a- Pc. 3- Blandénguez 2578 Ricardo Rojas.
- Exp. 4112-22630/2014 - CHACON ATENAURO SOTERO, CHACON TEODOSIO y CHACON JUAN VENTURA- II- P- Mza. 61a- Pc. 14- Urquiza 388 Troncos del Talar.
- Exp. 4112-23235/2014 - QUANTENNE HUGO ALBERTO- III-M- Mza. 22- Pc. 2b- Francesita 1128 Gral. Pacheco.
- Exp. 4112-12010/2014 - VEGA EDUARDO y CORDOBA CAROLINA DEL VALLE- II- D- Qta. 32- Mza. 32c- Pc. 8- Uruguay 287 El Talar.
- Exp. 4112-12019/2014 - ROMANO LARROCA ROQUE, MARAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- II- G- Qta. 107- Mza. 107b- Pc. 3- Burgos 835 Don Torcuato.
- Exp. 4112-12015/2014 - SPENGLER HERIBERTO- II- K- Qta. 38- Mza. 38a- Pc. 6- J. M. Gutiérrez 1979 Ricardo Rojas.
- Exp. 4112-11834/2014 - MARSILI OSVALDO FERNANDO- II- P- Mza. 165- Pc. 23- Da Vinci 701 Troncos del Talar.
- Exp. 4112- 12056/2014 - NAVARRO ISIDRO JOSÉ- II- L- Chac. 1- Mza. 1d- Pc. 15b- Blandengues 984 Don Torcuato.
- Exp. 4112-12016/2014 - TUGAS ALBERTO HÉCTOR- III- N- Mza. 41- Pc. 9a- Mansilla 60- Las Tunas.
- Exp. 4112-12013/2014 - MARTÍNEZ GALANTE FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSÉ MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO, PEPE AMENDOLA ELISA TERESA, CORDI de MARTÍNEZ GALANTE LAURA, MARTÍNEZ y GALANTE DALILA ESTER, MARTÍNEZ y GALANTE JOSÉ ARMANDO, MARTÍNEZ y GALANTE ALFREDO RAMSES- I- D-Mza. 356- Pc. 15- Garibaldi 1790 Rincón de Milberg.
- Exp. 4112-12021/2014- IRLE EVANGELINA, IRLE ALCIRA, IRME AMELIA, IRLE CELIA, IRLE ELSA, IRLE JORGE, IRLE CARLOS ALBERTO, IRLE HORACIO ALFREDO, IRLE ELISA GRACIELA, y FLOREANI REGINA- II- B- Mza. 72- Pc. 16a- Patagonia 224 Gral. Pacheco.
- Exp. 4112-11460/2013- PUEBLA EDUARDO CIRILO- III- A- Mza. 30- Pc. 16- B. Mitre 2839- Benavídez.
- Exp. 4112-12384/2014- ZUNINO Y MARAZZANO ARTURO MIGUEL, ZUNINO Y MARAZZANO ARMANDO EMILIO, ZUNINO Y MARAZZANO NÉLIDA, ZUNINO Y MARAZZANO JORGE OSCAR, ZUNINO Y MARAZZANO ROBERTO ISIDRO Y MARAZZANO MARIA LUISA- III- A- Mza. 44- Pc. 11- San Martín 2650 Benavídez.
- Exp. 4112-12389/2014 - TENOR HAYDÉE- IV- E- Qta.- 113- Fracc. I- Pc. 2- 12 de Octubre 709- Dique Luján.
- Exp. 4112-12385/2014- WITCOMB HERRAN- III- Z- Mza. 160- Pc. 10- Gorriti 682 Benavídez.
- Exp. 4112-12606/2014- VIVIANI AMÉRICO RICARDO- II- F- Mza. 146- Pc. 30- Félix Frías 3485- Don Torcuato.
- Exp. 4112-12614/2014- BENÍTEZ JOSÉ ADAMS TORCUATO APOLINARIO, BENÍTEZ y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA y CAÑAS VICTORIA HIGINIA- II-E- Mza. 161- Pc. 12- Posadas 1678 Don Torcuato.
- Exp. 4112-12610/2014- SUÁREZ CÉSAR REINERIO- I- B- Mza. 196- Pc. 1d- Coronel Vilela 1168 Tigre.
- Exp. 4112-12966/2014- MEDINA RODRÍGUEZ CASIANO- I- C-Mza. 358b-Pc. 1- Pueyrredón 526- Tigre.
- Exp. 4112-12611/2014- PERALTA GUALBERTO MARIO- III- H- Chac. 14- Mza. 14a- Pc. 11b- F. Alcorta 2969 Ricardo Rojas.
- Exp. 4112-12615/2014- TAMBAROTTO ARRIGO- II- F- Mza. 159- Pc. 10a- Emilio Lamarca 3070 Don Torcuato.
- Exp. 4112-12971/2014- AVENDAÑO de BRUZZO FELISA ESTHER- III- Z- Mza. 167- Pc. 31- Gorriti 585 Benavídez.
- Exp. 4112-12588/2014- ANTINEZ CARMEN CELESTINA- II- S- Mza. 79- Pc. 14- Av. San Martín 2605- El Talar.
- Exp. 4112-12587/2014- SPINA IRENE NIEVES- III- Z- Mza. 121- Pc. 25- Tomas Godoy 1553- Benavídez.
- Exp. 4112-12612/2014- DEGO Y MONTALDO SANTIAGO- III- H- Mza 108- Pc. 14- Calle Nueva 143 El Talar.
- Exp. 4112-1012/2013- SIRI CATALINA, SIRI ÁNGEL SANTIAGO, SIRI PABLO JOSÉ, SIRI ALEJANDRO ALBERTO, DEVOTO y CHIESA ÁNGELA, DEVOTO y CHIESA JUAN BAUTISTA, SIRI Y CHIESA ÁNGEL SANTIAGO, SIRI Y CHIESA ALEJANDRO ALBERTO y SIRI Y CHIESA PABLO JOSÉ- II- A- Mza. 6a- Pc. 7c- Ejército de Los Andes 163 Gral. Pacheco.
- Exp. 4112-55671/2012 - AGUILAR ANTONIA DE JESÚS- III- A- Mza. 29- Pc. 3- Catamarca 2560 Benavídez.
- Exp. 4112-4535/2013- GABANA VICENTA- II- H- Mza. 199- Pc. 12- Gral. Alvear 1229 Don Torcuato.
- Exp. 4112-55674/2012 - ROSSO Y FERRARI MARÍA ANGÉLICA, ROSSO Y FERRARI ADELA MARÍA, ROSSO Y FERRARI EDUARDO JORGE y FERRARI de GROSSO VIRGINIA ADELA- III- X- Mza. 438- Pc. 31- Marcos Paz 95 Gral. Pacheco.

- Exp. 4112-3936/2013 - ALMEIDA GUILLERMO, ALMEIDA JULIO CÉSAR, ALMEIDA ESTHER, ALMEIDA MARTA, CHIAPPEROSA BENITA- II- P- Mza. 155- Pc. 2- Derqui 618 Troncos del Talar.
- Exp. 4112-12965/2014 - AUTERIO ARMANDO- II- J- MZA. 155- PC. 30- España 1559 Don Torcuato.
- Exp. 4112-55468/2012 - YOLDE CARMEN MARTA- II- P- Mza. 98- Pc. 16- Olazábal 595- Troncos Del Talar.
- Exp. 4112-12388/2014 - LORENZONE EMILIO ÁNGEL- II- G- Qta. 102- Mza. 102c- Pc. 15- Ituzaingó 2024 Don Torcuato.
- Exp. 4112-55474/2012- VIVALDI ALBERTO- III- M- Mza. 64- Pc. 1- Zapiola esq. Chile 812- Gral. Pacheco.
- Exp. 4112-12371/2014- FORNES y REBASA NELSON DAMIÁN- III- N- Mza. 21- Pc. 20- Luis María Campos 3577 Las Tunas.
- Exp. 4112-12387/2014 - MAUAS SALEH- II- P- Mza. 160- Pc. 15a- French 482- Gral. Pacheco.
- Exp. 4112-55662/2012 - CASTELLANO ANTONIA MARÍA- III- Z- Mza. 133- Pc. 17- Guido Spano 1126 Benavidez.
- Exp. 4112-12386/2014 - BEANI MARCO- I- D- Mza. 372- Pc. 7- Ituzaingó 2317- Rincón de Milberg.
- Exp. 4112-9425/2013 - DE PIETRO VICENTE ANTONIO y UBIRIA MIGUEL ANTONIO- II- E- Qta. 69- Mza. 69a- Pc. 2.
- Exp. 4112-15674/2014 - HEVIA y LUQUE DORA- I- C- Mza. 293-a- Pc. 20- Blandengues 511 Don Torcuato.
- Exp. 4112-15717/2014 - RICKERT MIGUEL HÉCTOR- III- K- Mza. 21b- Pc. 22- Las Amapolas 2033 El Talar.
- Exp. 4112-14804/2014 - MARTÍNEZ JACINTO y QUIRCE MARÍA ORTENCIA- I- C- Mza. 302- Pc. 18- Maestro Vicco 75- Tigre.
- Exp. 4112-14802/2014- SOCCA PEDRO- II- A- Mza. 95- Pc. 17- Saavedra 82- Gral. Pacheco.
- Exp. 4112-8744/2013 - RAMONDELLI MIGUEL SERGIO GERÓNIMO y EZCURRA FRANCISCA- III- R- Mza. 141- Pc.16- José Cebey 1514 Rincón de Milberg.
- Exp. 4112-8448/2013 - MENDOZA ANTONIO HORACIO- II- P- Mza. 60a- Pc. 5- Derqui 249 Troncos del Talar.
- Exp. 4112-8784/2013 - ASTEGIANO y ROSSI GRACIELA, ASTEGIANO y ROSSI CARLOS MARTÍN y ASTEGIANO DOMINGO JOSÉ MARÍA- IV- D- Qta. 59- Mza. 59a- Pc. 16- Belgrano 1541 Benavidez.
- Exp. 4112-1041/2013 - DANESSE PASCUAL SILVESTRE- I- C- Mza. 277- Pc. 1- Dr. Ferrari 1513 Tigre.
- Exp. 4112-55670/2012 - BEAMONTE RAÚL- III- N- Mza. 4- Pc. 21- Cerviño 3145- Las Tunas.
- Exp. 4112-12377/2014 - ABESS JUAN CARLOS y CORREA ANA ROSALÍA- II- J- Mza. 170- Pc. 25- Buschiazzo 224- Don Torcuato.
- Exp. 4112-46718/2012 - MASSONE ROBERTO y FERNÁNDEZ RONCERO MARÍA DEL CARMEN- III- F- Mza. 81- Pc. 1.
- Exp. 4112-2336/2013- PINA AMÉRICO ALBERTO- III- Z- Mza. 132- Pc. 3- B. de Irigoyen 1141- Benavidez.
- Exp. 4112-8447/2013 - MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- Exp. 4112-30576/2015 - MARTÍNEZ GALANTE FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSÉ MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO, PEPE AMENDOLA ELISA TERESA, MARTÍNEZ Y GALANTE DALILA ESTER, MARTÍNEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO y MARTÍNEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES- I- D- Mza. 354- Pc. 16- A. Tambo Nuevo 1495 Rincón de Milberg.
- Exp. 4112-8446/2013 - CABRELLI JOSÉ FORTUNATO y BOTTA ADELA CATALINA- IV- E- Qta. 113- Fracc. 1- Pc. 11- Dom. 12 de Octubre 915 Dique Luján.
- Exp. 4112-8341/2013 - SILVA ADALBERTO y TONON ELSA REINA- II- T- Mza. 103- Pc. 19- Virrey Ceballos 3040 Don Torcuato.
- Exp. 4112-8441/2013 - MOLLO SILVESTRO- II- P- Mza. 149- Pc. 14- Da Vinci esq. Ozanan 1102, Troncos del Talar.
- Exp. 4112-30588/2013 - JUNCOS ARCADIO AURIN y GARCÍA NIDIA MIRTA AMALIA- II- P- Mza. 157- Pc. 12- Triunvirato 942 Troncos.
- Exp. 4112-55698/2012 - PAITZ JACOBO BENTELIN, PAITZ JUAN FELIPE y PAITZ FRANCISCO ANTONIO- III- S- Qta. 40- Pc. 5- Coronel Vilela 545 Benavidez.
- Exp. 4112-1481/2013 - ESPARRACH EDUARDO- II- L- Mza. 1f- Pc. 18 - Gallardo 3553 Don Torcuato.
- Exp. 4112-2342/2013 - CALONGE VUISTAZ LUCÍA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARÍA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO- II- P- Mza. 140- Pc. 4- Volta 547- Troncos del Talar.
- Exp. 4112-52312/2012- LEGARRETA TOMÁS, SERRA, Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 184- Pc. 8- Leonardo Da Vinci 154 Troncos.
- Exp. 4112-9352/2013- RIUS ARTURO - II- P-Mza. 85- Pc. 16- San Martín 320 Troncos del Talar.
- Exp. 4112- 8344/2013 - MAS SALVADOR-III- Z- Mza. 141- Pc. 11- Tomas Godoy 1052 Benavidez.
- Exp. 6635/06- HERCZEG CARLOS AGUSTÍN, HERCZEG FRANCISCO ESTEBAN RODOLFO, HERCZEG LIANA MARÍA y SCHMIDL MARIANA VALERIA- III- Z- Mza. 141- Pc. 03- Falcón 1035 Benavidez
- Exp. 4112-10710/2013 - PENDAS JUAN CARLOS- III- N- Mza. 17- Pc. 13- Riobamba y Arenales Las Tunas.
- Exp. 4112-11841/2014 - BÁEZ GUILLERMO ALFONSO- I- C- Mza. 295b- Pc. 8- Pueyrredón 210 Tigre.
- Exp. 4112-9354/2013 - VELTRI JUANA- II- L- Chac. 1- Mza. 1uu- Pc. 3- VELTRI JUANA- El Cano 663 Don Torcuato.
- Exp. 4112-9353/2013 - LOGROÑO JUAN AGUSTÍN - II- R- Mza. 152- Pc. 8- Av. Del Trabajo 2638 Don Torcuato.
- Exp. 4112-10704/2013 - LOSADA GERMÁN- II- P- Mza- 31- Pc. 12- Mosconi 1636 Troncos del Talar.
- Exp.4112-12957/2014 - ALBAMONTE PASCUAL y MENÉNDEZ de ALBAMONTE Fanny Elizabeth- III- V- Mza. 12b- Pc. 12- Av. Juan Domingo Perón 5300 Benavidez.
- Exp. 4112-12955/2015 - CIDALE HORACIO JERÓNIMO- III- M- Mza. 84a- Pc. 13- Leonismo Argentino 665 Gral. Pacheco.
- Exp. 4112-12953/2014 - BEAMONTE RAÚL- III- N- Mza. 11- Pc. 14- Humboldt 556 Las Tunas.
- Exp. 4112-12954/2014- GUTIERRES RODRÍGUEZ CARMEN- II- J-Chac. 131a- Mza. 131g- Pc. 22- El Parque 491 Don Torcuato.
- Exp. 4112-12958/2014- BRIMMER HELGA- III- K- Mza- 73- Pc. 3- 11 de Febrero 1586 El Talar.
- Exp. 4112-12970/2014- CATAPANO RAFAEL- II- G- Qta. 121- Mza. 121b- Pc. 17- Buenos Aires 1366 Don Torcuato.
- Exp. 4112-12961/2014- SALVADOR ALFREDO FELIPE- I- D- Mza. 359- Pc. 15- Ayacucho 1427- Tigre.
- Exp. 4112-12967/2015- FONTANA ORESTE- II- J- Mza. 175- Pc. 20- José Hernández 2178 Don Torcuato.
- Exp. 4112-2340/2013- MASSA GUILLERMO JORGE, CANOSA ALBERTO JOAQUÍN EUSEBIO y POLVERIGIANI HÉCTOR- I- C-254- Pc. 6- Solís 1638- Tigre.
- Exp. 4112-55466/2012- ANDERSON JUAN CARLOS y GONZÁLEZ BAULIES ELENA- I- C- Mza. 279- Pc. 35- Pasaje La Ribera 585 Tigre.
- Exp. 4112-55502/2012- MEDINA VICTORIA ADELA- III- J- Qta. 22- Frac- 1- Pc. 10- Av. De Los Constituyentes 7696 Benavidez.
- Exp. 4112-52310/2012- SALDAÑA SARA EUSEBIA- III- N- 21- Pc. 8b- Cerviño 3424 Las Tunas.
- Exp. 4112-52299/2012- BRUSCO FRANCISCO- III- N- Mza. 17- Pc. 10- Riobamba 592 Las Tunas.
- Exp. 4112-297/2013 - VAL-PARINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- III- M- Mza. 85b- Pc. 24- Vte. López y Planes 862 Gral. Pacheco.
- Exp. 4112-15680/2014- PICCININI de de LA CARCOVA LAURA DEL ROSARIO VICTORINA- III- K- Qta.34- Pc. 13a- Roca 2490 Ricardo Rojas.
- Exp. 4112-15678/2014- AMOROSI HÉCTOR- III- N- Mza. 9- Pc. 28- Céspedes 363 Las Tunas.
- Exp. 4112- 15684/2014 - PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA- III- M- Mza. 2d- Pc. 33- Sans Souci 187- Gral. Pacheco.
- Exp. 4112- 15683/2014 - RODRÍGUEZ Y DEL RÍO VICTORIA HERMINIA, RODRÍGUEZ Y DEL RÍO JUAN FÉLIX, RODRÍGUEZ Y DEL RÍO YOLANDA ELISA, RODRIGUEZ Y DEL RÍO CORA DELIA, RODRÍGUEZ Y DEL RÍO ANGÉLICA RAMONA, RODRÍGUEZ Y DEL RÍO GLORIA MARÍA, RODRÍGUEZ Y DEL RÍO MARTA CRISTINA, RODRÍGUEZ Y DEL RÍO PABLO FLORENTINO y RODRÍGUEZ JUAN PABLO- II- R- Mza. 125- Pc. 9.
- Exp. 4112- 3939/2013 - KARBUEY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- II- D- Chac. 37- Mza. 37c- Pc. 12a- Perú 619 El Talar.
- Exp. 4112-53151/2012 - VIDELA RAMÓN LISARDO y BATALLÁN de VIDELA ALBA DOLORES- II- J- Mza. 176- Pc. 9.
- Exp. 4112-6184/2013 - SAPORITI y AMAYA LUIS ANTONIO, SAPORITI y AMAYA PEDRO JERÓNIMO y AMAYA ELVIRA ROSA- I-D- Mza. 369- Pc. 8- Garibaldi 2219 Rincón de Milberg.
- Exp. 4112- 1024/2013 - CALEGARI ALEJANDRO VÍCTOR- II- E- Qta. 84- Mza. 84d- Pc. 5- Ceballos 944 El Talar.
- Exp. 4112- 50857/2012 - MARTÍNEZ MIGUEL, MANCA de MARTÍNEZ MARÍA, ENRÍQUEZ RICARDA y MURGUIA BLANCA BEATRIZ- I-C- Mza. 367- Pc. 12 - Maestro Vicco 533 Tigre.
- Exp. 4112-1037/2013 - MIJELSHON Y NIRENBERG COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA - III- K- Mza. 10f- Pc. 8- Los Gladiolos 2009 El Talar.
- Exp. 4112- 11169/2013 - TORANZO MONTERO MARIA LUZ y TORANZO MONTERO EVANGELINA MERCEDES - IV- F- Mza. 149- Pc. 17- Richieri 622 Villa La Nata.
- Exp. 4112- 23946/2015 - VÁZQUEZ CASTIÑEIRA ANTONIO- Secc. 1º- Fracc. 483c- Pc. 1a- Arroyo La Espera, Muelle El Pantano, Primera Sección Islas Tigre.
- Exp. 4112- 16163/2014- SUSTAITA SEEBER RODOLFO- IV- F- Mza. 172- Pc. 10- Mitre 276 Villa La Nata.
- Exp. 4112-13201/2014- SOCIEDAD ANÓNIMA AEROPOSTA ARGENTINA- II- S- Mza. 70- Pc. 14- Manuel de Falla 3267- El Talar.
- Exp. 4112-22483/14- RE BLAS- II- J- Qta. 138- Mza. 138e- Pc. 1a- Reybaud y Paraguay 1195 Don Torcuato.
- Exp. 4112-23644/15- MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- K- Mza. 16d- Pc 17- Av. La Paloma 2096- El Talar.
- Exp. 4112-23642/15- MANFREDI MIGUEL GERÓNIMO- II- T- MZA. 90- PC. 8- Marcos Paz 17 Troncos del Talar.
- Exp. 4112-22479/2014- GOLDENBERG DANIEL ALEJANDRO- IV- J- Mza. 22a- Pc. 8- Independencia 881- Dique Lujan- Tigre.
- Exp. 4112-22482/2014- FLOR CARLOS y CHIFERD CATERINA- II- A- Mza. 64- Pc. 3a- Tucumán 662- Pacheco.
- Exp. 4112-SAN JUAN FRANCISCO, MILLÁN ANTONIO y FARIÑA JOSÉ- III- N- Fracc. 6b- Pc. 2- Callao 2692 Las Tunas.
- Exp. 4112-23643/15- PARODI GERARDO ÁNGEL- III- N- MZA. 15- PC.2- Cerviño 2966- LAS TUNAS PACHECO.
- Exp. 4112-27471/15- BEAMONTE RAÚL- III- N- Mza. 11- Pc. 34- Céspedes 553 GRAL. PACHECO.
- Exp. 4112-27474/15- FRANSCINI DORA SAVINA- II- F- MZA. 144- PC. 25- Belgrano 2527 Don Torcuato.
- Exp. 4112-27161/15- FALISTOCCO PRIMO JOSÉ, FALISTOCCO RAÚL HORTENCIO, FALISTOCCO ROGELIO JUAN y FALISTOCCO MARCELO HIPÓLITO- III- E- Mza. 36- Pc. 11- Perú 1745 Benavidez.
- Exp. 4112-27478/15- VERONA JOSÉ RAÚL, DONADIO MIRASSOU RONALDO JUAN, ALIVERTI LEANDRO CÉSAR y MIRASSOU de DONADIO JUANA ANA MARÍA- I- D- Mza. 374- Pc. 16- Carlos Gardel 385 Rincón de Milberg.
- Exp. 4112-52297-2012- LERNER DE ABULIAK DORA- III- E- Mza. 58- Pc. 14- San Fe 1337 Benavidez.
- Exp. 4112-4534-2013- SILVESTRI MARIO AMADEO- III- H- Chac. 1- Mza. 1b- Pc. 19- Quirno Costa 3456 El Talar.

Exp. 4112-6179-2013- NEIMAN LEÓN- II- P- Mza. 184- Pc. 10- Da Vinci 60 Troncos del Talar.

Exp. 4112-568-2013- MARTÍNEZ CARLOS JOSÉ MARÍA- III- N- Mza. 11- Pc. 33- Céspedes 553 Las Tunas- Gral. Pacheco.

Exp. 4112-6812-2013- DONOFRIO OSVALDO- II- J- Qta. 136- Mza. 136c- Pc. 20- Buenos Aires 1756- Barrio Belgrano- Don Torcuato.

Exp. 4112-50007-2012-MARCHETTO ADOLFO RAMÓN y GÓMEZ ELINA- II- A-Mza. 2- Pc. 3d- Artigas 512- El Talar.

Exp. 4112-48659-2012- GIGLIANI ANA MARÍA- III- X- Mza. 419- Pc. 11- Baradero 320 Troncos del Talar.

Exp. 4112-10208-2013- BENGOCHEA de FRAGOLA JOSEFA INOCENCIA- III- Z- Mza. 152- Pc. 19- Rivarola e/Gorriti y Tomás Godoy- Benavidez.

Exp. 4112-47912-2012- ANTARES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- III- K- Mza. 37c- Pc. 11- Cruz del Sur 2159 El Talar.

Exp. 4112-11837-2014- VÁZQUEZ AMADEO- I-C- Mza. 274- Pc. 15- Larralde 967- Tigre.

Exp. 4112-11320-2013- MERLINI HÉCTOR CARLOS- II- E- Qta. 104- Mza. 104a- Pc. 19- Verdi 346 Don Torcuato.

Exp. 4112-45677-2012- GONZÁLEZ JORGE ALBERTO- III- A- Mza. 3- Pc. 13- San Luis 2627- Benavidez.

Exp. 4112-11168-2013- VENTOSO RAMÓN y VENTOSO de CALBOSA BLANCA AMANDA- III- N- Mza. 38- Pc. 24- Lamadrid 441 Las Tunas.

Exp. 4112-12522-2009 - GIMÉNEZ CÉSAR DANIEL- II- T- Mza. 107- Pc. 20- Alsina 3019 Don Torcuato.

Exp. 4112-11451-2013 - ARMAS ALBERTO y CAROMINA AURELIA ROSA MARÍA- II- E- Qta. 61- Mza. 61d- Pc. 3- Calle 11 de Febrero 1358- El Talar.

Exp. 4112-10420-2013 - LEGARRETA TOMÁS SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 170- P.c. 10c- Triunvirato 501 Troncos del Talar.

Exp. 4112-14575-2014 - SZPAK de LWOWICZ LEIA y DI LEO y WIN BEATRIZ ESTHER- II- L- Chac. 1- Mza. 1s- Pc. 18- Baltasar Gracián 948 Don Torcuato.

Exp. 4112-14576-2014 - PASCUA JUAN ALBERTO y QUIROZ ESTELA MARIS- III- H- Chac. 12- Mza. 12d- Pc. 18- Alem 1832- López Camelo.

Exp. 4112-14573-2014 - LANZA CASTER CÉSAR- III- X- Mza. 440- Pc. 29- Monte Hermoso 79 Troncos.

Exp. 4112-14172-2014 - PEIRANO CARLOS GERÓNIMO y PARMIGIANI JOSÉ PEDRO- III- K - Mza. 15c- Pc. 2- Groussac 1288 El Talar.

Exp. 4112-12964-2014 - DURAND POLETTI LUIS EUGENIO- I-D- Mza. 301- Pc. 28e- J.C. Milberg 1106 Rincón de Milberg.

Exp. 4112-12059-2014 - DEMARCO MILCARE ANTONIO- III- N- Qta. 101- Pc. 14- Fray M. Esquiú 75 Las Tunas.

Exp. 4112-1910-2013 - COMPAÑÍA HARROLD SOCIEDAD ANÓNIMA- III- K- Mza. 102- Pc. 17- Esmeralda 1819 El Talar.

Exp. 4112-9356-2013 - GODOY MELITON- II- J- Qta. 142- Mza. 142c- Pc. 12- Av. María 1785 Don Torcuato.

Exp. 4112-11239-2013 - LEGARRETA TOMÁS SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 71- Pc. 6- French 365 Troncos del Talar.

Exp. 4112-11284-2013 - RODRÍGUEZ ANGEL DARÍO, I- D- Mza. 372- Pc. 23- Garibaldi 2384 Rincón de Milberg, Tigre.

Exp. 4112-2013-3931 - MUSIZZANO ESTEBAN RÓMULO RAFAEL- IV- E- Qta. 111- Mza. 111d- Pc. 5a- Salta 1001 Dique Luján, Tigre.

Exp. 4112-15418-2014 - GAMBOA NORBERTO REGALAO- II- L- Mza. 1c- Pc. 22- Gallardo 3467 Don Torcuato.

Exp. 4112-15669-2014 - FINOCCHI OSCAR MARIO y AGUT de FINOCCHI ROSA ANA- II- R- Mza. 77- Pc. 10f- R. Laplace 3244 (ex. Marconi) Don Torcuato.

Exp. 4112-15417-2014 - CEPEDA PETRONA DORA- II- D- Qta. 23- Mza. 23d- Pc. 1- Pasteur esq. Vivaldi 590- El Talar.

Exp. 4112-15420-2014 - MITTELMAN CÉSAR LEÓN, GUTMAN ENRIQUE MARIO, ÁLVAREZ VICENTE ALFONSO LUIS, RAICHBERG MAURICIO, MORENO DE NOGUEROL MARÍA EUGENIA- III- H- Mza. 11a- Pc. 17- José Mármol 1823 López Camelo, El Talar.

Exp. 4112-2014-15419 - BONANNI ONOFRE, FUSCHINO FABIO, BONANNI y CAMOS GRACÍA BEATRIZ, BONANNI y CAMOS JOSEFA MERCEDES, CAMOS de BONANNI MERCEDES; III- W- Mza. 30- Pc. 24- Valdivia 438- Rincón de Milberg.

Exp. 4112-16632-2014 - GARCÍA FERNANDO- I- D- Mza. 364- Pc. 22- Garibaldi 1946 Rincón de Milberg.

Exp. 4112-16633-2014 - LEGARRETA TOMÁS SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 38- Pc. 16- Azopardo 362, Troncos del Talar.

Exp. 4112-16484-2014 - ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO - II- J- Mza. 176- Pc. 19- José Hernández 2292 Don Torcuato.

Exp. 4112-16172-2014 - MALASPINA CLAUDIO OSCAR- III- A- Mza. 38- Pc. 13- Mitre 2730 Benavidez.

Exp. 4112-16634-2014 - FRANZANI y MAFFEI WALDEMAR GUILLERMO- II- L- Mza. 1q- Pc. 5- Estrada 1055, Don Torcuato.

Exp. 6872/08 - SCIARRILLO y GARRIDO MARÍA ROSA y GARRIDO ISABEL- III- U- Mza. 23- Pc. 13- Callao 761 Rincón de Milberg, Tigre.

Exp. 4112-50858/12 - KOZIOL APOLINARY- II- P- Mza. 65B- PC. 12- Zapiola 64, Troncos del Talar.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.713 / mar. 17 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs. As., cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días,

deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art. 6 inc. “e,” f” y “g”, la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Ramón Falcón 3156 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 18 hs. Tel.: 4653-4295.

Expte.: 2147-117-2-31-15 - Circ. VI - Secc. D - Mza 89- Parc. 4 “b” - Subparc. 3 de la localidad de Ciudadela, Titular: Carmine o Carmelo D AMATO.

Expte.: 2147-117-2-20-15 - Circ. IV - Secc. D -Mza.89 - Parc. 4 “b” - Subparc. 2 de la localidad Ciudadela, Titular: Carmine o Carmelo D AMATO.

Expte.: 2147-117-2-1-16 - Circ IV - Secc. D - Mza.89 - Parc. 4 “b” -Subparc. 1 de la localidad de Ciudadela, Titular: Carmine o Carmelo D AMATO.

Expte.: 2147-117-2-16-15 - Circ. IV - Secc. J - Mza.120 - Parc. 18, de la localidad de Loma Hermosa - Titular: AGUIRRE Daniel y TALAVERA Patricio Ángel.

Expte.: 2147-117-2-26-12 - Circ. IV - Secc. C - Mza. 51 - Parc. 20, de la localidad de Loma Hermosa. Titular KELLMANSKY Motel.

Expte.: 2147-117-2-5-12 - Circ. IV - Secc. L - Mza. 65 - Parc. 1, de la localidad de Martín Coronado.- Titular: BUDANI Roque.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.714 / mar. 17 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15.30 a 19.30 horas.

1) N° Expediente 2147-30-1-8-2011 - Partido: Esteban Echeverría - Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C, Ch. 9, Mz. 9p; Pc. 28 - Titular: Fernando Horacio MATERA y “BENCICH HERMANOS” SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA - Ubicación: Avenida Valette 1479 de Luis Guillón.

2) N° Expediente 2147-30-1-9-2011 - Partido: Esteban Echeverría - Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. E, Mz. 19; Pc. 8 - Titulares: MANUEL MARTÍNEZ - Ubicación: Pinzón 832 de 9 de Abril.

3) N° Expediente 2147-30-1-12-2011 - Partido: Esteban Echeverría - Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. M, Mz. 7 Pc. 3 - Titulares: Bélida Celina AVILA y CATURINI, Haydeé Leonor ÁVILA y CATURINI, y Camila Laurelia CATURINI de ÁVILA - Ubicación: General Rodríguez 2643 de Monte Grande.

4) N° Expediente 2147-30-1-13-2011 - Partido: Esteban Echeverría - Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C, Ch. 31, Mz. 31p; Pc. 5. - Titular: María Elena Isolina GONZÁLEZ GOWLAND y LEDESMA AROCENA; Nelly Victoria GONZÁLEZ GOWLAND y LEDESMA AROCENA; Fabby Virginia GONZÁLEZ GOWLAND y LEDESMA AROCENA; y María Elena Honoria LEDESMA AROCENA de GONZÁLEZ GOWLAND - Ubicación: Chimondegui 1060 de Monte Grande.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.715 / mar. 17 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Avda. Luro 2681 1° Piso Of. “B” de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

1) 2147-045-1-91458/99 Cir. IV, Secc. DD, Manz. 191, Parc. 19, Calle Arana y Goiri N° 10345, Titular/es: “DOS MARIAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”.

2) 2147-045-1-9/13 Cir. VI ,Secc. A, Manz. 70-b, Parc. 14, calle Angelelli N° 2295 Titular/es: UGALDE Blanca Azucena.

3) 2147-045-1-24/14/ Cir. VI, Secc. H, Manz. 85-j, Parc. 5, calle García Lorca N° 4238 Titular/es: PALAZZINI Domingo Jorge, y MESA De Jesús.

4) 2147-045-1-328/13 - Cir. VI, Secc. H, Manz. 66-j, Parc. 19, calle Magnasco N° 2538 Titular/es: NACHMAN Mendel, y MATHOV Ricardo.

5) 2147-045-1-136/14 - Cir. IV, Secc. FF, Manz. 54, Parc. 17, calle Olan N° 6575 Titular/es: GIORLANDO Juan.

6) 2147-045-1-58/12 - Cir. II, Secc. B, Manz. 120, Parc. 8, calle Las Maravillas N° 3563 Titular/es: Pedro FREIDELES, Salvador ERLIJMAN, Argentina Inmobiliaria y de Construcciones S.R.L., Regina PRENGLER de KUTNER, Elías KUTNER, Isaac y Leonardo PALCOS, Fanny BUDMAN de PALCOS, Mauricio LIS, Elvira GEOBELLINI de DE DOMINICIS, Isaac GOLDVASER, “VOFRE CONSTRUCCIONES” Soc. Anón. Com. e Inmob, Leonardo Emilio FEUGAS, Leonardo Leon FEUGAS, y Marcos SILBERSTEIN.

7) 2147-045-1-61/12 Cir. VI, Secc. A, Manz. 51-t, Parc. 1, calle Trinidad y Tobago N° 1506 Titular/es: CABOT Luis Anselmo.

8) 2147-045-1-66/12 - Cir. VI, Secc. A, Chac. 30, Manz. 30-t, Parc. 10, calle Chilbert N° 79 Titular/es: SERRANO GONZÁLEZ Lidia, Feliciano Oscar, Francisco Ernesto, Elida Elba.

9) 2147-045-1-3827/10 - Cir. IV, Secc. G, Manz. 92, Parc. 16, calle 16 S/N° Titular/es: “M.I.F.A. S.A.”

10) 2147-045-1-144/15 - Cir. VI, Secc. D, Manz. 293-b, Parc. 9, Subparc. 2, Pol. 00-02, calle Lamadrid N° 3047 Titular/es: LATTANZIO Héctor Enrique.

11) 2147-045-1-162/15 Cir. VI, Secc. A, Manz. 80-k, Parc. 8, calle Remedios de Escalada N° 2773 Titular/es: PALERMO Y MELUCCI Félix.

12) 2147-045-1-443/13 - Cir. VI, Secc. A, Chac. 36, Manz. 36-1h, Parc. 24, calle Calaza N° 368 Titular/es: CARDO Miguel Ignacio.

13) 2147-045-1-623/13 - Cir. VI, Secc. H, Manz. 19-s, Parc. 3, calle Irala N° 8966 Titular/es: STROBL Juan Avelino.

14) 2147-045-1-312/11 - Cir. IV, Secc. JJ, Manz. 91, Parc. 1, Subparc. 2, Pol. 00-02, calle Chara Esq. Ranqueles S/N° Titular/es: ANTONUCCI Francisco Héctor; y COSTANTINO Irma Susana.

15) 2147-045-1-3157/07 - Cir. VI, Secc. A, Manz. 36-1g, Parc. 20, calle Brandsen N° 7969 Titular/es: CARDO Miguel Ignacio.

16) 2147-045-1-286/12 - Cir. IV, Secc. W, Manz. 81, Parc. 1, calle Thames N° 4502 Titular/es: ROMANO Roberto, ROMANO Osvaldo Oscar Luis, ROMANO Fidel Francisco, ROMANO Felipe.

17) 2147-045-1-488/13 - Cir. VI, Secc. C, Chac. 227, Manz. 227-L, Parc. 2, Subpar. 2, Pol. 00-02, calle 1° de Mayo N° 2028 Titular/es: PÉREZ Enrique Baltasar, Isabel María y Elena.

18) 2147-045-1-622/13 - Cir. VI, Secc. H, Manz. 86-p, Parc. 12, calle Mario Bravo N° 3765 Titular/es: VERA María Audelina.

19) 2147-045-1-22/14 - Cir. VI, Secc. H, Chac. 84, Manz. 84-n, Parc. 3, calle Diagonal Gascón N° 3107 Titular/es: PERALTA RAMOS Y BILBAO Susana.

20) 2147-045-1-25/14 - Cir. IV, Secc. FF, Manz. 26, Parc. 14, calle Juana Manzo N° 4029 Titular/es: RAVERIA Blanca Pleana.

21) 2147-045-1-626/13 - Cir. VI, Secc. H, Chac. 83, Manz. 83-x, Parc. 10, calle Fleming N° 3145 Titular/es: TULSA Tierras y Urbanizaciones Loteos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

22) 2147-045-1-413/13 - Cir. II, Secc. S, Manz. 30, Parc. 18, Calle Tres Arroyos S/N° (Barrio El Casal) Titular/es: GARCÍA Mirta Isabel y ROBERTO Oscar.

23) 2147-045-1-3147/07 - Cir. IV, Secc. DD, Manz. 157, Parc. 7, calle Bouchard N° 10720 Titular/es: ERRECABORDE Y ALEGRE Atilio César.

24) 2147-045-1-432/13 - Cir. II, Secc. V, Manz. 85, Parc. 17, calle Av. Colón 11093 N° Titular/es: "Sociedad Civil JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA".

25) 2147-045-1-2705/00 - Cir. II, Secc. C, Manz. 109, Parc. 14, calle Eva Duarte de Perón N° 3260 Titular/es: WOLFENSON Gustavo.

26) 2147-045-1-310/11 - Cir. VI, Secc. A, Chac. 70, Manz. 70-dd, Parc. 11, calle Esperanto N° 2553 Titular/es: PASSERINI de FRONTINI María Rosa o Rosa.

27) 2147-045-1-3825/10 - Cir. II, Secc. C, Manz. 7, Parc. 11, Calle 42 entre 35 y 37 (Batan) S/N° Titular/es: TAMBURINI Emma.

28) 2147-045-1-317/11 - Cir. VI, Secc. A, Chac. 66, Manz. 66-bb, Parc. 1, calle Bolivia N° 7890 Titular/es: BARBE de SAMARREA Magdalena.

29) 2147-045-1-309/11 - Cir. VI, Secc. H, Chac. 49, Manz. 49-c, Parc. 11, calle Elisa de Bosch N° 1665 Titular/es: MOYANO Y BARREIRO de MUÑIZ Adela Lucrecia.

30) 2147-045-1-2705/99 - Cir. II, Secc. C, Manz. 109, Parc. 14, calle Eva Duarte de Perón N° 3260 (Batán) Titular/es: WOLFENSON Gustavo.

31) 2147-045-1-96/14 - Cir. VI, Secc. H, Chac. 77, Manz. 77-a, Parc. 13, calle Goñi N° 2871 Titular/es: VIGO DE BALTROC Lina Estrella.

32) 2147-045-1-338/13 - Cir. VI, Secc. H, Chac. 12, Manz. 12 IG, Parc. 14-a - calle N° Titular/es: BÁRBARO Luis Alberto.

33) 2147-045-1-3826/10 Cir. VI Secc. H Manz. 10-y Parc. 16 Calle San Salvador N° 9131 Titular/es: VISBEET de ALZA Emilia.-

2147-045-1-3823/10 - Cir. II, Secc. K, Manz. 124, Parc. 13, calle Luna N° 1765 Titular/es: PRAT LACROUS Alberto, ANELLO Víctor.

34) 2147-045-1-9/13 - Cir. VI, Secc. A, Manz. 70-b, Parc. 14, calle Monseñor Angelelli N° 2295 Titular/es: UGALDE Blanca Azucena.

35) 2147-045-1-3828/10 - Cir. VI, Secc. H, Chac. 40, Manz. 40-k, Parc. 13, calle Heguilor N° 1867 Titular/es: FIDELI Pierino.

36) 2147-045-1-64/2014 - Cir. VI, Secc. A, Chac. 47, Manz. 47-p, Parc. 7, calle Balcarce N° 8202 Titular/es: SARICH Mateo Juan, JURKOVIC Mateo.

37) 2147-045-1-97/14 - Cir. VI, Secc. A, Chac. 42, Manz. 42-hh, Parc. 11, calle Armenia N° 951 Titular/es: BORDONI Y MIERES Rodolfo Roberto; y Bilma Ruben; y MIERES Eugenia Gertrudis.

38) 2147-045-1-598/13 - Cir. VI, Secc. H, Manz. 73-n, Parc. 7, calle Gutemberg N° 4218 Titular/es: MORA Juan Segundo; y HAUISER Teodosia.

39) 2147-045-1-3253 - Cir. VI, Secc. A, Manz. 65-k, Parc. 17, calle Moreno N° 8757 Titular/es: KLEINMAN Moisés; y KLEINMAN Julio.

40) 2147-045-1-66/14 - Cir. IV, Secc. Q, Manz. 12, Parc. 21, Calle 457 N° 1039, Titular/es: GALLO Sara Del Carmen; y LÓPEZ Claudio Cívico.

41) 2147-045-1-3838/10 - Cir. VI, Secc. H, Chac. 8, Manz. 8-k, Parc. 2, calle Gaboto N° 3566 Titular/es: FERRARO Antonio; Rafael y Costanzo; FERRARO Y GARGIULO Constancia; Rafoela; Francisco; Vicente; Antonino; y Rafael.

42) 2147-045-1-621/13 - Cir. VI, Secc. H, Manz. 84-p, Parc. 32, calle Diagonal Gascón N° 3118 Titular/es: DIVITA Eusebio.

43) 2147-045-1-440/13 - Cir. VI, Secc. A, Manz. 84-z, Parc. 6-b, calle General Roca N° 7571 Titular/es: GRANONI Sylvia Elena.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.716 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1, 3 Y 6 DEL PARTIDO DE LA MATANZA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D.N° 1, 3 y

6 del Partido de La Matanza con domicilio en Almafuerte 3192, 1° Piso, San Justo, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

2147-070 - Domicilio - Localidad - Nom Catastral - Titular/es

27 - RNRD: 1, 3 y 6 - Besares s/n - Gregorio de Laferrere - V-J-130-a-10 - Asociación Mutual del Personal de la Corporación del Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires 15 de Octubre.

28 - RNRD: 1, 3 y 6 - Besares s/n - Gregorio de Laferrere - V-J-130-b-10 - Asociación Mutual del Personal de la Corporación del Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires 15 de Octubre.

29 - RNRD: 1, 3 y 6 - Besares s/n - Gregorio de Laferrere - V-J-130-10 - Asociación Mutual del Personal de la Corporación del Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires 15 de Octubre.

30 - RNRD: 1, 3 y 6 - Calderón de la Barca s/n - Gregorio de Laferrere - V-J-167-m-1 - Asociación Mutual del Personal de la Corporación del Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires 15 de Octubre.

31 - RNRD: 1, 3 y 6 - Calderón de la Barca s/n - Gregorio de Laferrere - V-J-167-n-1 - Asociación Mutual del Personal de la Corporación del Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires 15 de Octubre.

32 - RNRD: 1, 3 y 6 - Calderón de la Barca s/n - Gregorio de Laferrere - V-J-167-a-1 - Asociación Mutual del Personal de la Corporación del Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires 15 de Octubre.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.717 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE MORÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

1-2147-101-1-15/15 II, J, 220,34 Pte. Ortiz 3446 Castelar - Fernando Horacio MATE-RA, Juan María o Miguel Juan y Massimiliano BENCICH.

2-2147-101-1-21/14 V, A, 24, 39 Carlos Casares 2575 Castelar - Cecilia Beatriz, Alicia Dora, Olga Mabel CARTAGENA.

3-2147-101-1-25/15 V, A, 71, 7B Ventura Bustos 2410 Castelar - Ricardo Ángel GALEANO, Norma Noemí, Norberto Ricardo, GALEANO Y CHAVES, Ricardo Ángel GALEANO, Carlos Enrique, Jorge Alberto NAYA y Carmen CHAVES DE NAYA.

4-2147-101-1-26/15 27/15 II, J, 220, 9 P. Ferre 3428 Castelar - Alberto DENCO.

5-2147-101-1-28/15 II, J, 220, 10 P Ferre 3440 Castelar - Ambrosio Carlos BARDELLI.

6-2147-101-1-29/15 I, F, 462, 14 Aguado 1368 Morón - Fernando Horacio MATERA, BENCICH HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, José María DIANTI, Juan Andrés Gaspar PREDA.

7-2147-101-1-31/15 II, F, 187, 7 A Pache 209 Morón - Vicente DI RICO.

8-2147-101-1-34/15 II, E, 36, 36H, 10 Lacarra 2857 Castelar - Manuel ROMERO, Enzo Dante PETRUCELLI, Sabino SAVINO, Benigno Franco SAMPEDRO, Emilio Rodríguez VIDAL, Manuel José ROMERO, Francisco DI MAIO HNOS. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

9-2147-101-1-36/15 II, J, 256,8 G. Pavón 4021 Castelar. Catalina PETERLE DE CASTELLI Catalina

10-2147-101-1-42/15 II, G, 150, 33 Azul 2416 Morón - Horacio César SCHETTINO.

11-2147-101-1-44/15 I, C, 211B, 7 Gral. Actis 641 Morón Francisco LÓPEZ.

12-2147-101-1-45/15 II, E, 275,11 A, Lacarra 3639 Castelar, María Cristina GALLEGO DE CORIGLIANO.

13-2147-101-1-46/15 47/15 II, J, 363,7 Los Dabove 2336 Morón - PAICAMA S.A.

14-2147-101-1-50/15 II, E, 48, 48ª, 22 Revoredo 1476 Castelar - Andrés Antonio GEYA.

15-2147-101-1-51/15 I, C, 199B, 7 R María Campos 1097 Morón. Carlos Alberto SENICE.

16-2147-101-1-52/15 V, B, 129ª, 9 España 1784 Castelar - Esteban CÓRDOBA y Juana ROLÓN.

17-2147-101-1-87/15 II, G, 198, 11 Azul 2965 Morón - Jaime DE GRISMAL.

18-2147-101-1-57/15 I, A, 64, 12, 3 Alem 833 Dto D Morón - Alfredo MOLLA, Rudecinda SANDOVAL DE MOLLA, Elvira María ROMERO.

19-2147-101-1-58/15 II, E, 64,64ª,18 Thompson 3517 Morón, Mario Joaquín VÁZQUEZ.

20-2147-101-1-59/15 II, J, 242,10 G Pavón 3827 Castelar - Fernando Horacio MATE-RA, Juan María o Miguel Juan BENCICH, Massimiliano BENCICH.

21-2147-101-1-62/15 II, J, 330, 18 Australia 4580 Morón - Pedro CORONEL.

22-2147-101-1-63/15 II, G, 222,10 Azul 2735 Morón - Ismael MATILLA, Jesús Juana SOSA.

23-2147-101-1-66/15 I, F, 494 B, 9 Aguero 1116 Morón - Erwin EISENBERG, Vera EISENBERG, Adrián Lerner, Ricardo AMNON LERNER, Ida REINMANN DE EISENBERG.

24-2147-101-1-67/15 II, J, 366, 15 Corrientes 4867 Morón - SANTA MARTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

25-2147-101-1-69/15 II, B, 138, 10b Rivas 824 Morón - Nicolás Bernabé GONZÁLEZ

26-2147-101-1-70/15 V, C, 271,21B San Nicolás 531 Castelar, Mario COSTANZO, Violeta Chico o Chico DE COSTANZO.

27-2147-101-1-72/15 III, H, 33, 33ª, 34 J.M. de Pueyrredón 288 Haedo - Catalina GOLLO DE REY.

28-2147-101-1-74/15 II, J, 368, 18 Santa Marta 1573 Morón - Maximina GUTIÉRREZ DE ALMIRÓN.

29-2147-101-1-77/15 II, J, 253, 36 Pte Ortiz 3928 Castelar - Fernando Horacio MATE-RA, Juan María, Massimiliano BENCICH.

30-2147-101-1-78/15 V, A, 83, 12, Pergamino 2084 Castelar - Rosalinda Mary MORALES DE MARRANO.

31-2147-101-1-79/15 II, F, 145B, 19 Ozanan 3194 Morón, Juan Carlos CONTRERA

32-2147-101-1-80/15 II, J, 299, 4 Corrientes 4195 Morón - María Irene o Yrene DEL PELO DE CALCAGNO.

33-2147-101-1-88/15 II, E, 66, 66ª, 1 Ripaminti 3594 Castelar, Héctor Rubén, Adriana Elisa RODRÍGUEZ Y CUZZO, Emilio RODRÍGUEZ.

34-2147-101-1-98/15 V, B, 4, 1, 26 J. Cañada de Juan Ruiz 180 Morón - Antonio DE VEIGA.

35-2147-101-1-101/15 III, E, 204,16 Cbo Morando 1660 El Palomar - Domingo MELE, Dolores GARCÍA.

36-2147-101-1-103/15 II, E, 72, 72c, 30 Bynnon 3464 Castelar - Mercedes PIÑERO.

37-2147-101-1-104/15 II, E, 72, 72C, 31 Bynnon 3450 Castelar- Antonio VALENTE DE MATOS.

38-2147-101-1-107/15 II, F, 139, 25 Msor Solari 3158 Morón - Rosario María CAROLEI.

39-2147-101-1-108/15 II, G, 286, 6b Don Bosco 4441 Morón - Pedro Santos BONABELLO.

40-2147-101-1-109/15 II, F, 127ª, 8, 1 Maza 3033/41 Morón - Daniel Alberto GREINER.

41-2147-101-1-110/15 II, J, 196, 16 Achaga 3695 Morón - Feiga Chasia GOLBRAICH.

42-2147-101-1-111/15 V, A, 2, 2 Viamonte 2715 Castelar - Héctor MASTROSTEFANO.

43-2147-101-1-21/13 II, E, 63, 63ª, 7 Guastavino 3143 Castelar - Alberto Guillermo SAPERE.

44-2147-101-1-102/15 II, J, 232, 29 Pte Ortiz 3658 Castelar Salvador GAGLIANO, Ángel Salvador, Roberto Mario, Ernesto Julio GAGLIANO Y POCOROBRA.

45-2147-101-1-87/14 II, B, 17, 5c, 12 Pasteur 2050 Dto 12 Castelar - Osvaldo César GONZÁLEZ.

46-2147-101-1-4/14 II, J, 213, 22 Bernárdez 2593 Castelar - Fernando Horacio MATERA, Juan María, Massimiliano BENCICH.

47-2147-101-1-21/15 V, A, 87, 1 Dean Funes 2099 Castelar, María Luisa MARTÍNEZ DE RATO, José Ramón Martínez y Lirias, Juan Carlos COSTADONE Y MARTÍNEZ, Ramón Bernardo, Amelia, María Esther MARTÍNEZ y NÚÑEZ, Juan Ángel MARTÍNEZ Y AGUSTONI, María Isabel, Jacinto Oscar, María Enriqueta, Mercedes, María Esther, Alberto MARTÍNEZ Y GÓMEZ.

48-2147-101-1-60/15 II, F, 352,21 Avellaneda 4244 Morón - DEL CRUCERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

49-2147-101-1-96/15 I, B, 133, 24 Castelli 212 Morón - Crecencio ANICHARICO.

50-2147-101-1-97/15 II, F, 348, 8 Cobo 4419 Morón - Paulina LÓPEZ DE BLANCO.

51-2147-101-1-111/15 V, A, 2,22 Viamonte 2715 Castelar - Héctor MASTROSTEFANO.

52-2147-101-1-112/15 I, F, 466,12 Charcas 1375 Morón - Mimi Isabel, Mirta Olga, Adela María GIACOMETTI Y NEGRINI, Nevas GIACOMETTI DE NEGRINI.

53-2147-101-1-113/15 II, J, 310, 7 Corrientes 4394 Morón - Timotea Adelina AGÜERO.

54-2147-101-1-114/15 II, J, 218, 19 W. Morris 2711 Castelar - Fernando Horacio MATERA, Juan María y Massimiliano BENCICH.

55-2147-101-1-115/15 II, G, 220, 18 Santiago de Chile 1244 Morón - Elicio GÓMEZ.

56-2147-101-1-116/15 II, B, 14, 14b, 12 F Alcorta 359 Castelar - José Luis Alejandro GROSSO.

57-2147-101-1-117/15 III, F, 394, 10ª, 2 Defensa 1694 Haedo - Elías GUTMAN.

58-2147-101-1-119/15 II, J, 254, 4 Alberto Casares 3148 Castelar - Fernando Horacio MATERA, Juan María y Massimiliano BENCICH.

59-2147-101-1-126/15 II, F, 304ª, 21 Arana 4042 Morón - Adela MONAZEB DE BAABOUR.

60-2147-101-1-128/15 III, B, 40, 17 D Amico 1326 El Palomar - CISPLATENSE INMOBILIARIA S.A. FINANCIERA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

61-2147-101-1-129/15 II, J, 248, 7 J Bonifacio 3911 Castelar - Antonio ELBAO.

62-2147-101-1-130/15 III, F, 381, 30 Vuelta de Obligado 1550 Haedo - Antonio PRE-SAS TROITIÑO.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico A/C Dirección de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 2.718 / mar. 17 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE
SUMARIOS CONTRAVENCIONALES
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE
LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS – La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 21.100-641.883/12 causa contravencional N° 6511, al Sr. MORENO SERGIO OSCAR, DNI 18.429.293, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. La Plata, 7 de marzo de 2016. Walter H. Palazzi, Oficial Principal.

C.C. 2.773 / mar. 17 v. mar. 23

**MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA**

POR 2 DÍAS - Aprobación de Liquidaciones - Pavimentos Urbanos. En aplicación del Artículo 46 de la Ordenanza General N° 165 y disposiciones concordantes, se hace saber a los frentistas de la obra de: Pavimentación de Calle: Islas Malvinas entre Antártida Argentina e Ituzaingó, calle Ituzaingó entre Vías del Ferrocarril Mitre e Islas Malvinas, calle Rivadavia entre Perú e Islas Malvinas. (Licitación Privada N° 9/2012) que han sido apro-

badas la Liquidaciones para el pago de las contribuciones de mejoras respectivas conforme a las constancias incorporadas al Expediente Municipal N° 4121-4190/2012, las que los frentistas afectados deberán pagar en el domicilio de la Municipalidad de Zárate, sita en la Calle Rivadavia N° 751 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Las obras cuentan con declaración de utilidad pública y pago obligatorio de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 4412/2015 promulgada por Decreto N° 1.009/15 Importe unitario de contribución por metro cuadrado: \$/m2 420.17 (Pesos cuatrocientos veinte con diecisiete centavos). Valor de Contado.

C.C. 2.757 / mar. 17 v. mar. 18

**MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA**

POR 2 DÍAS - Aprobación de Liquidaciones - Pavimentos Urbanos. En aplicación del Artículo 462 de la Ordenanza General N° 165 y disposiciones concordantes, se hace saber a los frentistas de la obra de: Pavimentación de Calle: Pividal entre R. Noya y Pellegrini (Sector Este), Colectora Sur calle Antártida Argentina entre Pividal - Calle 32, calle Dorrego entre Justa Lima y San Lorenzo, calle Hipólito Yrigoyen entre Costanera y Pje. Molo, calle Quirno entre O'Higgins y R. Peña, calle 58 entre Antártida Argentina e Independencia, calle Balcarce entre Quirno y Andrade, calle Matheu entre Félix Pagola y 3 de Febrero. (Licitación Pública N° 16/13) que han sido aprobadas las Liquidaciones para el pago de las contribuciones de mejoras respectivas conforme a las constancias incorporadas al Expediente Municipal N° 4121-5061/2013, las que los frentistas afectados deberán pagar en el domicilio de la Municipalidad de Zárate, sita en la Calle Rivadavia N° 751 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Las obras cuentan con declaración de utilidad pública y pago obligatorio de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 4412/2015 promulgada por Decreto N° 1009/15 Importe unitario de contribución por metro cuadrado: \$/m2 571.52 (Pesos quinientos setenta y uno con cincuenta y dos centavos). Valor de Contado.

C.C. 2.758 / mar. 17 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - El Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que autos caratulados "GUFFANTI EDUARDO ALBERTO s/ Infracción Art. 64 Código Fiscal TO 99", correspondiente al Expediente N° 2360-0362197/11, se ha dictado la siguiente Disposición: "La Plata, 15 de junio de 2012. Visto las presentes actuaciones expediente N° 2360-0362197/11, con relación al establecimiento propiedad del contribuyente Eduardo Alberto Guffanti, CUIT 20-16029911-9, sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, quien desarrolla la actividad de "joyería", y Considerando: Que cabe aclarar que, atento a que al momento de verificarse la infracción (el día 08/08/2011), la normativa vigente resulta ser el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.397 T.O. 2004 por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía, recepcionando las modificaciones introducidas al texto original por las Leyes N° 13.229, 13.242, 13.244, 13.297, 13.360, 13.404, 13.405, 13.450, 13.489, 13.529, 13.573, 13.613, 13.697, 13.713, 13.731, 13.848, 13.850, 13.900, 13.930, 13.940, 14.026, 14.044, 14.066 y 14.084; por lo que, en el presente Acto se ha dictado citando los respectivos artículos, conforme a la numeración allí establecida. Que a fojas 03 del presente expediente obra Ticket Acta N° 2011004819001015439 de fecha 11 de julio de 2011, a través de la cual los inspectores actuantes dejan constancia de que se constituyen en el domicilio comercial de la firma referenciada, sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Que según consta en el mencionado Ticket Acta, el titular de la explotación es el Sr. Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9 no registrando inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, siendo que su actividad se encuentra alcanzada por lo dispuesto en el art. 156 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2004 y leyes modificatorias). Que, en el Ticket Acta precitado, se hace saber al contribuyente que deberá regularizar su situación en el término de cinco (5) días hábiles, dado que la falta de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, encuadra en lo dispuesto en el Art. 64, Inc. 10 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004 y modificatorias) el cual establece: "Serán pasibles de una multa de hasta pesos treinta mil (\$30.000) y de la clausura de cuatro (4) a diez (10) días, de sus establecimientos comerciales, industriales, agropecuarios o de servicios, quienes incurran en alguno de los siguientes hechos u omisiones: (. . .) "inc. 10). No se encuentre inscripto como contribuyente o responsable aquel que tuviera la obligación de hacerlo". Que, el artículo 184 del citado cuerpo legal prescribe: "En caso de contribuyentes no inscriptos, la Autoridad de Aplicación los intimará para que dentro de los cinco (5) días se inscriban y presenten las declaraciones juradas abonando el gravamen correspondiente a los períodos por los cuales no las hubieren presentado, con los intereses que prevé el artículo 86 de este Código. (...)". Que con fecha 8 de agosto de 2011 los inspectores actuantes proceden a labrar Acta de Infracción R-078-B N° 280701 por constatar que el imputado en autos no ha regularizado su situación, no exhibiendo por tanto la constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, configurándose la infracción tipificada en el artículo 64, inc. 10 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias. Que el contribuyente de marras, no ha hecho uso de la facultad que le otorga el artículo 65 del Código Fiscal T.O. 2004 y modif. y, conforme surge de fojas 13 se consultó a la Base de Datos de la Gerencia General de Tecnología de la Información, no registrándose alcance del expediente de marras. Asimismo conforme surge del Informe del Sistema Único de Reclamos y Consultas (fs. 14), no se ha administrado reclamo alguno para el contribuyente de autos, correspondiendo dictar el presente acto. Que, atento lo expuesto precedentemente, cabe advertir que los actuantes llevaron a cabo el procedimiento señalado en ejercicio de las facultades de verificación y control que el artículo 42 del Código Fiscal Ley 10.397 T.O. 2004 y modif. acuerda a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el artículo 30 del citado cuerpo normativo, establece que los contribuyentes tienen que cumplir con los deberes del código y las respectivas reglamentaciones fiscales, con el fin de permitir y facilitar la recaudación, fiscalización y deter-

minación de los gravámenes. Que en esta instancia resulta menester transcribir el Art. 156 del Código Fiscal (T.O. 2004 y Leyes modificatorias) que dice: "El ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras y servicios, o de cualquier otra actividad a título oneroso -lucrativo o no- cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste, incluidas las sociedades cooperativas, y el lugar donde se realice (zonas portuarias, espacios ferroviarios, aeródromos y aeropuertos, terminales de transporte, edificios y lugares de dominio público y privado y todo otro de similar naturaleza), estará alcanzada con el impuesto sobre los Ingresos Brutos ..."; en consonancia el art. 176 reza "Son contribuyentes del impuesto las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y demás entes que realicen las actividades gravadas ... ". Que la Resolución Normativa 53/2010 (BO 17/08/2010), en su artículo 13 dispone: "Los contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos deberán comunicar el inicio de actividades dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos de producido". A tal fin el Art. 2 y ss. de tal Disposición establecen el procedimiento a efectuar para el trámite de inscripción. Que respecto del bien jurídico tutelado y la razonabilidad de la sanción bajo análisis, en el pronunciamiento "AFIP c/ Povoletto Luis Dino s/ Infracción al Art. 40 Ley 11.683", sentencia del 11/10/01, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha recordado su férrea doctrina al indicar: "... Se colige con claridad que el bien jurídico de cuya protección se trata excede el de la integridad de la renta fiscal. En efecto, se considera de vital importancia como instrumento que coadyuvará a erradicar la evasión, al logro de la equidad tributaria, y, por ende, al correcto funcionamiento del sistema impositivo, el hecho de dotar a la administración de mecanismos eficaces de contralor y de apercibimiento con la finalidad de que los contribuyentes, en lo mediato, modifiquen sus conductas tributarias voluntariamente y que, en lo inmediato, lo hagan porque existe una estructura de riesgo ante la sola posibilidad de no cumplir ... no aparece exorbitante que frente a la finalidad reseñada, el legislador castigue con la sanción cuestionada ... pues aunque se trate de un incumplimiento a los deberes formales, es sobre la base -al menos- de la sujeción a tales deberes que se aspira a alcanzar el correcto funcionamiento del sistema económico, la erradicación de circuitos marginales de circulación de los bienes y el ejercicio de una adecuada actividad fiscalizadora, finalidad que en sí, se ve comprometida por tales comportamientos (fallos: 314:1376) ... ". Que de lo hasta aquí expuesto se comprueba la materialidad de los hechos descriptos, configurándose la infracción tipificada en el Art. 64 Inc. 10 del Código Fiscal (t.o. 2004) y leyes modificatorias, siendo pasible el contribuyente ut supra individualizado de la sanción prevista en la norma citada (multa de hasta pesos treinta mil (\$30.000) y clausura del establecimiento comercial de cuatro a diez días), en tanto y en cuanto se constató la falta de inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires; Que las circunstancias descriptas habilitan el dictado de la presente Disposición, mediante la cual se sanciona la conducta del contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con una multa de \$ 4600 (pesos cuatro mil seiscientos), y con la clausura de su establecimiento comercial sito en calle Juncal N° 183, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por el término de cuatro (4) días, la cual se llevará a cabo los días 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince) del mes de julio de 2012. Que en el caso que la presente Disposición no sea recurrida por el infractor, conforme la opción establecida en el Art. 68 del Código Fiscal (TO. 2004 y modif.), la sanción se reducirá de pleno derecho a dos (2) días, llevándose a cabo los días 12 (doce) y 13 (trece), del mes de julio de 2012. Que esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Camino Centenario N° 2411 y calle 508, de la localidad de M. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397 - (TO 2011) y sus modificatorias - y la Ley 13.766. Por ello, el Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), en uso de las atribuciones conferidas por la resolución normativa N° 53/11, Dispone: Artículo 1°. Imputar la comisión de la infracción prevista en el Art. 64 inciso 10 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004 y modif.) al contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con domicilio comercial sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, sancionando su conducta consistente en la falta de inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires, con una multa de \$ 4600 (pesos cuatro mil seiscientos) y con la clausura de su establecimiento comercial por el término de cuatro (4) días de conformidad con el Acta de Infracción R 078 B Nro. 280701 de fecha 8 de agosto de 2011. Artículo 2°. Establecer que la clausura deberá concretarse los días 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince) del mes de julio de 2012. Artículo 69 del Código Fiscal Ley 10.397 (TO. 2004 y modificatorias). Artículo 3°. Disponer que en caso que la presente disposición no sea recurrida conforme la opción establecida en el artículo 68 del Código Fiscal (T.O. 2004) y modificatorias, la sanción se reducirá a dos (2) días, llevándose a cabo la clausura los días 12 (doce) y 13 (trece), del mes de julio de 2012. Para el supuesto de comisión de una nueva infracción, se establecerá la clausura por el doble de tiempo del mínimo legal, salvo que el infractor no recurra la resolución de la Autoridad de Aplicación, en cuyo caso, será de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del arto 64 del Código citado. Artículo 4°. Intimar por este medio al contribuyente, el pago de la deuda resultante en concepto de multa, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO. 2004 y modif.). Artículo 5°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 1° de la presente Disposición no fuera abonada dentro de los términos de la Ley-artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO. 2004) y modificatorias devengarán el tipo de interés del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO. 2004) y modif. Artículo 6°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la presente disposición, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) del Código Fiscal Ley 10.397 (TO.2004) y modif. Artículo 7°. Hacer saber al contribuyente: a) Que tiene derecho a recurrir la presente clausura por vía de apelación con el debido patrocinio letrado, por ante el Juzgado Correccional en turno, el que deberá ser interpuesto y fundado en

sede administrativa dentro de los cinco (5) días hábiles debiendo acompañar Bono Ley 8.480, los Previsional y constituir domicilio dentro del radio asiento del Departamento Judicial de Morón art. 67 del Código Fiscal TO. 2004 y modificatorias.- b) Que la clausura dispuesta implica el cese total de la actividad del establecimiento, salvo la que fuese habitual para la conservación o custodia de los bienes o para la continuidad de los procesos de producción, que no pudieren interrumpirse por causas relativas a su naturaleza. Esta medida no interrumpe el cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o contractuales que se produjeren durante en el período de clausura. No podrá suspenderse el pago de salarios y obligaciones previsionales, esto sin perjuicio del derecho del principal a disponer de su personal en la forma que autoricen las normas aplicables a la relación de trabajo artículo 71 del Código Fiscal TO. 2004 y modificatorias; c) Que podrá retirar las fajas una vez finalizado el último día de efectivización de la clausura; d) Que quien quebrantare una clausura impuesta o violare los sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacerla efectiva o para llevarla a conocimiento del público, quedará sometido a las normas del Código Penal y las leyes vigentes en la materia Art. 72 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO. 2004 y modif. Artículo 8°. Informar que ante la falta de pago y de la presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° y artículo 7° apartado a) de la presente, quedará expedita la vía de cobro judicial por apremio, según lo normado por los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.397 (T.O. 2004) y modif., emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente, devengándose los intereses del artículo 95 del Código Fiscal desde la fecha de la ,demanda hasta la fecha del efectivo pago. Artículo 9°: Arbitrense las medidas pertinentes para efectivizar la clausura dispuesta una vez firme la disposición. Artículo 10. Registrar por el Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba). Hecho, procedáse a concretar la notificación de la presente - conforme artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2011 y modif. mediante la remisión de un ejemplar de la misma a la contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con domicilio comercial y fiscal sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Desglósense los ejemplares, para el archivo correspondiente y para notificar a la parte citada dando debida cuenta de lo actuado. A todos los efectos legales la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Camino Centenario N° 2411 esquina calle 508, de la localidad de M. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Disposición Delegada SEFSC N° 311/12. Fdo. Gastón Eduardo Bugarín. Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría. Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.865 / mar. 17 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - El Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "GUFFANTI EDUARDO ALBERTO s/ Infracción Art. 64 Código Fiscal TO 99", correspondiente al expediente N° 2360-0362197/11, se ha dictado la siguiente Disposición: "La Plata, 15 de junio de 2012. Visto las presentes actuaciones expediente N° 2360-0362197/11, con relación al establecimiento propiedad del contribuyente Eduardo Alberto Guffanti, CUIT 20-16029911-9, sito en calle Juncal N° 183, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, quien desarrolla la actividad de "joyería", y Considerando: (...) Que a fojas 03 del presente expediente obra Ticket Acta N° 20110048190010 15439 de fecha 11 de julio de 2011, a través de la cual los inspectores actuantes dejan constancia de que se constituyen en el domicilio comercial de la firma referenciada, sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Que según consta en el mencionado Ticket Acta, el titular de la explotación es el Sr. Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9 no registrando inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, siendo que su actividad se encuentra alcanzada por lo dispuesto en el Art. 156 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO. 2004 y leyes modificatorias). Que, en el Ticket Acta precitado, se hace saber al contribuyente que deberá regularizar su situación en el término de cinco (5) días hábiles (...) Que con fecha 8 de agosto de 2011 los inspectores actuantes proceden a labrar Acta de Infracción R-078-B N° 280701 por constatar que el imputado en autos no ha regularizado su situación, no exhibiendo por tanto la constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, configurándose la infracción tipificada en el artículo 64, inc. 10 del Código Fiscal TO. 2004 y modificatorias. Que en esta instancia resulta menester transcribir el Art. 156 del Código Fiscal (TO. 2004 y leyes modificatorias) (...). Que la Resolución Normativa 53/2010 (BO 17/08/2010), en su artículo 13 dispone: "Los contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos deberán comunicar el inicio de actividades dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos de producido" (...) Que de lo hasta aquí expuesto se comprueba la materialidad de los hechos descriptos, configurándose la infracción tipificada en el Art. 64 Inc. 10 del Código Fiscal (t.o. 2004) y leyes modificatorias, siendo pasible el contribuyente ut supra individualizado de la sanción prevista en la norma citada (multa de hasta pesos treinta mil (\$30.000) y clausura del establecimiento comercial de cuatro a diez días), en tanto y en cuanto se constató la falta de inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires. Qué las circunstancias descriptas habilitan el dictado de la presente Disposición, mediante la cual se sanciona la conducta del contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con una multa de \$ 4600 (pesos cuatro mil seiscientos), y con la clausura de su establecimiento comercial sito en calle Juncal N° 183, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por el término de cuatro (4) días, la cual se llevará a cabo los días 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince) del mes de julio de 2012. Que en el caso que la presente Disposición no sea recurrida por el infractor, conforme la opción establecida en el Art. 68 del Código Fiscal (TO. 2004 y modif.), la sanción se reducirá de pleno derecho a dos (2) días, llevándose a cabo los días 12 (doce) y 13 (trece), del mes de julio de 2012 (...) Por ello, el Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), en uso de las atribuciones conferidas por la resolu-

ción normativa n° 53/11, dispone: Artículo 1°. Imputar la comisión de la infracción prevista en el Art. 64 inciso 10 del Código Fiscal Ley 10.397 (TO. 2004 y modif.) al contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con domicilio comercial sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, sancionando su conducta consistente en la falta de inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires, con una multa de \$ 4600 (pesos cuatro mil seiscientos) y con la clausura de su establecimiento comercial por el término de cuatro (4) días de conformidad con el Acta de Infracción R 078 B Nro. 280701 de fecha 8 de agosto de 2011.// Artículo 2°. Establecer que la clausura deberá concretarse los días 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince) del mes de julio de 2012. Artículo 69 del Código Fiscal Ley 10.397 (TO. 2004 y modificatorias). Artículo 3°. Disponer que en caso que la presente disposición no sea recurrida conforme la opción establecida en el artículo 68 del Código Fiscal (TO. 2004) y modificatorias, la sanción se reducirá a dos (2) días, llevándose a cabo la clausura los días 12 (doce) y 13 (trece), del mes de Julio de 2012. Para el supuesto de comisión de una nueva infracción, se establecerá la clausura por el doble de tiempo del mínimo legal, salvo que el infractor no recurra la resolución de la Autoridad de Aplicación, en cuyo caso, será de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del Art. 64 del Código citado. Artículo 4°. Intimar por este medio al contribuyente, el pago de la deuda resultante en concepto de multa, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO. 2004 y modif.). Artículo 5°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 1° de la presente Disposición no fuera abonada dentro de los términos de la Ley-artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO.2004) y modificatorias-, devengaran el tipo de interés del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO. 2004) y modif. Artículo 6°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la presente disposición, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) del Código Fiscal Ley 10.397 (TO.2004) y modif. Artículo 7°. Hacer saber al contribuyente: a) Que tiene derecho a recurrir la presente clausura por vía de apelación con el debido patrocinio letrado, por ante el Juzgado Correccional en turno, el que deberá ser interpuesto y fundado en sede administrativa dentro de los cinco (5) días hábiles debiendo acompañar Bono Ley 8.480, lus Previsional y constituir domicilio dentro del radio asiento del Departamento Judicial de Morón Art. 67 del Código Fiscal TO. 2004 y modificatorias; b) Que la clausura dispuesta implica el cese total de la actividad del establecimiento, salvo la que fuese habitual para la conservación o custodia de los bienes o para la continuidad de los procesos de producción, que no pudieren interrumpirse por causas relativas a su naturaleza. Esta medida no interrumpe el cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o contractuales que se produjeren durante en el período de clausura. No podrá suspenderse el pago de salarios y obligaciones previsionales, esto sin perjuicio del derecho del principal a disponer de su personal en la forma que autoricen las normas aplicables a la relación de trabajo artículo 71 del Código Fiscal TO. 2004 y modificatorias; c) Que podrá retirar las fajas una vez finalizado el último día de efectivización de la clausura; d) Que quien quebrantare una clausura impuesta o violare los sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacerla efectiva o para llevarla a conocimiento del público, quedará sometido a las normas del Código Penal y las leyes vigentes en la materia Art. 72 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO. 2004 y modif. Artículo 8°. Informar que ante la falta de pago y de la presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° y artículo 7° apartado a) de la presente, quedará expedita la vía de cobro judicial por apremio, según lo normado por los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.397 (T.O. 2004) y modif., emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente, devengándose los intereses del artículo 95 del Código Fiscal desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago. Artículo 9°. Arbitrense las medidas pertinentes para efectivizar la clausura dispuesta una vez firme la disposición. Artículo 10. Registrar por el Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba). Hecho, procédase a concretar la notificación de la presente - conforme artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2011 y modif. mediante la remisión de un ejemplar de la misma a la contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con domicilio comercial y fiscal sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Desglósen los ejemplares, para el archivo correspondiente y para notificar a la parte citada dando debida cuenta de lo actuado. A todos los efectos legales la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Camino Centenario N° 2411 esquina calle 508, de la localidad de M. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Disposición Delegada SEFSC N° 311/12. Fdo. Gastón Eduardo Bugarín. Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría. Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.866 / mar. 17 v. mar. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2803-80136-90 la Resolución N° 833.925 del 25/02/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Raquel Lucía SALAS solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Jorge Herve Sorhanet, ex-jubilado y fallecido el 30 de enero de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el solicitante por lo que corresponde revocar la resolución que se dictara con posterioridad a su fallecimiento, reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, corresponde declarar legítimo el cargo deudor por haberes extraídos indebidamente con posterioridad al causante que asciende a la suma de \$16.352,05 cuya autoría fuera expresamente asumida por la señora SALAS, debiéndose intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago;

Que, asimismo se detectó que con posterioridad al fallecimiento de Raquel Lucía SALAS fueron extraídos haberes indebidamente por la suma de \$20.080,95, debiendo tomar intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia a fin de determinar la comisión y autoría de eventual delito de acción pública;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 738.093 de fecha 6 de febrero de 2013, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Raquel Lucía Salas, con documento DNIF N° 4.353.347, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de unidad sanitaria - 36 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1° de febrero de 2012 hasta el 17 de abril de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos dieciséis mil trescientos cincuenta y dos con cinco centavos (\$16.352,05) por haberes extraídos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de Jorge Herve Sorhanet, intimándose a los derechohabientes a que en el plazo de 10 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Remitir al Departamento Control Legal. Girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, atento los haberes extraídos con posterioridad al fallecimiento de Raquel Lucía Salas.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 21557-227020-12 la Resolución N° 832.962 del 11/02/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Héctor Modesto PALMERO solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Norma Edith VICENTI, ex-jubilado fallecido el 26/6/2012, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Héctor Modesto PALMERO, con documento DNI N° 5.150.267, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal de Apoyo- Categoría 21 - 30 hs. con 32 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Economía, y al 56% de Administrativo, desempeñados en el Colegio de Abogados, el que debía ser liquidado a partir del día 26/06/2012 hasta el 05/03/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General. Asimismo, en lo que respecta al cargo desempeñado en el Colegio de Escribanos, deberá tenerse presente que no contaba con la pertinente codificación.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Organismo, se podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 21557-142139/09. La Resolución N° 64 del 19/02/16.

VISTO el expediente N° 21557-142139/09 y Agregado N° 21557-262668/13, en el cual se analiza la situación previsional de los agentes pasivos de la Municipalidad de Coronel Suárez atento el dictado de Decreto N° 779/09 y;

CONSIDERANDO:

Que a partir de la vigencia del Decreto N° 779/09 de la comuna referida se suprimieron las categorías 14, 15, 16 y 17 del Escalafón Municipal y se reubica al personal en la categoría inmediata superior, siendo la categoría mínima vigente la 13, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que en la medida que el cargo determinante del haber previsional haya sido suprimido o reestructurado, o no conservare individualidad presupuestaria, en cuanto a su adecuación por movilidad, deberá efectuarse por Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos y de no ser posible arribar a dicho resultado eventualmente, deberá aplicarse el sistema de coeficientes conforme lo previsto en los Arts. 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94;

Que a tales fines y considerando que la finalidad del sistema previsional es asegurar al pasivo la mejor retribución percibida en su actividad laboral por los períodos que la normativa indica, al desaparecer el cargo que se utiliza para la determinación del haber, la correlación deberá efectuarse en función no solo de las misiones y funciones atinentes al cargo suprimido o reestructurado, sino también considerando el importe de la remuneración asignada a dicha tarea;

Que en el presente supuesto la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional ha efectuado a foja 21, un pormenorizado análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos de modo tal de evaluar la legitimidad y alcances de la norma municipal, indicando que las categorías suprimidas se podrían equiparar; ello por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equivalencia de los cargos suprimidos por Decreto Municipal N° 779/09 de la Municipalidad de Coronel Suárez; suprimiendo las categorías 14, 15, 16, 17, equiparándolas a la categoría 13, atento lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Resolución N° 64

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 2803-61237-89 MICHELENA Juan José S/ Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-336668-15, MORINIGO Rodolfo S/ Suc.
- 3.- Expediente N° 2803-79110-90, MANCUSO Mario Julio Francisco S/ Suc.
- 4.- Expediente N° 21557-352078, MONSALVE Irma Isabel S/ Suc.
- 5.- Expediente N° 21557-315532-15, ALMIRON Raúl Antonio S/ Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

C.C. 2.864 / mar. 17 v. mar. 23

CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 6 e/ 46 y 47, 4° piso, La Plata, cita y emplaza a quien se crea con derecho a la pensión derivada del fallecimiento del señor MACALUSO JUAN LUIS, a comparecer y realizar las acciones que estime necesarias. María Cecilia Fontanet, Abogada.

C.F. 32.276 / mar. 18 v. mar. 28

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN REGIONAL JUNÍN

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MIGUEL ÁNGEL COLOMBO (DNI N° 13.612.529) alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sección Administrativa, con domicilio en calle Avellaneda N° 30 de Junín (Bs. As.) de la Dirección Regional Junín.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. 10 de marzo de 2016. Juan Martín Merodio, Jefe Int. de Sección Administrativa.

C.C. 2.827 / mar. 18 v. mar. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Guaminí

POR 3 DÍAS - Legajo N° 2147-52-1-014/2012 - Enrique Bonifacio N° 39 de Laguna Alsina. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Sec. A. Manz. 4. Parc. 9. Partida: 1.051.

Titular: José Basualdo.

Beneficiario: Emilio Oscar Appelhanz.

Legajo N° 2147-52-1-009/2014. Calle Juan Domingo Perón s/n de Guaminí.

Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. B. Manz. 18- a. Parc. 4. Partida: 4.234.

Titulares: Juan Picaut.

Beneficiarios: Manuel Méndez y Elsa Iglesias.

Legajo N° 2147-52-1-011/2014 - General Godoy N° 333 de Guaminí.

Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. B. Manz. 128- c. Parc. 7- a. Partida: 4.318.

Titular: Héctor Oscar Iguerategui.

Beneficiario: Gustavo Luis Bellegia y Andrea Verónica Moro.

Legajo N° 2147-52-1-012/2014. Calle Molinuevo N° 103 de Guaminí.

Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. B. Manz. 128- i. Parc. 6. Partida: 4.332.

Titulares: Carlos Pigliacampo.

Beneficiario: Carlos Oreste Viera.

Legajo N° 2147- 52-1-013/2014 - Scipion Cifone N° 223 de Guaminí.

Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. B. Manz. 61. Parc. 9- b. Partida: 9.026.

Titular: José Atilio Poetto y Tomas José Grilli.

Beneficiaria: María Yésica Elorriaga.

Legajo N° 2147-52-1-014/2014 - Italia de Laguna Alsina.

Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Sec. B. Manz. 22- d. Parc. 24. Partida: 7.054.

Titular: Estela Fernández de Guerrero y Elías Guerrero.

Beneficiarios: Mirian Beatriz Martín y Tomas Daniel Suárez.

Legajo N° 2147-52-1-003/2015 - García Pereira s/n de Guaminí.

Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. B. Manz. 139- d. Parc. 6. Partida: 4.350.

Titular: Francisca García.

Beneficiarios: Luis Omar Detzel y Delia Nélica Gallo.

Legajo N° 2147-52-1-004/2015- San Martín N° 664 de Laguna Alsina.

Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Sec. A. Manz. 39. Parc. 7. Partida: 1.877.

Titular: Luis Clavero.

Beneficiarios: Luis Clavero y Rosa Orbegoza Pérez.

Gustavo C. Gorra, Escribano.

C.C. 2.830 / mar. 18 v. mar. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1-2147-041-1-233/98-Circ. I-Secc. C-Mz. 114-Pc. 4-Nervi Pedro-Quintana N° 130-Gral. Las Heras

2-2147-041-1-319/05-Circ. I-Secc. C-Mz. 119-Pc. 10-Solibella Jova- 9 de Julio N°445-Gral. Las Heras

3-2147-041-1-319/05-Circ. I-Secc. C-Mz. 119-Pc. 11-Solibella Jova- 9 de Julio N°445-Gral. Las Heras

4-2147-041-1-319/05-Circ. I-Secc. C-Mz. 119-Pc. 12 Solibella Jova- 9 de Julio N°445-Gral. Las Heras

5-2147-041-1-340/06-Circ. V-Secc. B-Mz. 49-Pc. 21-Fitz Roy, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Corrientes N°376-Gral. Las Heras

6-2147-041-1-378/06-Circ. I-Secc. C-Mz. 153-Pc. 3°c"-Ferreya José Ismael y Velásquez María- Dorrego N°835 -Gral. Las Heras

7-2147-041-1-398/07-Circ. III-Secc. P-Mz. 178-Pc. 22-Berman Enrique-Av. Belgrano s/N°-Gral. Las Heras

8-2147-041-1-398/07-Circ. III-Secc. P-Mz. 178-Pc. 23-Berman Enrique-Av. Belgrano s/N° Gral. Las Heras

9-2147-041-1-412/07-Circ. I-Secc. C-Mz. 111-Pc. 1-lemma José Feliz-Francia N°120-Gral. Las Heras

10-2147-041-1-412/07-Circ. I-Secc. C-Mz. 111-Pc. 2-lemma José Feliz-Francia N°120-Gral. Las Heras

11-2147-041-1-415/07-Circ. III-Secc. P-Mz. 16-Pc. 2-Aón Eduardo José-San Martín s/N°-Gral. Las Heras

12-2147-041-1-415/07-Circ. III-Secc. P-Mz. 16-Pc. 47-Aon Eduardo José-Camino Real s/N°-Gral. Las Heras

13-2147-041-1-436/08-Circ. V -Secc. A-Mz. 102-Pc. 7-Goñi y López Antonio, Goñi y López Carmen Catalina, Goñi y López Israel José, Goñi y López Dardo, López de Goñi Catalina Natalia-Calle II-Gral. Las Heras

14-2147-041-1-442/09-Circ. I-Secc. C-Mz. 124-Pc. 20-Contreras Francisco Bernardino-Talcahuano N°120-Gral. Las Heras

15-2147-041-1-444/09-Circ. I -Secc. C-Mz. 164-Pc. 18-Martínez Humberto Elvio y Acosta, Concepción-Sarmiento N°610-Gral. Las Heras

16-2147-041-1-08/11-Circ. III-Secc. P -Mz. 73°a" -Pc. 6-Llobet Alfonso Ángel-Boulevard Independencia N° 446 -Gral. Las Heras

17-2147-041-1-08/2011-Circ. III-Secc. P -Mz. 73°a" -Pc. 7-Rocchi Ángel-Boulevard Independencia N° 446 -Gral. Las Heras

18-2147-041-1-29/11-Circ. I -Secc. C -Mz. 177-Pc. 7-Bramajo Santiago Valentín-Rivadavia N° 780 -Gral. Las Heras

19-2147-041-1-37/11-Circ. III-Secc. P -Mz. 76 -Pc. 18-Reymundes Adelina-Belgrano N°81 -Gral. Las Heras

20-2147-041-1-37/11-Circ. III-Secc. P -Mz. 76 -Pc. 19-Reymundes Adelina-Belgrano N°81 -Gral. Las Heras

21-18-2147-041-1-82/11-Circ. III-Secc. P-Mz. 24°b"-Pc. 5 -Matteo Rosario Antonio-Naciones Unidas s/N°-Gral. Las Heras

22-2147-041-1-82/11-Circ. III-Secc. P-Mz. 24°b"-Pc. 10-Matteo Rosario Antonio-Gral. Las Heras

23-2147-041-1-82/11-Circ. III -Secc. P -Mz. 24"b" -Pc. 11-Matteo Rosario Antonio -Gral. Las Heras

24-2147-041-1-16/13-Circ. I -Secc. C-Mz. 152-Pc. 1-Campoya Héctor del Carmen Arozarena N°854-Gral. Las Heras

25-2147-041-1-1/14-Circ. III -Secc. P -Mz. 74"b" -Pc. 18-Legnani o Legnani y Aro Carlos Florentino, Legnani y Aro o Legnani de Galatro Patricia Elena, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón -Gral. Las Heras

26-2147-041-1-1/14-Circ. III -Secc. P -Mz. 74"b" -Pc. 19-Legnani o Legnani y Aro Carlos Florentino, Legnani y Aro o Legnani de Galatro Patricia Elena, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón -Gral. Las Heras

27-2147-041-1-1/14-Circ. III -Secc. P -Mz. 74"b" -Pc. 20-Legnani o Legnani y Aro Carlos Florentino, Legnani y Aro o Legnani de Galatro Patricia Elena, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón -Gral. Las Heras

Aldo César Grosso, Notario.

C.C. 2.822 / mar. 18 v. mar. 22

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, según Resolución N° 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374, Art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Constituyentes 2096 Primer Piso "A", Tortuguitas, Malvinas Argentinas, en el horario de 10 a 18 horas.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

1) 2147-133-2-60/2015-Trelles 51-Grand Bourg-VI-R-93A-11B-Francisco Balestrieri Francisco; Ferrari Roberto Eugenio-Cambiaso Bartolome Eduardo-Icardi Pienovi y Compañía S.R.L.

2) 2147-133-2-140/2015-México 2655-Grand Bourg-IV-F-156-12-González y Montalban S.R.L.; Scasso y Deprati Adela, Aida Antonieta, Scasso y Porcari Luis Emilio, María Teresa, Zulema Amanda, Lucía Alicia; Porcari Zulema Emilia; Ramos de Scasso Carmen.

3) 2147-133-2-116/2015- Gorostiaga 2052-Los Polvorines-IV-N-54A-19-Felipe Venicio Cáceres.

4) 2147-133-2-77/2015-Marañón 5780-Adolfo Sourdeaux-V-A-69A-26-Alfredo Néstor Salvador.

5) 2147-133-2-109/2015-Colpayo 1735-Adolfo Sourdeaux-V-A-86B-2-Luis Amadeo Cassarino; Luis Mattioni; Pedro Mattioni; Pedro Clemente Passicot; A R D'onofrio Sociedad en Comandita por Acciones.

6) 2147-133-2-110/2015-Colombes 2520-Los Polvorines-V-K-7-16-Pablo Osvaldo Marchese.

7) 2147-133-2-114/2015-12 de Octubre-Tortuguitas-IV-T-10B-3-Mario Burgos.

8) 2147-133-2-91/2015-Presidente Quintana 769-Grand Bourg-IV-R-113-4-Maria Chidi-Julia Elena Miliari-Miliari Ana María.

9) 2147-133-2-103/2015-San Martín 2151-Grand Bourg-IV-L-10-6B-Carlos Orlando Álvarez.

10) 2147-133-2-144/2015-Malabia 2207-Villa de Mayo-IV-F-98-15-Pfleger José Enrique; Luis Hermenegildo Justino Pignataro; Fassi Santiago Carlos; Allocati y Ballerini Sara María Antonieta, Héctor Eduardo Alberto, Susana Cecilia, Roberto Julio.

11) 2147-133-2-127/2015-Nazca 1257-Grand Bourg-IV-M-97-12-Cristina Gangl de Lieh.

12) 2147-133-2-130/2015-Pasco 317-Luis Americo-IV-R-21D-15-Anastacio Verón.

13) 2147-133-2-128/2015-Nazca 1257-Grand Bourg-IV-R-21D-15-Anastacio Verón.

14) 2147-133-2-132/2015-Estado de Israel 3620-Villa de Mayo-V-E-46-25-Maria Rosa Jesús de Sebastián.

15) 2147-133-2-124/2015-Fray Luis Beltrán 1478-Grand Bourg-IV-L-120-26-Victorio Clauss.

16) 2147-133-2-145/2015-Haiti 1084-Tortuguitas-IV-P-58-7-Silveiro Mazzello.

17) 2147-133-2-129/2015-San Pedro 1768-Villa de Mayo-V-D-23A-24-Mazzaferro Hermanos Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial y Agropecuaria

18) 2147-133-2-125/2015-Batalla de Maipú 3173-Tortuguitas-IV-P-73-1C-Manuel Marques de Almeida; María Rosa Marques Almeida de Nuñez Morgado; Gracinda Márquez Almeida de Molbert.

19) 2147-133-2-119/2015-San Ignacio 3023-Los Polvorines-IV-S-15-6-Pedro José Luis Zavatarro; Nemesio Veá Murguía.

20) 2147-133-2-121/2015-Lorenzini 3856-Los Polvorines-IV-N-55A-16-María Luisa Moraiz de Marino.

21) 2147-133-2-122/2015-Fragata Heroína 869-Grand Bourg-IV-Q-41-9-Fernández Francisco Ordaz.

22) 2147-133-2-117/2015-Constituyentes 4810-Tortuguitas-IV-A-82-15-Luis Magnani Ghiso.

23) 2147-133-2-33/2015-Sudamérica 2411-Grand Bourg-IV-Q-19B-7-Juan Ortega Giménez.

María V. Bagnasco, Escribana.

C.C. 2.862 / mar. 18 v. mar. 22

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; Del 1: ALE, JUAN MANUEL DNI 35.610.449; ÁLVAREZ, JESICA DNI 35821357; BEZZONI, ÁNGELA AMANDA ELIZABETH DNI 31408952; BOZZO, ANA LAURA DNI 36351678; CORREA, MACARENA BEATRIZ DNI 37680349; ESPELET, NICOLÁS DNI 36484352; GARZÓN, FEDERICO ANÍBAL DNI 33590192; JUÁREZ, YESICA JUDIT DNI 34.806.589; JUÁREZ IRIS ROCIO DNI 28869172; LEIVA, YANINA ALEJANDRA DNI 35317872; MARECO CRISTALDO, MARIELA DNI 28.297.434; OROSCO, CLAUDIA LILIANA DNI 28452112; PAIZ, MARISA ADRIANA DNI

20902159; PENNISI, Yael DNI 31940782; REQUENA, GRISELDA VANESA DNI 32312564; RIVAS VILLALBA, BLANCA BETTY DNI 93645944; SAAVEDRA, SERGIO RAÚL DNI 22899966; TETTAMANTI, MARÍA JULIA DNI 22272158; ZORBA, JOHANA MARIEL DNI 37930214, Del 2: ABARZUA YOHANA MICAELA DNI 36386547; BARRERA, MARÍA FLORENCIA DNI 37398791; BARRIO, NAHUEL IVÁN DNI 37405384; CANDIA, ANDREA ROMINA DNI 25134922; CASAS, MARÍA FLORENCIA DNI 35910514; CONTI, PABLO MARCELO DNI 20752491; CORTES, BRENDA SUSANA DNI 39184931; ESPOSITO, DANIEL AGUSTÍN DNI 38922478; ESTEBAN, MARIANO DNI 37864401; FARENGO, MARÍA SOL DNI 38922297; FASCIGLIONE, MARÍA BELÉN DNI 37012277; GARRIDO, MARÍA LAURA DNI 37398666; GIACHINO MARÍA DANIELA DNI 29593943; GIUNTINI, AGUSTÍN DNI 33102789; HERNÁNDEZ, DANIELA MARICEL DNI 35708241; HERNÁNDEZ MARIANELA DNI 36361785; JIMÉNEZ GABRIELA ANAHÍ DNI 38607755; LÓPEZ HÉCTOR MATÍAS DNI 33482053; LÓPEZ JUAN PABLO DNI 35910554; MARTIN ANA CLARA DNI 34648320; METZLER GISELLA VERÓNICA DNI 38954839; MIGUEL LEILA AGUSTINA DNI 38057909; MOLINA FERNANDA KARINA DNI 24914390; MOLINA GIULIANA BELÉN DNI 35333524; PAOLTRONI MARÍA EMILIA DNI 35433921; PASQUALE AGUSTINA VICTORIA DNI 37013991; SICURELLO YANINA SOLEDAD DNI 36594560; VALOR ANTONELA GIANINA DNI 37405319; VARGA VANESA ALEJANDRA DNI 36976135; VIDAL ESTEFANIA AYLÉN DNI 38954606; VILLALBA ERIC NAHUEL DNI 33912469. Del 3: ÁVALOS XOANA BEATRIZ DNI 34.651.268; CAMPA ENRIQUE GERARDO DNI 29.066.454; CAÑETE FIGUEREDO LAURA JESICA DNI 26.284.563; CARRIZO VIVIANA ELIZABETH DNI 31.080.681; ESCALANTE MICHELLE DEL ROSARIO DNI 34.929.910; GARCÍA MICAELA SABRINA DNI 38.585.231; GELOZ VANINA GISELE DNI 34.503.354; GIMÉNEZ CLAUDIA GISELLE DNI 33.571.229; LORAT LEANDRO LUIS DNI 29.344.636; MARTÍNEZ VERÓNICA LORENA DNI 25.347.989; MOLINA NOELIA SOLANGE DNI 34.776.837; NAVARRETE LORENA ANDREA, DNI 22.090.537; OLIVERA PATRICIA ANTONIA, DNI 17.746.257; SALOMONE LILIANA ISABEL DNI 25.878.383; SOSA NATALIA ESTHER DNI 38.491.536; TAVORA DIEGO HERNÁN DNI 27.556.387; VARELA LAURA EDITH DNI 32.121.951; VERA RAMÓN ANTONIO DNI 16.691.626. Del 4: ACOSTA, SABRINA DNI 34.410.285; ACHA CALLEJAS, NADIA DNI 30.105.061; AMARITA, PRINCICH, MARÍA DEL CARMEN DNI 34.378.378; APARICIO, ERMELINDA DAISY DNI 18.389.841; ARGUELLO, GRACIELA DNI 16.095.574; AVENDAÑO, FLAVIA DNI 38.031.321; BENVENUTO, WILSON DAMIÁN DNI 32.738.196; BROSCHEIT, JULIETA DNI 35.424.652; CABAÑA, ALEJANDRO AGUSTÍN DNI 35.722.453; CABRERA, MELISA DNI 36.596.458; CÁCERES, RUBÉN DARÍO DNI 27.691.327; CARBALLO, JENNIFER AYLÉN DNI 39.509.284; CORREA, CRISTIAN MATÍAS DNI 33.035.306; DÍAZ, ANTONELLA ALEJANDRA DNI 36.404.772; ESPECHE, LILIANA DEL VALLE DNI 16.022.534; FERREYRA, EDITH ANDRÓNICA DNI 22.487.113; FIGUEREDO, MARIANA DE LOS ÁNGELES DNI 31.424.199; GONZÁLEZ, JESSICA BELÉN DNI 37.258.716; GUMUCIO, YANINA ELIZABETH DNI 37.066.259; GUTIÉRREZ, ANAHÍ GABRIELA DNI 37.123.373; LACERENZE, AYLÉN SABRINA DNI 34.843.541; LÓPEZ TORRICO, JULIO CÉSAR DNI 36.596.512; OBELAR, HILDA DNI 12.251.693; PACHILLA, ANDREA ELIZABETH DNI 23.420.585; PINTA, LEONARDO DNI 35.119.057; RECALDE, CRISTIAN DNI 25.260.713; SAMMARTINO, DARÍO DNI 22.885.912; SORIA, ANDREA GABRIELA DNI 35.980.769; SOSA, ELIANA DÉBORA DNI 30.837.678; VEIGA, JESSICA ELISABET DNI 38.531.369. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Marzo de 2016. Diego Sebastián Raffa, Secretario.

L.P. 17.222 / mar. 18 v. mar. 22

Provincia de Santa Fe ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la firma JUANMATEX S.A., Cuenta N° 902-627070-6 del Imp. sobre los Ing. Brutos, CUIT N° 30-71066069-3, con domicilio fiscal Granaderos N° 864 de la localidad de Luján, Prov. de Buenos Aires (C.P. 6700), por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del Art. 35 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), la Resolución N° 472-9/15 de la Administración Regional Santa Fé, dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13301-0253715-3 - Juanmatex S.A. s/Instrucción de sumario Cta .N° 902-627070-6.": "Santa Fé, 02 de noviembre de 2015. Vistro... Considerando... Resuelve: Artículo 1ro.: Instruir sumario al contribuyente Juanmatex Sociedad Anónima, Cuenta N° 902-627070-6, por presunta omisión fiscal en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos enero y mayo de 2010, octubre a diciembre de 2012, enero, marzo a mayo, julio a diciembre de 2013, enero a junio y octubre a diciembre de 2014. Artículo 2do.: Instruir sumario al contribuyente Juanmatex Sociedad Anónima, Cuenta N° 902-627070-6, por presunta infracción a los deberes formales por la falta de presentación de las declaraciones anuales años 2009, 2012 y 2013. Artículo 3ro.: Conceder al citado contribuyente un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de su notificación, para que se presente por escrito alegando su defensa y proponiendo pruebas que hagan a su derecho. Artículo 4to.: Pase a la Dirección Control Fiscal Interno, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. Fdo.: C.P.N. Carlos Udrizard - Administrador Regional Santa Fé - Administración Provincial de Impuestos.

C.F. 30.302 / mar. 18 v. mar. 22

Provincia de Santa Fe ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la firma CHIMEX ARGENTINA S.A., Cuenta N° 902-399209-2 del Imp. sobre los Ing. Brutos, CUIT N° 30-71106884-4, con domicilio fiscal Ruta Panamericana Km. 43.5 P.B. Oficina 113 de la localidad de Del Viso, Prov. de Buenos Aires (C.P. 1669), y/o al Sr. Claudio Adrián Cini, CUIT N° 20-16185095-1, en su carácter de Presidente, por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del Art. 35 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), la

Resolución N° 496-9/15 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13301-0257978-0 – Chimex Argentina S.A. s/Instrucción de sumario Cta. N° 902-399209-2.": "Santa Fé, 10 de noviembre de 2015. VISTO:... Considerando... Resuelve: Artículo 1ro.: Instruir sumario al contribuyente Chimex Argentina S.A., CUIT N° 30-71106884-4, Cuenta N° 902-399209-2, y al señor Cini, Claudio Adrián, CUIT N° 20-16185095-1, en su carácter de Presidente, por presunta omisión fiscal en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos de enero a diciembre de 2010; enero a diciembre de 2011 y enero a septiembre de 2012. Artículo 2do.: Conceder al citado contribuyente y al tercero responsable un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de su notificación, para que se presenten por escrito alegando sus defensas y proponiendo pruebas que hagan a sus derechos. Artículo 3ro.: Pase a la Dirección Control Fiscal Interno, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. Fdo.: C.P.N. Carlos Udrizard - Administrador Regional Santa Fé - Administración Provincial de Impuestos.

C.F. 30.301 / mar. 18 v. mar. 22

Provincia de Santa Fe ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fé, se notifica a la firma BORIS HERMANOS S.A., Cuenta N° 902-868546-0 del Imp. sobre los Ing. Brutos, CUIT N° 30-55143130-0, con domicilio fiscal en General Álvarez 975 de la localidad de Bernal, Prov. de Buenos Aires (C.P. 1876), y/o al Sr. Anatolio Boris, CUIT N° 20-18625056-8, en su carácter de Presidente, por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del Art. 35 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), la Resolución N° 491-4/15 de la Administración Regional Santa Fé, dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13301-0256733-8 – Boris Hermanos S.A. s/Instrucción de sumario Cta. N° 902-868546-0.": "Santa Fé, 06 de noviembre de 2015. Visto:... Considerando... Resuelve: Artículo 1ro.: Instruir sumario al contribuyente Boris Hermanos S.A., Cuenta N° 902-868546-0, y al señor Boris, Anatolio, en su carácter de Presidente, por presunta omisión fiscal en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos de marzo a mayo de 2010; octubre a diciembre de 2012 y enero a mayo de 2013. Artículo 2do.: Conceder al citado contribuyente y al tercero responsable un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de su notificación, para que se presenten por escrito alegando sus defensas y proponiendo pruebas que hagan a sus derechos. Artículo 3ro.: Pase a la Dirección Control Fiscal Interno, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. Fdo.: C.P.N. Carlos Udrizard - Administrador Regional Santa Fé - Administración Provincial de Impuestos.

C.F. 30.300 / mar. 18 v. mar. 22

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones notifica a ALEJANDRO FERNANDO BOLLINI BOURDIEU DNI N° 13.735.518 y JUSTO PASTOR

LYNCH DNI N° 14.602.871 que en el "Expte. N° 11607/2010 Areco Consignaciones S.R.L. s/ Verificación Impositiva N° 145932", se ha dictado la Resolución N° 339/16 que en lo pertinente dice: "Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1°: Extender la responsabilidad de la deuda determinada a la firma Areco Consignaciones S.R.L. en los términos de los Artículos 23 inc. a) y 24 in. a) del Código Fiscal, a los señores Alejandro Fernando Bollini Bourdieu DNI N° 13.735.518 y Justo Pastor Lynch DNI N° 14.602.871, e intimarlos para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, abonen la suma adeudada por el contribuyente con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento iniciar el reclamo por Vía de Apremio. - Artículo 2°: De forma. Fdo.: C.P.N. Miguel Arturo Thomas - Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones."

C.F. 30.292 / mar. 18 v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran MARINO ÁNGELA y FARINA CARMINE, cuyos restos se encuentran en la Galería 6, Fila 1, Nicho 1794, del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 45.624

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 7 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan/n a continuación, para que el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art.6 Incs. e f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Belgrano 123 P.4 Dto. 1 Ramos Mejía, de 13 a 18:30 hs. Alicia O. Folco, Escribana.

2147-070 - Domicilio- Nomenclatura- Localidad-Titular
7-0004/11 - Vírgenes 5258 González Catán-MARTÍN de SCUDERI Dolores.
7-0001/13 - Berna 1329 Villa Luzuriaga- CORRAL de PAREDES Beatriz Nélica
7-0001/11 - Guido Spano 5121 Villa Luzuriaga- MACARY de PODESTÁ Enriqueta
7-0002/13 - Huemul 3549 G. de Laferrere - NÚÑEZ Juan Francisco
7-0002112 - Ascasubi 3740 Rafael Castillo CAMPO Santiago
7-0006/11 - Tres Cruces 6648 G. de Laferrere - ROSSI Marcelo Alberto
7-0007/11 - La Gardenia 6868 González Catan - MOCETTI Luis Vicente.
7-0003/2012 - Juramento 2917 San Justo - BROCARD O de LUCHETTI, María Teresa, LUCHETTI y BROCARD O LUCHETTI Guillermo Virginio, LUCHETTI y BROCARD O LUCHETTI de SAUNAS María Teresa, LUCHETTI y BROCARD O LUCHETTI Raúl Alberto.

Alicia O. Folco, Notaria.

C.C. 2.825 / mar. 18 v. mar. 22

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. Por Boleto de Compraventa del 26/2/2016 ADRIANA EDITH ARRONDO, argentina, comerciante, DNI 14.763.666, CUIT 27-14763666-6, mayor de edad, casada con Alberto Pablo Manoff, domicilio calle 40 N° 5412, loc. Plátanos, Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As. vendió y transfirió a Adrián Antonio Gómez, argentino, comerciante, mayor de edad, DNI 24.206.783, CUIT 20-24206783-6, viudo, domicilio calle 40 N° 5454, loc. Plátanos, Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As., el Fondo de comercio de su titularidad destinado rubro: "Heladerías", asentado en local comercial sito en Av. Calchaquí N° 4503, de la Cdad. y Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As., y gira bajo la denominación de "Pablo Heladería", Habilitación otorgada por Expte. 4091-10563-M-99 ALC. 1, Cta. Cte. 500.000.434-7, el 3/10/2001 por el Municipio de Quilmes. Precio: \$1.200.000, pagaderos en 60 cuotas de \$ 20.000. Se cita a presuntos acreedores y demás reclamantes, postulen sus oposiciones a esta transferencia en términos Art. 4 Ley 11.867 en domicilio Av. Calchaquí N° 4503, Cdad. y Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. en horario 12:00 a 18:00. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

Qs. 89.249 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FUNDACIÓN GARBUGLIA CUIT 30-69994140-5 transfirió el Hogar Centro de Día "Al Andalus" a la sociedad AFG San Dimas 2013 S.R.L. CUIT 30-69204555-2. Reclamos de Ley en calle 12 N° 184 Torre 1 Piso 1° de La Plata. Alberto Marcelo Altuve, Contador Público.

L.P. 16.883 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de fondo de comercio depósito y formulación y fraccionamiento de solventes titular laboratorios PROLAC SRL ubicado en León XIII N° 120 F. Varela a la firma Diproel SRL

Qs. 89.206 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. SKOTNICA CASHIKI AYELEN, vende y transfiere a Raúl Alberto León y a Juan Carlos Marrapodi, fondo de comercio Haroldo's Restaurante, Sito en Laprida 47 Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo. Marcelo Calandria, Abogado.

Qs. 89.228 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Se comunica que ALRIC MARÍA INÉS, DNI 32.978.917 y SITZ MAXIMILIANO, DNI 26.264.563, ambos actuando en representación de Farmacia M.S. Sociedad en Comandita Simple y representando la totalidad del capital social de la sociedad mencionada con anterioridad, domiciliada en calle Sarmiento 752 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Pcia. Bs. As.; transfieren a Huici Retman Gustavo Hernán, DNI 25.994.918 domiciliado en Las Heras 1462 de la ciudad de Bahía Blanca partido del mismo nombre, Pcia. Bs. As., el fondo de comercio en el rubro Farmacia, sito en calle Sarmiento 756 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos Ley 11.867 dirigirse a Sarmiento 756, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Oliveri Alejandro E.

B.B. 56.409 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CARLOS HERNÁN LUBO, transfiere a Juan Bautista Schaller una Panadería sin elaboración, sito en la calle Bernardo Caveri (ex. Cervantes) 1447 Barrio Trujil Partido de Moreno Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.530 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. TORDINI PAOLA MARINA, transfiere el 100% de su 50%, a Tolaba Rosa Analía, Fondo de Comercio, Lavadero de Ropa, sito en la calle Muñiz N° 496, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.536 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Claypole**. La Sra. BURGOS CARMEN MATILDE, DNI 30.165.561, domiciliada en Roca N° 571, de la localidad de Burzaco, vende y transfiere Fondo de Comercio El Cóndor Autoservicio de Productos Alimenticios, ubicado en El Condor N° 3646, de la localidad de Claypole, Partido de Alte. Brown a la Sra. Cynthia Ester Gómez, DNI 33.144.035 domiciliada en Lavelle 2247 de la localidad de Rafael Calzada. Reclamos de Ley en el mismo. (vto. 6544).

L.Z. 45.559 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se hace saber que la Srta. MARÍA FABIANA COPES, DNI N° 18.644.060 con domicilio en Dorrego N° 67 de M.d.P., ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Garage Comercial, sito en R. Peña N° 3883, Hab. Municip. Expte. N° 13.570/3/2009, cuenta 137.622 libre de toda deuda, gravamen y con la totalidad del personal a cargo a saber: Miguel Pablovich, D.N.I. 4.974.070 y Daniel Angel González, D.N.I. N° 27.416.835 al Sr. Federico Javier López, DNI N° 31.299.437, domiciliado en Elcano N° 3758 depto. 2, de M.d.P. Reclamos de Ley en La Rioja 2009 2° A-de M.d.P.

G.P. 93.177 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. VERÓNICA MARCELA GARAY transfiere a Nefival S.A. el fondo de comercio del "Mercadito", sito en 11 - Uriburu N° 3601, Villa Granaderos de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 16.946 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - **Necochea**. La Sra. SUSANA BERTA CAZEAUX, CUIT 23-06670327-4 domiciliada en calle 24 N° 2816 de Necochea, notifica que vende el fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de productos

de dietética, ubicado en Av. 59 N° 1088, al Sr. Osvaldo Abel Maldonado, CUIT 20-16815290-7 domiciliado en calle 30 N° 2723 de Necochea, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos por el plazo de Ley 11.867 en el estudio del Cr. Oscar Galilea, Av. 58 N° 2520 de Necochea, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00; teléfono (02262) 427926.

Nc. 81.085 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – Garín. FERNÁNDEZ DÉBORA YANINA, DNI 31.762.291 domicilio en calle Suipacha N° 2737 de Victoria, Partido de Tigre, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (venta de golosinas) sito en la calle Presidente Perón 1045 de Garín, Partido de Escobar, a Argomaniz María Julieta, DNI 34.682.714, domiciliado en Los Alerces 636 de Garín, Partido de Escobar. Reclamamos de ley en el mismo.

Z-C. 83.110 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Coronel Suárez. Se hace saber que CENTRO HOGAR S.A. CUIT 30-59610283-9 transfiere el fondo de comercio de venta de artículos para el hogar ubicado en la calle Mitre N° 1384 de Coronel Suárez a Roth Mariel Edith CUIT N° 27-28722940-8. Reclamamos y/u oposiciones de Ley presentarse en el domicilio del comercio.

B.B. 56.422 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS – Zárate. Se hace saber que la señora NÉLIDA ESTER FURLAN DNI 5.619.652 transfiere el comercio Foto Ascaso, rubro fotografía, librería, fotocopia, perfumería y artículos de kiosco domiciliado en calle Matheu 1405 de la Ciudad de Zárate a Ernesto Daniel Ascaso DNI 20.258.239. Reclamamos de Ley en el citado domicilio.

Z-C. 83.117 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - San Miguel. ZHANG GONGWEI, CUIT N° 20-68504-4, Transfiere Fondo de Comercio, Rubro Despensa-Fiambrería - Art. de Limpieza - Tocador - Bazar - Granja (con sistema de autoservicio), sito en la calle Av. Remigio López 3940/3942 (ex. Av. Sarmiento) de la Localidad de San Miguel, Pdo. de San Miguel, a la Sra. Yan Ruijuan CUIT N° 27-95331288-9. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 51.766 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. El Sr. CRISTIAN JORGE AVENDAÑO D.N.I. N° 23.668.694, transfiere Fondo de Comercio a favor de Ricardo Marcelo Lapido D.N.I. 16.896.136, destinado a Restaurant ubicado en Colectora Este N° 2051, Local 1, Ing. Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires.

Z-C. 83.121 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador. VICO VELIZ ROCÍO DEL ALBA, Transfiere a Núñez Celia, un comercio rubro Peluquería y Salón de Belleza (4 Sillones), ubicado en la calle Brig. Gral. J.M. De Rosa N° 1094, L. Del Mirador. Reclamamos de Ley.

L.M. 97.170 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - San Justo. ZAMBON PEDRO, ZAMBON ANDRÉS PABLO, ZAMBON MARTÍN IGNACIO y ZAMBON GABRIEL EDUARDO S.H. CUIT 33-66366779-9 Partida Municipal 46099 Vende y Transfiere a Zambon Martín Ignacio CUIT 20-21086527-7 fondo de comercio rubro Fábrica de Máquinas para Pizzerías y Confiterías en Pte. Juan D. Perón 3460. San Justo, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.200 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber por el término de Ley 11.867 que GLADYS NOEMÍ BLANCO, C.U.I.T. 27-11886797-7 con domicilio en Parrillo N° 3205 de Florencio Varela (1888) vende y transfiere con todos sus derechos y obligaciones a Débora Soledad Bertora, C.U.I.T. N° 27-33017768-9 con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 3455 de Florencio Varela (1888) el fondo de comercio del negocio por menor dedicado al rubro de "Indumentaria y textiles afines" sito en calle Bartolomé Mitre N° 206 de San Juan Bautista (1888, Florencio Varela, Buenos Aires. Municipal: Expte. 4037-015.566/B/08-Legajo: 21.220.- Ingresos Brutos: 27-11886797-7. Reclamamos de Ley en Sede Comercial del negocio.

Qs. 89.275 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Necochea. La Sra. MARÍA CRISTINA CABRERA, CUIT 23-12952138-4 domiciliada en calle 42 N° 4045 de Necochea, notifica que vende el fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de productos de Santería, ubicado en Calle 57 N° 2938, a la Sra. Mirta Adriana Licciardo, CUIT 27-22980834-1 domiciliada en calle 30 N° 3055 de Necochea, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos por el plazo de Ley 11.867 en el estudio de la Cra. María E. Russo, calle 66 N° 3383 Necochea, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.; teléfono (02262) 524141.

Nc. 81.099 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – González Catán. DAI ZONGREN transfiere a Chen Jinquan su comercio de Autoservicio minorista sito en Sáenz N° 626 González Catán. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.186 / mar. 18 v. mar. 28

Convocatorias

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de abril de 2016 a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, Inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores y su elección.

Nota: para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 13 de abril de 2016. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O. Cr. Público.

L.P. 16.907 / mar. 14 v. mar. 18

DIAGNÓSTICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de abril de 2016 en calle 62 N° 376 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. a las 19:00 en primera convocatoria y 20:00 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Establecer mecanismos para el pago de cuotas anuales, reglamentos sobre el pago de cuotas anuales, propuestas para integrar nuevos accionistas.
- 3) Tratamiento sobre venta o cesión de acciones. Designado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 17/11/2011. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Presidente: Cosoli Ariel.

L.P. 16.910 / mar. 14 v. mar. 18

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Compañía Fluvial del Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de abril de 2016, a las 09:00 horas, en la sede social calle Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los instrumentos sociales correspondientes a lo dispuesto por el artículo 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales y la gestión social con relación al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2015.
- 3) Remuneración al Directorio y consideración de los resultados.
- 4) Designación del Directorio con mandato por un ejercicio comercial. Entidad no comprendida en el Art. 299

de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Juan Reynaldo Urrutibeheity, Contador Público. Nacional.

L.P. 16.882 / mar. 14 v. mar. 18

TRANSPORTES GARGANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Continuación Asamblea Ordinaria del 25/11/2015. Convóquese a los Señores Accionistas de "Transportes Gargano S.A." a la continuación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de marzo de 2016 a las 11 horas y 12 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el domicilio social sito en el local de Ruta Panamericana km. 28,500 de la ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos citados el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

2) Distribución de los resultados acumulados.

3) Aprobación de la Gestión del Directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

José Antonio Gargano, Presidente. Carlos Damián Mauric, Contador Público Nacional.

S.I. 38.570 / mar. 14 v. mar. 18

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2016 a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/N°, Puerto Quequén, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015.

3. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4. Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, Ley 19.550) y de la Sindicatura.

5. Destino de las utilidades.

6. Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.

7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el libro de Asistencia. Gustavo A. Catalano, Escribano.

L.P. 17.018 / mar. 14 v. mar. 18

LA MONETA CAMBIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 7 de abril de 2016 a las 15:00 hs. a realizarse en la sede social de calle Rivadavia 2623 de Mar del Plata, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2015 y demás documentación del Art. 234 Inc. 1° Ley N° 19.550.

2) Absorción de la pérdida del ejercicio.

3) Aprobación de la gestión del directorio, del síndico y sus honorarios.

4) Designación de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un ejercicio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad comprendida en el Art. 299, Francisco Pagano, Presidente.

G.P. 93.164 / mar. 15 v. mar. 21

PRESIDENTE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de abril de 2016, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2015. Resultados del mismo su tratamiento.

3) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éstos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Presidente. G.P. 93.165 / mar. 15 v. mar. 21

IRUÑA S.C.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de abril de 2016, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Justificación del llamado fuera de término.
3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2015. Resultados del mismo su tratamiento.

4) Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora. G.P. 93.166 / mar. 15 v. mar. 21

M.C MEDIA CAÑA S.A.**Asamblea Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - la convocatoria asamblea extraordinaria para el día 1° de abril de 2016 a las 16:00 y 17:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede central de MC media caña S.A. Horacio Cestino número 1035 Ensenada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de presidente de la asamblea.
2) Reforma del estatuto social.
3) Aumento de capital social.
4) Designación de los socios para firmar el acta. No comprendida artículo 299 Ley 19.550. Haydee Isabel Barbolla Barbolla, Abogada. L.P. 16.939 / mar. 15 v. mar. 21

PROCOSUD S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Procosud S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ru 1951ta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015. Resultados del mismo su tratamiento.

3) Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Néstor Daniel Cecive, Presidente. G.P. 93.207 / mar. 16 v. mar. 22

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en calle 7, N° 1257, piso 5°, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
2) Consideración de la renuncia del Sr. Carlos Luis Vázquez a su cargo de Síndico Titular de la Sociedad.
3) Consideración de la designación de un Síndico Titular por los accionistas de la Clase "B".
4) Autorización para realizar las inscripciones pertinentes. El Directorio. Víctor D. El Kassir, Presidente AUBASA. L.P. 17.014 / mar. 16 v. mar. 22

PROLAS S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 117.494- Convócase a Asamblea Ordinaria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de abril de 2016 a las 13:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.
3) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras, Presidente. C.F. 30.298 / mar. 16 v. mar. 22

REINVERTIR S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 143.583- Convócase a Asamblea Ordinaria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de abril de 2016 a las 11:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.
3) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras, Presidente. C.F. 30.299 / mar. 16 v. mar. 22

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de abril de 2016 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31/12/2015.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes.

6) Informe de evolución del Plan de Inversión Bienal.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 23 de marzo de 2016 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Soc. no Comp. Art. 299. Ley 19.550. Manuel H. Kosoy, Presidente. L.P. 17.159 / mar. 17 v. mar. 23

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 5 de abril de 2016, a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 31/12/2015.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Designación de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 23 de marzo de 2016 en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00. Soc. no Comp. Art. 299. Ley 19.550. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.160 / mar. 17 v. mar. 23

DMB S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Señores Socios de DMB S.R.L., que el socio gerente de la sociedad convocó a Reunión de Socios para el día 14 de abril de 2016, a las 11:30 horas en primera convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle José Garibaldi número 2.619, U.F. 53, Parque Industrial Lomas de Zamora, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Reunión de Socios se practicará a las 12:00 horas, del mismo día, en la misma sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Conforme al Art. 11, Inc. 2, párrafo 2do., de la Ley 19.550, cambio de domicilio legal y sede social.

2) Designación de dos socios para firmar el acta, según los artículos 73 y 162 de la Ley 19.550. Diego Benítez, Socio Gerente.

L.Z. 45.657 / mar. 18 v. mar. 28

PROLAS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 117.494- Convócase a Asamblea Ordinaria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de abril de 2016 a las 13:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.

3) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras. Presidente.

C.F. 30.298 / mar. 18 v. mar. 28

REINVERTIR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 143.583- Convócase a Asamblea Ordinaria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de abril de 2016 a las 11:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.

3) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras. Presidente.

C.F. 30.299 / mar. 18 v. mar. 28

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - FABIANA ANDREA KLOSTER, D.N.I. N° 21.587.530 con domicilio en Marcos Sastre N° 185 de la Localidad de San Miguel, Partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

L.P. 17.230

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Art. 18 Ley 7.014 (Jubilación) como Martillero y Corredor Público: GLORIA LIBERTAD MOLLEVI (Reg. 2066) de Av. Argentina y Arturo Sierra de los Padres. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.211 / mar. 18 v. mar. 21

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: PERTICARA, SEBASTIÁN RODRIGO de Alte. Brown 2675 Piso 10 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.214

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Necochea LEY 10.973

POR 1 DÍA - Se hace saber que ARMENTIA, JUAN MANUEL DNI N° 22.839.780, ha solicitado su Inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro de Matrículas. Oposiciones durante quince días hábiles en el domicilio de calle 68 N° 3153/55 de Necochea. Oscar Luis Pérez, Presidente.

Nc. 81.094

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - RODRIGO LOGIOCO domiciliado en calle 58 N° 441 de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 18 de noviembre de 2015. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 17.192

Sociedades

TRANS TERRA RC S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 57 del 02/03/2016 Notaria M. A. Borelli, Quilmes, Provincia Bs. As. Rodrigo Matías Olmedo, nacido 7/4/1996, estudiante, DNI 41.580.913, CUIL 20-41580913-2, soltero y Cristina Mabel Sánchez, nacida 2/1/1972, Asesora en Servicios de Seguridad e Higiene, DNI 22.489.500, CUIT 27-22489500-9, casada, ambos argentinos, domiciliados San Martín 2469, 13 "A" Florencio Varela, constituyeron "Trans. Terra RC S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, terceros, o asociada terceros en país o extranjero, a) Dedicarse operaciones comerciales, industriales y de servicios en general, la administración de toda clase de bienes de capital y empresas en general. b) Compra, venta y alquiler, reparación, importación, exportación, transporte y prestación de servicios y/o actividades comerciales de la industria automotriz, de rodados, vehículos, equipos, maquinarias, sus repuestos, partes y accesorios sin limitación alguna. c) La construcción y

refacción de obras civiles y/o pública, de ingeniería y arquitectura; d) El asesoramiento, elaboración y ejecución de proyectos. e) El ejercicio de mandatos, comisiones o consignaciones de acto de comercio en general, ejerciendo representaciones. f) Asesorar a toda clase de institución, tanto de carácter público o privado, como así también a particulares en general, sobre las actividades y conocimientos descriptos. g) Presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. Capital: \$ 100.000. Directorio: 1 a 3 titulares, igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Presidente y Representante Legal: Rodrigo Matías Olmedo. Director Suplente: Cristina Mabel Sánchez. Los directores designados aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en el social. La sociedad prescinde de Sindicatura, Art. 55 LSC. Sede Social: San Martín 2469 piso 13, Departamento "A" de la ciudad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/03. M. A. Borelli, Escribana.

L.P. 16.859

OSTEOPLAT MEDICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Denominación: Osteoplat Medical S.R.L., Domicilio social calle 138 N° 1655 de la ciudad La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Socio Gerente Battiato Diego Sebastián. Amigucci Fedrico . Contador Público.

L.P. 16.864

SÚPER CONGELADOS RÍO DE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Silvana Beatriz Chura (Presidente): arg., DNI 23.388.853, CUIL 27-23388853-8, nac. 12/09/1973, comerciante, soltera, dom. calle Primero de Mayo N° 3257 de Quilmes y Hernán Luis Amorbelo (Director Suplente): arg., DNI 21.648.187, CUIL 23-21648187-9, nac. 21/06/1970, comerciante, soltero, dom. calle Vélez Sarsfield N° 124 de Quilmes. Denominación: "Super Congelados Río De La Plata S.A.". Sede Social: Avenida Rigolleau N° 3707, departamento 17 de la Ciudad y Partido de Berazategui. Objeto: Elaboración, manufactura, transformación, industrialización, compraventa, depósito, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de productos, subproductos y sus derivados de la industria alimenticia, gastronómica y afines, ya sean estos frescos, cocidos, envasados o congelados, en especial cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o alimento congelado, dulces de todo tipo y cualquier otro producto derivados de harinas, lácteos, frutas y similares; comercialización de todo tipo de productos o subproductos alimenticios terminados, semielaborados o sus materias primas así como también de bebidas, alcohólicas o no, jugos frutales y toda clase de conservas; compraventa, importación, exportación, distribución y consignación al por mayor y/o menor de materias primas para la industria de la panificación, gastronomía y alimenticia en general. Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto, inversión de capitales de dinero o en especies, en sociedades y/o particulares, por toda clase de operaciones. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. Capital: 100.000. Administración: Directorio compuesto del número de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por no encontrarse en los supuestos del Art. 299. Directorio: Presidente: Silvana Beatriz Chura y Director Suplente: Hernán Luis Amorbelo. Cierre ejercicio: 31-12. Fecha de constitución: Escritura N° 08 de fecha 01-03-2016. Graciela Nora Nieves, Notario, Reg. 45 de Quilmes.

L.P. 16.865

EXTREME SPORTS S.A.

POR 1 DÍA - Por cambio objeto social. Por Acta de Asamblea del 16/10/2015. 5) Juegos y deportes; constructora; materiales de construcción; financiera: inmobiliaria; muebles y librería; ferretería y pintura; publicidad. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Cra. Florencia Madroñero.

L.P. 16.866

TdeO S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Gral. Ext., del 7/01/2016 ratificación renuncia del Presidente, señora Giselle Haydee Calicchia por Acta de Directorio del 28/12/2015.- Designación nuevas autoridades: Presidente: señor Héctor Damián Rizzone, arg., nac. 7/03/1968, DNI 20.015.433, CUIT/L 23-200154339, Director Suplente: Giselle Haydee Calicchia, arg. nac. 29/04/1971, DNI 22.057.550, CUIT/L 27-22057550-6. Mónica L. Straub. Notaria.

L.P. 16.868

TRY AND MY S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Inst. Priv. de fecha 03/2016 se modifica Contrato Social de Try And My S.R.L. Art. 10 inc. pto. 5) Objeto social: realizar por cta. propia o de terceros, o asoc. a terceros, en el país o en el extranjero, la realización de las sgtes. activ.: 1) Comerciales: Explotación de negocios gastronómico, restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Explotación de polirubro para la compra, vta., distribución y representación de prod. alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, golosinas, galletitas, art. de librería, art. de juguetería, entretenimientos, musicales, perfumes y todo lo relacionado con la línea de cosmética; vta. de tabaco y art. para el fumador. Importación, representación, intermediación, consignación compra, vta. y cualq. forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales relacionados con las industrias y activ.: Textiles, químicas, plásticas, eléctricas, papeleras juguetería, alimenticias y cosméticas. 2) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería, compravta. de art. de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería. La organización de eventos soc. deportivos, culturales y musicales. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Dr. Lucas J. M. Ferreres. Abogado.

L.P. 16.902

ELEKTRIM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de directorio N° 6 de fecha 04/03/2016 se resuelve cambio de sede social, fijando la nueva sede en Ruta 2, Km. 39, Parque Industrial Pibera, El Pato, Prov. Bs. As. Cdor. Héctor O. Cacace.

L.P. 16.906

TASA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO del 5/5/2013 renuncian a los cargos de Vicepte. y Dtor. Ste. los Sres. Ramiro María Fernández Candia y Gonzalo María Fernández Candia respectivamente y se reelige Pte. y único Dtor. Titular a Guillermo Javier Martínez y Dtor. Ste. a Justo Martín Zugazua por 3 ejerc. Por AGO del 21/12/2015 se reelige Pte. y único Dtor. Titular a Guillermo Javier Martínez y como Dtor. Ste. a Justo Martín Zugazua por 3 ejerc. Dr. Francisco Warner.

L.P. 16.909

MATERIALES CALCHAQUÍ S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas: Por instrum. privado del 09/09/2015. Materiales Calchaquí S.R.L. dom. Av. Calchaquí 175, Quilmes Oeste, pdo. Quilmes. Cedente: Beatriz Delia Novoa, arg., nac. 13/09/1930, soltera,

comerc., D.N.I. 7.588.392, CUIT/L número 27-07588392-2, domic. Jujuy N° 3093, Quilmes Oeste, pdo. Quilmes, cede la totalidad de sus cuotas 450 Cuotas de (\$ 10) V/N c/u, equivalente a \$ 4.500. Cesionaria: Valeria Noemí Díaz, arg., nac. 2/07/1977, soltera, comerc., D.N.I. 26.010.051, CUIT/L número 27-26010051-9, domic. Rodríguez Peña N° 1459, Bernal Oeste, pdo. Quilmes, adquiere 450 Cuotas de (\$ 10) v/n c/u, equivalente a \$ 4.500, integra el 50% del Cap. Social. Mónica L. Straub. Notaria.

L.P. 16.869

SAJUBA S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 55.826 DPPJ. Art. 60 Ley 19.550. Comunica Integración del Directorio: Se integra por dos miembros titulares y un director suplente, por dos ejercicios. Presidente: Juan Ignacio Balian, arg., nac. 11/07/1977, soltero, empresario, DNI 26.096.335, CUIT 2026096335-0, dom. Avda. Coronel Díaz 1552, Piso 7°, Cdad. Aut. Buenos Aires; Vicepresidente: Graciela Inés Stammena, arg., nac. 22/06/1951, viuda, empresaria, DNI 6.668.054, CUIT 27-06668054-7, dom. Azucena Villaflor N° 489 UF 23 7° piso Cdad. Aut. Buenos Aires; Director Suplente: Bárbara Elizabet Balian, arg., nac. 11/07/1977, soltera, empresaria, DNI 26.096.336, CUIT 27-26096336-3, dom. Avda. Coronel Díaz 1552 Piso 7° Cdad. Aut. Buenos Aires. Todos con mandato hasta el 25/09/2017. Los nominados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en calle 55 N° 724 Cdad. y Pdo. La Plata (Art. 256 LSC). Resuelto por Asamblea Gral. Ordinaria del 25/09/2015 y Acta de Directorio del 31/08/2015 (convocatoria). Carina Pérez Lozano. Notaria.

L.P. 16.870

MIURA CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 3/12/15 se modificó Art. tercero y cuarto; Art. 3°: Obras y construcciones civiles, eléctricas electromecánicas, navales; estudios, asesoramiento y proyectos de sist. electromecánicos; Ingeniería y asesoramiento técnico en calidad, seguridad e higiene y medio ambiente; Estudios, proyectos y asesoramiento técnico para la industria petrolera, y sus derivados, equipamiento de control automático de sistemas; Investigación y desarrollo de servicios de la ingeniería y técnicas en todas sus especialidades. Mantenimiento e Instalaciones industriales. Tornería y soldaduras especiales. Compravta, exp. e imp. y provisión de equipos para protección del trabajador; Serv. prof. científicos, técnicos de nivel universitario, por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Serv. Eventuales. Compra-Venta, Permuta, Imp., Exp., Distribución, Fraccionamiento de insumos agrop. para el consumo cuenta propia o como mandataria. Explotación agrop, forestales y fruti-hortícolas; Explotación del negocio bar, confitería, restaurantes, cafetería y venta de toda clase de art. alimenticios y bebidas. Act. industria textil, prod., comercialización por mayor o menor, transporte y distribución. Compra o alquiler de inmuebles para instalar locales; Operaciones de exp. e imp. de los prod. mencionados, así como las maquinarias, rodados, muebles y útiles. Art. 4° capital social: \$ 100.000. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 16.871

AGRIMONY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Olivera María Luisa, arg., 11/04/63, DNI 18.655.511, 16 N° 435 1/2 PB A; López José Luis, arg., 04/09/61, DNI 22.158.546, 147 N° 1169, ambos solteros, comerciantes, de La Plata; 2) 30/07/15; 3) Agrimony S.A.; 4) 16 N° 435 1/2 PB A de La Plata, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As.; 5) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obra. Construcción de inmuebles. Transporte: De cargas en general. Comerciales: Compra, venta, imp. y exp. de bienes. Servicios: Alquiler de vehículos automotores. Explotación de lavadero de autos, taller mecánico, de chapa, pintura. Inmobiliaria: Venta, administración de inmuebles. Financiera: Operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos y créditos. Excepto las de la Ley 21.526. Industriales: Fabricación, renovación y reconstrucción de sistemas de ordenadores. Producir, fabricar, transportar y/o fraccionar productos, para la industria informática. Importadora: De materias primas, maquinarias, automotores, repuestos. Exportadora:

De los productos fabricados. Mandatos y servicios: Administración de propiedades, diligenciamiento de certificados; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Olivera María Luisa; Suplente López José Luis; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/05; 11) Cr Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.886

DIBSA TRADING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Magalí Leoni, DNI 29.772.017, nacida el 20 de enero de 1983, soltera, hija de Miguel Ángel Leoni y de Susana Beatriz Petinari, de profesión comerciante, argentina y con domicilio en calle 27 Este número 205 del Barrio Somisa, San Nicolás; 2) 12/2015. 3) Calle 27 Este N° 205 Barrio Somisa, San Nicolás de los Arroyos. 4) Dibs Trading S.A. 5) Objeto: 1) Transporte: Transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; 2) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; 3) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks; facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte de carga en general; 4) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de alimentos frescos y envasados, comestibles, bebidas, alcohólicas y a alcohólicas, y demás productos y subproductos de consumo, nacionales y/o importados: artículos de limpieza, tocador, perfumería. Comercialización de materia prima o elaborada relativa al objeto social. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social, obrando como acreedor prestatario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Administración: directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares de 1 y un máximo de 5 suplentes. Durarán 3 ejercicios, podrán ser reelegibles: Presidente: Jonatan Leoni, Director Suplente Magalí Leoni. Fiscalización según Art. 55 y 284 LGS. 9) Representación legal: Presidente o Vice en su caso de ausencia o impedimento. 10) Cierre ejercicio: 31/10. Mario Leonardo Turzi. Abogado.

L.P. 16.890

CONFÍESATE ANTONIA RESTO BAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 23/02/2016. Socios: Valdez María Cristina, argentina, nacida el 06 de enero de 1950, con domicilio en Laprida 265 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, partido de Bolívar, con D.N.I. N° 6.259.935, C.U.I.T. Nro. 27-06259935-4, Jubilada, divorciada, Baracat Carol Leticia, argentina, nacido el 23 de abril de 1973, con domicilio en calle Necochea 152 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, partido de Bolívar, con D.N.I. N° 23.361.552, C.U.I.T. N° 27-23361552-3, Publicista, casada, y Baracat Yamil Ariel, argentino, nacido el 8 de mayo de 1978, con domicilio en Sarmiento 599 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, partido de Bolívar. Con D.N.I. N° 26.553.307, C.U.I.T. N° 20-26553307-9, comerciante, casado. Denominación: Confíesate Antonia Resto Bar S.R.L. Plazo: 99 años Objeto Social: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Administración: Los socios Baracat Yamil Ariel y Baracat Leticia Carol en calidad de Socios gerentes. Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 100.000. Integración: \$ 100.000. Sede legal: Laprida 265, partido de Bolívar Provincia de Buenos Aires. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 23/02/2016. Remis Mauro Raúl, DNI 27.744.109 - Contador. Lg. 32686/1 - T° 126 - F° 221 y Adán Rodrigo DNI 36.272.501. Mauro R. Remis, C.P.

L.P. 16.892

GODOSAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado realizado el 24 de febrero de 2016, con firma certificada de los socios ante la escribana María Dina Di Martino de Bovati, se constituyó la sociedad: 1) Socios: Sánchez Andrés Javier, soltero, argentino, fecha nacimiento 03/12/1988, DNI 33.728.577, CUIT 20-33728577-6, empleado, domiciliado Calle 6 entre Calle 7 y Calle 9 localidad de Mechongué, Partido General Alvarado, Bs. As; Domínguez Néstor Andrés, soltero, argentino, fecha nacimiento 15/02/1995, DNI 38.864.517, CUIT 20-38864517-3, empleado, domiciliado Calle 11 entre Calle 4 y Calle 6 localidad de Mechongué, Partido General Alvarado, Bs. As; Gómez Marcelo Hahuel, soltero, argentino, fecha nacimiento 02/05/1994, DNI 38.064.808, CUIT 20-38064808-4, empleado, domiciliado Planta Urbana de la localidad de Mechongué, Partido General Alvarado, Bs. As; 2) Denominación: Godosan S.R.L.; 3) Domicilio: Calle 6 entre Calle 7 y Calle 9 localidad de Mechongué, Partido General Alvarado, Bs. As; 4) Objeto: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos. Servicios de labranza y siembra. Servicios de pulverización y fumigación terrestre. Servicios de Transporte de Cargas de cualquier tipo. Dentro de las actividades de financiación se excluyen las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras; 5) Duración: 50 años; 6) Capital: \$ 45.000 dividido en 450 cuotas de \$ 100 de valor nominal c/u, cada cuota otorga derecho a voto; 7) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo por dos socios que revestirán el cargo de Gerentes, siendo reelegibles. La representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los dos socios Gerentes. Los dos Socios Gerentes son: Sánchez Andrés Javier, DNI 33.728.577 y Domínguez Néstor Andrés, DNI 38.864.517. Durarán en su cargo por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con la mayoría del art. 160 de la Ley de Soc. Com. La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes; 8) Cierre de ejercicio: el 31 de mayo de cada año. Carlos Alberto Gioitta, Autorizado. G.P. 93.163

PAÑOCO S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N°4 de fecha 10/07/15. Acta de Directorio N°9 del 11/06/15 y N°10 del 10/07/15. Renuncia al cargo de Presidente de Marta Lidia Belosi, la cual es aceptada por unanimidad. Acto seguido se designan los nuevos miembros del Directorio. Presidente: Acerbo Fernando D.N.I. 27.776.375. Vicepresidente: Costamagna Andrés Rubén, D.N.I. 21.396.324. Director Suplente: Acerbo Alberto Oscar, D.N.I. 4.963.164, quienes aceptan los cargos. Gisele Magalí Palma, Contador Público. Jn. 69.120

LA TRADICIÓN DEL MUEBLE S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Marcelo Rubén Meres, arg., nacido el 24/10/1969, DNI 20.914.591, casado, comerciante, domiciliado en Ángel María de Rosa 318, y Marcela Mariel Pagella, arg., nacida el 10/03/1973, DNI 23.227.613, casada, comerciante, domiciliada en 12 de Octubre 429, todos de la ciudad de Junín (B). Escritura N° 46 del 01/03/2016. Denominación: La Tradición del Mueble S.A. Domicilio: Ángel María de Rosa N° 318, Junín (B). Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Compra, venta, al por mayor y menor, exportación, importación, fabricación, permuta, consignación y distribución de: 1) Artículos, aparatos, mercaderías, amoblamientos y muebles de interior y de exterior, máquinas, equipos e implementos, nuevos y usados, para el confort del hogar, oficinas, comercios y establecimientos de todo tipo; 2) Colchones y productos textiles y de tapicería, para el hogar, tales como fundas de colchones, almohadas y sus fundas, juegos de cama, colchas, mantelerías, cortinas y afines. b) Aparatos, accesorios eléctricos: compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, consignación, permuta y distribución de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico y/o comercial. c) Diseño, fabricación, explotación, adquisición, distribución y comercialización de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, cuadros, adornos y todo otro artículo, material o complemento vin-

culado directa o implícitamente con el equipamiento y la decoración, de hogares, oficinas y todo tipo de establecimiento. d) Equipamiento de viviendas, predios, ferias y exhibidores: Industriales: Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de hogares, exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. e) Carpintería: fabricación de todo tipo de muebles en madera o sus derivados. Venta al mayor y menor de muebles nacionales o importados, productos y artículos de carpintería. Compra y venta de madera. Reparación de muebles y afines, mantenimiento, servicios y suministro. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de \$1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Presidente: Meres Marcelo Rubén, Director Suplente: Pagella Marcela Mariel. Fiscalización: ejercida por los accionistas. Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. Alejandra Isa C.P. Germán Carrón C.P. Echave Martín C.P. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jn. 69.123

GAP INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 17/02/16 Dom. La Paz 4117, Villa Luzuriaga, La Matanza Bs. As. Soc.: Paetz Alejandro Daniel, arg., solt. DNI 27779759, nac. 24/12/79, comerc., dom. La Paz 4117, Villa Luzuriaga, La Matanza Bs. As. Paetz Lorena Verónica, arg., solt., DNI 31070138, nac.15/05/84, comerc., dom. La Paz 4117, Villa Luzuriaga, La Matanza Bs. As. Obj: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, dentro o fuera de Rca. las sig. activ.: industriales: a) Fabric., diseño, reparac., colocac. y manten. de bancos de trabajo, estante. y exhib. en cualq. tipo de material. b) Fabric., diseño, reparac., colocac. y manten. carteles lumin., señalizac., toldos y marques., metal. y de otros mater. c) Fabric. de carros zorra porta bultos. d) Fabric. de muebles de madera. e) diseño, construc., montaje y armado de stands p/ferias, exposic. y congresos. f) Trabajos de herrería. g) Ploteado de vehículos y vidrieras. Comerciales: comercializ., import., export., repres. consignación, distrib. y cualq. forma de comerc., de todo los prod. enunc. en los puntos anter. y las materias primas que los componen. Cap.: \$ 12000. Adm.: Por Gte. soc c/firma ind.e indis. Gte. Paetz Alejandro Daniel, Paetz Lorena Verónica p/tér. soc. Fisc.: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/01. Plazo 99 años. CP. G. Gasbarri. Mm. 60.478

EUROPALETS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por instrumento privado del 25 de noviembre de 2015 se constituye Europalets S.R.L. Socios: Akalestos Leonardo Luis, 19/12/1979, argentino, D.N.I. 27.417.945, C.U.I.T. 20-27417945-8, comerciante, Fortunato de la Plaza 6244, Mar del Plata, soltero. Akalestos Germán Francisco, 23/11/1972, argentino, D.N.I. 22.915.585, C.U.I.T. 20-22915585-8, comerciante, 9 de Julio 3485 Mar del Plata, soltero. Coppola Héctor Roberto, 06/07/1965, argentino, D.N.I. 17.289.881, C.U.I.T. 20-17289881-6, Contador público, Belgrano N° 259 Lobería, Partido de Lobería, casado. Rodríguez Fernando Aníbal, 08/04/1962, argentino, D.N.I. 14.829.344, CUIT 23-14829344-9, comerciante, Deferrari 1100, Lobería, Partido de Lobería, soltero. Domicilio: en el partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, José C. Paz 155. Capital Social: \$ 30.000, 300 cuotas de \$ 100 v. n. cada una, con derecho a un voto. Término de duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Comerciales: Explotación maderera en toda su línea, a saber: producción, forestación, industrialización, y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. Financieras: Compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse.

Inmobiliarias: compra venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Constructoras: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitecturas públicas o privadas. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial de almacenaje, grúa y estibaje, de carga y descarga. Servicios agropecuarios de acopio, acondicionamiento, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Transporte: de carga, mercaderías, fletes, acarreo, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y elaboradas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Administración Social: ejercida por el socio Coppola Héctor Roberto en carácter de gerente, lo mismo que el uso de la firma social por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización de la sociedad: socios no gerentes en los términos del art. 55 del a Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Coppola Jorge Carlos, Abogado. G.P. 93.184

LOBLACK S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por instrumento privado del 26 de enero de 2016 se constituye Loblack S.R.L. Socios: Cangello Miguel Adrián, 22/01/1987, argentino, D.N.I. 32.792.265, C.U.I.T. 20-32792265-4, comerciante, Lavalle N° 435, Lobería, Partido de Lobería, soltero. Coppola Héctor Roberto, 06/07/1965, argentino, D.N.I. 17.289.881, C.U.I.T. 20-17289881-6, Contador público, Belgrano N° 259 Lobería, Partido de Lobería, casado. Domicilio: en el partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, Lavalle N° 435. Capital Social: \$ 20.000, 200 cuotas de \$ 100 v. n. cada una, con derecho a un voto. Término de duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Comerciales: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) Servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. c) Así también la sociedad para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos. d) La compraventa por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas, y rodados en general, nuevos y usados. e) Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería. Financieras: Compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. Inmobiliarias: compra venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Constructoras: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitecturas públicas o privadas. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial de almacenaje, grúa y estibaje, de carga y descarga. Servicios agropecuarios de acopio, acondicionamiento, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Transporte: de carga, mercaderías, fletes, acarreo, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y elaboradas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Administración Social: ejercida por los socios Cangello Miguel Adrián y Coppola Héctor Roberto en carácter de gerentes en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización de la sociedad: socios no gerentes en los términos del art. 55 del a Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Torreano Matías Emilio, Abogado. G.P. 93.185